

Res Diachronicae. Vol 6, 2008

ISSN: 1887-3553

www.resdi.com

ÍNDICE

Prólogo	3
ARTÍCULOS	
<i>Conde Nogueroles, Eugenia</i> : «Aproximaciones sintácticas en torno al verbo <i>caler</i> »	4
<i>Fernández Jaén, Jorge</i> : «Semántica histórica y Teoría del Caos»	21
<i>Fernández Martín, Patricia</i> : «Análisis del funcionamiento de los futuros analíticos y sintéticos en cuatro obras de los Siglos de Oro»	40
<i>Julián Mariscal, Olga</i> : «Estudio de los mecanismos condicionales en <i>Castigos del rey Don Sancho IV</i> »	60
<i>Marcet Rodríguez, Vicente José</i> : «La sustitución de los usos gráficos leoneses por los castellanos en la representación de [y] < -LY- a los largo del siglo XIII. Nueva aproximación»	73
<i>Mendoza Puertas, Jorge Daniel</i> : «Sobre tres topónimos de filiación árabe del suroeste malagueño»	86
<i>Prieto García-Seco, David</i> : «Vicisitudes lexicográficas: a propósito del artículo <i>catorceno</i> , -na del <i>Diccionario</i> de la Real Academia Española»	93
NOTAS	
<i>Pablo Núñez, Luis</i> : «Dos ejemplares de la supuesta edición inexistente del <i>Diccionario</i> de Vittori de 1614»	105

Res Diachronicae. Vol 6, 2008

ISSN: 1887-3553

www.resdi.com

CONTENTS

Preface	3
ARTICLES	
<i>Conde Noguerol, Eugenia</i> : «A Syntactic Approach to the verb <i>caler</i> »	4
<i>Fernández Jaén, Jorge</i> : «Historical Semantics and Chaos Theory»	21
<i>Fernández Martín, Patricia</i> : «An Analysis of Analytical and Synthetic Futures Behaviour in four Works from the Spanish Golden Age»	40
<i>Julián Mariscal, Olga</i> : «An Study of Conditional Mechanisms in <i>Castigos del rey Don Sancho IV</i> »	60
<i>Marcet Rodríguez, Vicente José</i> : «The Replacement of <i>Leoneses</i> Graphic Uses by Castilian ones in the Representation of [y] < -LY- during the XIII th Century. A New Approach»	73
<i>Mendoza Puertas, Jorge Daniel</i> : «About Three Toponyms Derivated from Arabian from South West Malaga»	86
<i>Prieto García-Seco, David</i> : «Lexicographic Vicissitudes: about the Entry <i>catorceno</i> , -na in the Real Academia Española Dictionary»	93
NOTES	
<i>Pablo Núñez, Luis</i> : «Two Copies of the Hypothetical Non-existent Edition of Vittori's 1614 Dictionary»	105

PRÓLOGO

Nos complace dar a conocer el nuevo número de *Res Diachronicae*, la revista virtual de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE).

En sus primeras entregas *Res Diachronicae* recogía las aportaciones presentadas en los congresos o jornadas monográficas celebrados en el seno de nuestra Asociación. A partir del quinto número, sin embargo, se decidió que en la revista se diesen cita solo aquellos artículos originales e inéditos que, tras responder a una convocatoria, llegasen a nuestra secretaría y fuesen sometidos a la evaluación del Comité Científico.

Como característica original del formato del volumen que aquí presentamos se podrá observar la división de los trabajos en dos secciones: una correspondiente a artículos propiamente y otra en la que se reúnen las llamadas *notas* o trabajos de menor número de páginas.

En la valoración y formalización de los trabajos intervienen dos comités permanentes: el citado Comité Científico, que está formado por antiguos miembros de la Junta Directiva y que se encarga de evaluar las propuestas recibidas; y el Comité Editorial, integrado por los componentes de la Junta Directiva Actual y responsable de la edición de los textos.

El Comité Editorial confía en que los frutos recolectados en estas páginas sirvan para garantizar la continuidad de una de las vías de difusión de la AJIHLE. Asimismo, cree que las ocho contribuciones aquí recogidas brindan a la comunidad científica la oportunidad de conocer nuevos y valiosos datos sobre algunos aspectos concretos de nuestra lingüística.

Por último, hemos de manifestar nuestra gratitud a todos aquellos investigadores que han intervenido en el último número de nuestra revista, sin cuya colaboración hoy no hubiésemos podido dar la bienvenida a la sexta edición de *Res Diachronicae*.

Comité Editorial de la *Res Diachronicae*

APROXIMACIONES SINTÁCTICAS EN TORNO AL VERBO *CALER*

EUGENIA CONDE NOGUEROL*

Universidade da Coruña. Grupo de Lexicografía

RESUMEN

A partir del análisis de los diferentes documentos castellanos en los que aparece registrado el verbo *caler*, llevo a cabo en este trabajo un estudio pormenorizado del comportamiento sintáctico que ha manifestado este verbo a lo largo de su trayectoria. A pesar de la aparente heterogeneidad que muestran sus posibilidades sintácticas, el verbo *caler* muestra un comportamiento invariable a lo largo de los siglos; apareciendo siempre en tercera persona del singular, por lo que se puede hablar de verbo *terciopersonal*, o mejor, *uniterciopersonal*.

PALABRAS CLAVE

Sintaxis histórica, clasificación verbal

ABSTRACT

From the analysis of the different Castilian documents in that the verb *caler* appears registered, I carry out this work in a detailed study of the syntactic behavior along its trajectory. Despite the apparent heterogeneity that show its syntactic possibilities, the verb *caler* shows an unchanged behavior over the centuries; appearing always in the third person singular; so it is possible to talk about a *terciopersonal* verb, or better, *uniterciopersonal*.

KEY WORDS

Historical syntax, verb classification

INTRODUCCIÓN

A partir del análisis de los diferentes documentos castellanos en los que aparece registrado el verbo *caler*, llevo a cabo en este trabajo un estudio pormenorizado del comportamiento sintáctico que ha manifestado este verbo a lo largo de su trayectoria. Ha de contemplarse, pues, como una contribución al estudio de la evolución que ha sufrido este verbo desde sus orígenes hasta su posterior desaparición en lengua castellana, siendo desplazado por otros como *convenir* o *caber*, y cuya presencia se conserva en la actualidad en la zona oriental peninsular, donde sigue ampliando considerablemente sus valores semánticos y sintácticos¹.

A pesar de la aparente heterogeneidad que muestran sus posibilidades sintácticas, el verbo *caler* muestra un comportamiento invariable a lo largo de los siglos; aparece siempre en tercera persona del singular, por lo que merecería catalogarse como verbo *terciopersonal*, o mejor dicho, *uniterciopersonal*.

* Correo electrónico: econde@udc.es

¹ Vid. Rigau (2005).

1. TIPOS DE CONSTRUCCIONES SINTÁCTICAS

1.1. Construcciones negativas

Desde sus primeras manifestaciones en lengua castellana (*Cid* c.1140), hasta las últimas (Cervantes 1615)², *caler* aparece siempre en tercera persona del singular, formando parte de una estructura semifija en construcción negativa³ o acompañado del adverbio *poco*⁴, considerado éste como filtro de cortesía, más una cláusula finita o de infinitivo. Se muestra, entonces, el carácter unipersonal del verbo, que parece seguir los patrones constructivos de los verbos modales latinos como *licet*, *oportet*, *nesesse*, *decet*, etc. que expresaban ‘conveniencia, posibilidad o necesidad’, y que aparecían con una oración de infinitivo o con una cláusula con *ut* o *quod* y un argumento en dativo⁵.

Podemos ver esta construcción en distintas etapas cronológicas, a través los ejemplos recogidos en (1)⁶:

- (1)
- a. Si el rey me lo quisiere tomar, a mí non m'incal (*Cid* 117 [c.1140])
 - b. Cúrielos quiquier, ca d'ellos poco m'incal (*Cid* 245 [c.1140])
 - c. Non vos calga mas recelar nin de Berberia (*Gestas* 63 [a.1396])
 - d. Non uos cal pues asi combatir de balde (Heredia, *Gran Crónica* 611r.º [1385])
 - e. Non cale fuyr a los mas/ligeros (*Biblia* 107r.º [c.1400])
 - f. Non las cale espresar (Santillana, *Proverbios* 262 [1437])
 - g. No os cale reçaguear (*Tragicomedia* 285 [1539])
 - h. No te cale dissimular (Timoneda, *Comedia* 384 1559)
 - i. Non cale aguardar más (Lope, *Batuecas* 46r.º [c.1600])
 - j. ¡Perro, el huir no te cale! (Cervantes, *Gallardo* 90 [1615])
 - k. Otros más allende, tanto es manifiesto, açepto o çercano que non cale aquí mucho alongar (Torre, *Libro de las veynte* 102 [c.1449])

En todas estas oraciones se observa que *caler* admite la *negación anticipada*, formando parte de la lista de verbos cuya negación sí cambia la existencia de un hecho representado por el infinitivo. «La negación de un deseo o una creencia tiene consecuencias sobre lo que se desea o se cree» (Camus 2006: 1169), o, en el caso de *caler*, la negación de la conveniencia tiene consecuencias sobre lo que conviene; de ahí que estas dos oraciones sean equivalentes: No *cale* que vengas/*Cale* que no vengas.

En español medieval la anticipación de la negación era un fenómeno muy común «con verbos de tipo idéntico a los de la lengua moderna, esto es, de volición, creencia, opinión, aproximación perceptiva y similares: *querer*, *deber*, *crear*, *decir*, *semeiar*, *curar*, *tener por cierto*, *dar de consello*, *conuenir*» (*ibíd.*)

² Para ver el estudio documental del verbo, *vid.* Conde (en prensa).

³ Probablemente derivada de la estructura latina *noli* + *infinitivo*.

⁴ Clasifico las cláusulas con el adverbio cuantificador *poco* dentro de las negativas porque pertenecen a campos semánticos del polo negativo, así: (-) [*nada/en absoluto-poco*] frente a [*un poco-bastante-mucho*] (+) (*apud* Kovacci 1999: 734).

⁵ *Vid.* Lapesa (2000: 827) para completar esta información.

⁶ Los ejemplos utilizados en el presente trabajo están obtenidos del *Corpus Diacrónico del Español* de la Real Academia Española (*CORDE*).

1.2. Construcciones afirmativas

Aunque el patrón constructivo al que se suele ceñir el verbo *caler* es la oración negativa, se encuentran casos —no antes del siglo XVI, y muy escasos— de oraciones afirmativas, tal y como comprobamos en (2):

- (2)
- a. Ya, ¿qué me *cale*?/con esta dicha tan mala? (Boscán, *Poesías* 588 [c.1514-1542])
 - b. Morir me *cale* (Boscán, *Poesías* 124 [c.1514-1542])
 - c. Oy por lo que a todos *cale* (Velázquez, 43 [1520, a.1540])

De este modo, nos damos cuenta de que *caler* se registra mayoritariamente dentro de una oración negativa y, en muy raras ocasiones, en oraciones interrogativas y afirmativas.

2. ESTRUCTURAS SINTÁCTICAS

Desde el punto de vista sintagmático, *caler* se combina en la oración con diferentes elementos, dando lugar a seis estructuras sintácticas diferentes:

1. [Complemento humano de dativo]⁷ + *caler* + infinitivo
2. Complemento humano de dativo + *caler* + cláusula preposicional con *de*
3. \emptyset + *Caler* + cláusula completiva con *que*
4. Complemento humano de dativo + *caler* + cláusula interrogativa indirecta con *si*
5. [Complemento humano de dativo] + *caler* + sintagma nominal
6. Complemento humano de dativo + *caler* + \emptyset

A pesar de la aparente heterogeneidad que muestran estas posibilidades sintácticas, el verbo que nos ocupa muestra un comportamiento invariable a lo largo de los siglos. En páginas sucesivas ofrecemos el análisis pormenorizado de estas estructuras.

2.1. [Complemento humano de dativo] + *caler* + infinitivo

Caler se combina en la mayoría de los casos con un elemento en infinitivo, y así lo vemos en los siguientes ejemplos:

- (3)
- a. Non uos incal *tomar* ganancias (Alfonso X, *Estoria* 89r.º [1270-1284])
 - b. Non vos calga mas *recelar* nin de Berberia (*Gestas* 63 [a.1396])
 - c. De aquella razon non le calie *fablar* (*Gestas* 61 [a.1396])
 - d. Non uos cal pues asi *combatir* de balde (Heredia, *Gran Crónica* 611r.º [1385])
 - e. Non cale *fuyr* a los mas / ligeros (*Biblia* 107r.º [c.1400])
 - f. Non le calía *dezir* saçerdote de Phebo (Villena, *Eneida* 397 [1427-1428])
 - g. Non las cale *espresar* (Santillana, *Proverbios* 262 [1437])
 - h. A quien plaze de mi daño/no cale *decir* quien es (*Romance* 172 [1511])
 - i. No le cale *tener* tanto temor (*Tirante* II 372 [1511])
 - j. No's cale *desemular* (Fernández, *Farsa* 125 [1514])
 - k. No os cale *reçaguear* (*Tragicomedia* 285 [1539])

⁷ Los corchetes indican que el elemento que contienen puede estar o no presente en la oración.

- l. No te cale *poner* tienda en este mundo de aflicciones (Osuna, *Abecedario* 1034 [a.1540])
- m. No te cale *dissimular* (Timoneda, *Comedia* 384 [1559])
- n. Non cale *aguardar* más (Lope, *Batuecas* 46r.º [c.1600])
- o. No te cale/en la estancia de Carlos *retirarte* (Cervantes, *Celos* 143 [1615])
- p. Ni a pompeo nole calie *combatere*. mas solamente *reçebir* la onra (Heredia, *Gran Crónica* 1 505v.º [1385])

En algunos casos observamos que se documenta un complemento dativo que puede aparecer explícito en la oración (3a-3d) o elidirse (3g y 3n).

Cuando el complemento indirecto aparece explícito, lo hace como pronombre átono, o en segunda persona, o en tercera (tanto del singular como de plural), y siempre entre la partícula negativa y el verbo *caler*; o también, como cláusula preposicional introducida por el relator *a*, pudiendo aparecer, en este caso, después del infinitivo (3e) o antepuesta a *caler* (3h).

Estas variaciones de colocación del complemento indirecto⁸, se deben en la mayoría de los casos a las licencias que permite el género poético, que por cuestiones de rima o búsqueda de énfasis, dan lugar a la movilidad de los distintos elementos sintácticos de un lado al otro de la cláusula.

Llegados a este punto conviene detenernos en establecer cuál es el núcleo oracional, para determinar si estamos ante oraciones simples o complejas, pues *caler*+infinitivo podría llegar a constituir un solo núcleo del predicado, formando lo que se ha venido denominando perífrasis verbal⁹.

Caler adquiere en estos contextos un valor modal ‘de conveniencia o necesidad’, por lo que aparentemente mostraría un comportamiento semejante al de un verbo ‘auxiliar’, aportando, de tal modo, las informaciones morfológicas de número y persona a un infinitivo ‘auxiliado’, que funciona como núcleo de la cláusula subordinada.

La presencia de elementos adverbiales introducidos entre uno y otro verbo, como ocurre en (3b), (3d) y (3o) no es, en absoluto, indicativo de que estas construcciones no sean perifrásticas, aunque sí implicaría un grado de unión entre ambos elementos menos fuerte que entre otras construcciones como, por ejemplo, *haber que*, que no admiten nunca partículas entre uno y otro término.

A continuación, siguiendo a Gómez Torrego (1999: §55.1.1.2) intentaremos reconocer si esta estructura es o no perifrástica. Para ello, lo «fundamental es averiguar la naturaleza sintáctica de la forma no personal. Si esta posee exclusivamente carga ‘verbal’, formará, junto con el otro verbo, una perífrasis» (Gómez Torrego 1999: 3326).

El primer procedimiento que aporta este autor se trata de la conmutación: «Si el infinitivo admite su sustitución por una categoría nominal (nombre, pronombre, oración completiva), no podemos hablar de perífrasis verbal» (*ibíd.*). Así, en una oración como (3a), *Non uos incal tomar ganancias*, cabrían las siguientes sustituciones:

- Non uos incal *esto*
- *Non uos *lo* incal
- ? Non uos incal *que tomeis ganancias*
- ? Non uos incal *la toma de ganancias*

⁸ Para un estudio más pormenorizado de la colocación del objeto indirecto *vid.* Nieuwenhuijsen (2006).

⁹ No existe un concepto unívoco de perífrasis verbal. Para una visión panorámica de las diferentes interpretaciones acerca del concepto de perífrasis que se han ido estableciendo a lo largo de la historia lingüística, *vid.* Tornel (2001-2002).

La construcción con la oración completiva con *que*, a pesar de ser gramaticalmente correcta, no semeja tener cabida en la lengua, pues siempre que se documenta el verbo *caler* + cláusula con *que* el elemento dativo está ausente, por lo que no sería correcto una oración como: **Non uos incal que tomeis ganancias*; mientras que sí sería aceptable *Non incal que tomeis ganancias*.

La construcción con el sintagma nominal *la toma de ganancias* es gramaticalmente dudosa, al igual que la que presenta el pronombre *lo*. No obstante, sí parece admisible la conmutación por el pronombre *esto*.

Por otro lado, cuando el elemento dativo está elidido, como en (3n): *Non cale aguardar más*, la conmutación también es posible, de tal modo:

Non cale *esto*
* Non *lo* cale
Non cale *que se aguarde más*
? Non cale *la espera*

Como se puede ver, no es viable la conmutación por los tres elementos nominales; pero siguiendo a Gómez Torrego, «basta con que se dé una sola de esas categorías para rechazar el carácter perifrástico de la construcción» (Gómez Torrego 1999: 3327).

Otro de los procedimientos que aduce este autor consiste en la transformación interrogativa de la forma no personal por el pronombre interrogativo *qué*. Así, en (3b), *Non vos calga mas recelar nin de Berberia*, nos preguntaremos: *¿*Qué* (non) vos calga?; o en (3g), *Non las cale espresar*, diremos *¿*Qué* (non) cale?

Si bien parece que las dos construcciones resultantes no son correctas, pues presentan cierta agramaticalidad, se documenta un ejemplo (*vid.* 2a) en el que es posible una construcción de este tipo: *Ya, ¿que me cale?*

Otra propiedad que aporta Gómez Torrego para detectar estructuras perifrásticas es aquella en la que solo el infinitivo puede seleccionar complementos y sujeto, ya que el verbo auxiliar funcionaría como mero instrumento gramatical. De ser así, «estaríamos en condiciones de asegurar que tal construcción no es perifrástica» (Gómez Torrego 1999: 3328).

En este caso, parece claro que el dativo que aparece en muchas de las oraciones vistas es seleccionado por el verbo *caler* y no por el infinitivo, puesto que en una construcción como (3a) por ejemplo, el complemento indirecto no está regido por el infinitivo, **tomar uos ganancias*, pero sí por el verbo *caler*, pues es posible afirmar *uos cale*.

Una excepción a esta afirmación sería el ejemplo que viene dado en la oración (4e), en la que el elemento dativo está regido por el infinitivo, *non cale meter me miedo*.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con el elemento acusativo, pues este viene regido por el infinitivo. De esta manera, en (1f) no es gramaticalmente posible decir: * *non las cale*, pues *caler* no es transitivo, mientras que sí es posible, sin embargo, decir *non cale espresarlas*. El elemento transitivo es *expresar*, y no *caler*.

En las cláusulas en las que no existe dativo no habría ningún elemento seleccionado por el verbo *caler*, a excepción del infinitivo.

Cabe añadir, siguiendo a este autor, que los primeros verbos de las perífrasis de infinitivo deberían ser compatibles con verbos unipersonales (*llover*, *haber*, etc.) y bipersonales (*ocurrir*, *suceder*, etc.), característica que no se contempla en *caler*, pues solo se combina con verbos que rigen sujeto agente (*recelar*, *hablar*, *combatir*, *dezir*, *desemular*, etc.).

Por otro lado, las perífrasis verbales presentan la peculiaridad de que nunca pueden

pasivizar el primer verbo, esto es, el auxiliar, ya que sólo es pasivizable el infinitivo. Esta característica, no obstante, se presenta con claridad en nuestro verbo, puesto que una secuencia como * *tomar ganancias es calido* es agramatical. Es claro que el verbo *caler* no es pasivizable.

Las perífrasis verbales no admiten estructuras enfáticas de relativo, en las que el infinitivo se focaliza. En el caso de *caler* esta premisa no se cumple, pues una oración como (1d) se podría convertir en *Lo que non uos cal es combatir de balde* o en (3n), *Lo que non cale es aguardar más*.

La posición de los clíticos también se tiene en cuenta en la detección de perífrasis. En las construcciones perifrásticas de infinitivo los clíticos pueden anteponerse al primer verbo o posponerse al infinitivo. Esto es lo que ocurre en (3g) y en las oraciones siguientes:

- (4)
- a. Non *lo* cale tanto cozer (Ferrer, *Libro* 189r.º [1380-1385])
 - b. Non *las* cale trasplantar (Ferrer, *Libro* 147r.º [1380-1385])
 - c. Pisan bien la era que non *la* cale pisar (Ferrer, *Libro* 145v.º [1380-1385])
 - d. Non *la* cale sembrar por .x. años (Ferrer, *Libro* 130r.º [1380-1385])
 - e. No cale *meter me* miedo (Heredia, *Gran Crónica* 202r.º [1385])
 - f. Ellos dixieron que no *geles* calie leyer (*Gestas* 265 [a.1396])¹⁰
 - g. Deues le dexar otros tres pies de ancho que no *te le* cale plantar (Ferrer, *Libro* [1380-1385])

Apunta, además, el autor, que siempre que se trate de dos clíticos agrupados, estos deben aparecer juntos en la anteposición o en las posposición, y así lo vemos en (4f) y (4g).

Por lo hasta aquí expuesto se puede afirmar que *caler* no forma parte de una estructura perifrástica, pues no constituye unidad sintáctica con el infinitivo y, además, no cumple muchos de los requisitos que presentan estas estructuras. No obstante, la presencia de los clíticos juntos y antepuestos al núcleo verbal prueba que el verbo *caler*, quizás de manera inconsciente, se sintiese como verbo auxiliar de un grupo verbal con infinitivo.

Es interesante señalar que muchos autores asignan a las perífrasis verbales unidad semántica, pues el verbo auxiliar no significa por sí mismo, sino que solo modifica, determina o matiza el significado o el contenido del verbo principal en forma no personal. En este sentido, «existen construcciones que sin ser perífrasis verbales son también unidades semánticas: todas las que portan un verbo modal, sea o no auxiliar, como *necesitar, desear, querer*, etc.» (Gómez Torrego 1999: 3346).

Si partimos de la idea que aporta Pottier (1968: 194) sobre el concepto de verbo auxiliar como «todo verbo que es ‘incidente’ de otro verbo en un mismo sintagma verbal», *caler* se comportaría como un verbo auxiliar en todos los ejemplos vistos hasta aquí, puesto que incide semánticamente sobre los infinitivos a los que acompaña, aportándole un matiz de ‘conveniencia o necesidad’ en la (no) consecución de esa acción. No obstante, Rojo (1982) considera de máxima utilidad el concepto de ‘complejo verbal’ utilizado ocasionalmente por Pottier, y lo somete a un amplio desarrollo. Distingue «dos clases de complejos en relación con la existencia/no existencia de auxiliar» (Rojo 1982: 499).

Así, habla de ‘complejos verbales perifrásticos’ y ‘complejos verbales no-

¹⁰ El castellano medieval empleaba la forma *ge* (que correspondería con la actual forma *se*) para contextos en los que apareciese un clítico de dativo y de acusativo juntos, resultante de la combinación pronominal: ILLI + ILLUM/ILLAM/ILLUD/ILLOS/ILLAS.

perifrásticos'. Los primeros poseerán significación conjunta, frente al segundo tipo, cuyo valor será la suma de los «significados parciales de los dos elementos que lo integran» (Rojo 1982: 501). Bajo esta consideración, el autor restringe la definición de Pottier y llama auxiliar únicamente al primer elemento de los complejos verbales perifrásticos, mientras que «a los demás verbos que incidan sobre otros, ya sean modales (*querer, poder, deber*) o no, los consideraremos simplemente formas que, con mayor o menor frecuencia, llevan como complemento o predicativo una forma no personal de otro verbo» (Rojo 1982: 502).

En cuanto al verbo que nos ocupa, puede decirse, a partir de la observación de sus ocurrencias, que no ha sufrido un proceso de gramaticalización con la consiguiente pérdida de su contenido semántico. Además, no se ha convertido en mero índice gramatical, puesto que es capaz de seleccionar sus propios elementos en la oración, (selecciona un dativo). A su vez, aporta modificaciones a la idea verbal debido a su significado modal, como por ejemplo la obligativa o la de conveniencia, incluidas en su propia significación.

Los verbos modales para Gili Gaya (1961: 119), refiriéndose a verbos del tipo *quieren trabajar, saben trabajar, pueden trabajar*, etc. «denotan el *modus* explícito de las oraciones citadas como ejemplos (el infinitivo es el *dictum*, el contenido esencial de la representación). Por eso se llaman verbos modales». Asimismo, señala el autor que hay un gran número de verbos que pueden ser considerados modales: «todos los que designan comportamiento, intención, deseo, voluntad: *intentar, soler, mandar, desear, prometer, esperar*, etc.» (*ibíd.*). Hay, entonces, «que diferenciar entre verbos cuyo carácter semántico es modal y verbos que pueden funcionar como verdaderos auxiliares en perífrasis modales» (Rojo 1974: 157). *Caler* estaría entre los primeros, ya que su comportamiento no descansa en la auxiliaridad.

Supuesto esto, la cláusula de infinitivo constituirá el sujeto del verbo *caler*, el cual formaría parte de una estructura sintáctica biactancial como la siguiente: <NO> + SUJ (cláusula en infinitivo) + PRED + <CI>.

Desde la gramática tradicional¹¹ se ha tendido a agrupar bajo el epígrafe de impersonalidad gran diversidad de construcciones, entre las que se encuentran los verbos de afección, como *convenir, importar*¹² (por ejemplo, *Me importaba que hablase el presidente*, RAE 1973: §3.13.4.II.B), las cuales son susceptibles de análisis distintos y pormenorizados. Por su parte, Moreno Cabrera (1991) distingue entre *impersonalidad semántica* e *impersonalidad sintáctica*. La primera consistiría en la 'ausencia de agente', y la segunda, en la 'ausencia de argumento sujeto', que no excluye la impersonalidad semántica, sino que puede ser compatible con ella.

En cuanto a estos verbos de afección, Alcina y Blecua (1975), sin embargo, prefieren denominarlos 'pseudo-impersonales', ya que por su significado requieren sistemáticamente sintagmas con valor de *experimentante/benefactivo* (humano), que pueden aparecer explícitos o sobreentenderse. Les atribuyen estas características:

- a. Sujeto inanimado que se pospone al verbo.
- b. Complemento indirecto que puede ser pronominal
- c. Ausencia de agente que realice la acción.
- d. Sujeto clausal que concuerda con el verbo

¹¹ Vid. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) de la Real Academia Española.

¹² Como ya hemos visto, Nebrija (1492: 208) ofrece la siguiente lista de verbos impersonales: *plazer, pesar, acontecer, convenir, agradar, anhasiar, desagradar, desplacer, pertenecer, contentar y caler*. Y se mantiene en Meurier y Sanford.

Dos posturas contrarias a estas, —defendiendo la no impersonalidad de este tipo de verbos—, son la de M. Seco (1988: §152), ya que les atribuye sujeto oracional, y la de Bello (1781-1865: §1090) que habla de construcciones no impersonales puesto que llevan «un sujeto expreso o tácito».

Bassols de Climent (*apud* Rivas y Rodríguez 1997: 27) resume muy bien el comportamiento de estos verbos:

No hay ninguna diferencia entre *me place tu afán* y *me place que te afanes*; el sustantivo de la segunda oración equivale gramaticalmente al sustantivo de la primera; en ambos desempeñan estos términos la función de sujeto gramatical. Claro está que desde un punto de vista lógico una oración no puede actuar como sujeto de una acción. Por este motivo la gramática tradicional considera estas expresiones como impersonales; nosotros las llamamos ‘aparentemente impersonales’ (Bassols de Climent *apud* Rivas y Rodríguez 1997: 27).

Una postura más cercana a la gramática generativa, como la que sigue Rigau (2005: 2) para el análisis del verbo *caldre* en catalán, clasifica estos verbos como existenciales deónticos, ya que expresan la existencia de una necesidad, obligación o permiso, como *urgir*, *convenir*, etc., y los enmarca sintácticamente dentro de los *impersonales relativos*¹³, los cuales, a diferencia de los *impersonales absolutos*, reflejan la persona gramatical de alguna manera (no en nominativo, sino en dativo), sin que esta sea expresada como agente, sino como entidad afectada por la existencia de una necesidad.

Parece evidente que *caler* cuando aparece acompañado de un infinitivo, este desempeña la función de sujeto, por lo que no se puede hablar de impersonalidad en estos casos, sino de *terciopersonalidad*; *caler* es un verbo defectivo en tercera persona del singular que sí presenta sujeto cuyo rasgo caracterizador es la *no agentividad*.

La presencia del infinitivo viene condicionada por la presencia del dativo, que aparece, precisamente, cuando su sujeto coincide con el dativo de *caler*. Si el elemento dativo aparece implícito, la cláusula del infinitivo adquiere un valor genérico, y su sujeto toma el valor de cuantificador universal (similar a *cualquiera*, *todo el mundo*), sin posible agente atribuible.

Por lo tanto, en una oración como (31) el dativo (*te*) pasa a ser el agente (*tú*) del infinitivo; de tal modo que *No te cale poner tienda* se interpretaría como *No te cale (tú) poner tienda* → **No te cale que tú pongas tienda en este mundo de aficciones*, oración que no sería gramatical por coincidir el sujeto del infinitivo con el dativo. De otro lado, en una oración como (3n), en la que no aparece expresado el dativo, el agente del infinitivo es desconocido, genérico. *No cale aguardar más* se interpretaría como *no cale que se aguarde más*. No obstante, el valor universal del infinitivo puede verse acotado por partículas adverbiales tales como *aquí*, *ahora*, etc. Un ejemplo lo tenemos en (1k).

2.2. Complemento humano de dativo + *caler* + cláusula preposicional con *de*

Caler se registra también con cláusulas preposicionales, cuyo relator preposicional puede aparecer apocopado con el demostrativo, o de forma independiente, como se observa en los ejemplos que aparecen a continuación:

¹³ Según Eduardo Benot en su *Gramática filosófica de la lengua castellana* (*apud* Rigau 2005).

- (5)
- a. *Desto non le incal* (Ayala, *Rimado* [c.1378-1406])
 - b. Por que *de color no te cale* (*Tesoro* 56r.º [1400-1425])
 - c. *De aquesto no vos calia* (*Tesoro* 162v.º [1400-1425])
 - d. Cúrielos quiquier, ca *d'ellos poco m'incal* (*Cid* 245 [c.1140])

La posibilidad de que un verbo como *caler* tenga la facultad de aparecer con cláusulas prepositivas «puede tener su razón de ser en el contagio con las fórmulas impersonales latinas con genitivo de referencia» (Rivas y Rodríguez 1997: 32). Estos verbos, como *pudet*, *piget*, etc., expresaban en latín ‘afección psíquica’ y se construían con un genitivo y un acusativo de persona (por ejemplo, *miseret me illius*). En lengua romance se corresponderían con estos modelos latinos fórmulas como las siguientes:

- (6)
- a. *Peso'l al rey de Marruecos de Mio Çid don Rodrigo* (*Cid* 203 [c.1140])
 - b. *A la que yo bien sé quel pesa de mi mal* (*Alexandre* 237 [1240-1250])

Para estas autoras, la cláusula preposicional con *de* + sintagma nominal sería equivalente al sujeto y, de este modo, afirman:

En la línea de los autores que admiten la existencia de sujetos con preposición (como Meyer Lübke y Fernández Ramírez) consideramos, por tanto, que los segmentos preposicionales del tipo de los que aquí hemos analizado tienen entidad de argumento sujeto, idéntica a la de las unidades nominales o clausales no introducidas por preposición que con ellos alternan (Rivas y Rodríguez 1997: 36).

Estos casos sólo tendrían cabida en la Edad Media, «precisamente la fase de conformación y configuración de esquemas representativa de la etapa puente entre la lengua latina y la lengua romance plenamente conformada» (*ibid.*). No obstante, con respecto al verbo que nos ocupa, parece que nos encontramos ante complementos predicativos del verbo y no ante cláusulas de sujeto, ya que los elementos introducidos por el relator, generalmente pronombres neutros (*ellos*, *esto*, *aquesto*), no presentan casos equivalentes sin preposición en ninguno de los ejemplos encontrados. En estos casos, *caler* se comportaría como verbo impersonal que rige suplemento, según la terminología de Alarcos, y respondería a la siguiente estructura sintáctica: NO + PRED-DAT-C.PREP.

2.3. Ø + caler + cláusula completiva con que

Caler se registra, además, con cláusulas completivas encabezadas por la conjunción *que*, tal y como observamos en (7):

- (7)
- a. *Ni caldrie que galea fue por mar* (Heredia, *Crónica* 334 [1385])
 - b. *No caldrie que ninguna çidat fue enuironada de muros* (Heredia, *Crónica* 334r.º [1385])
 - c. *No cale que más me perjures* (Encina, *Égloga* 265 [c.1497])
 - d. *Nin cale que oluidemos al rey de gloriosa memoria* (*Ízar* 429 [a.1424-1520])
 - e. *Non cale que amenazas* (*Salvá*, 26v.º [c.1430-a.1480])

Estas cláusulas subordinadas dan cabida sólo a verbos en modo subjuntivo (7a-7e). La estructura sintáctica correspondería al esquema: NO + PRED + SUJ (SUB SUST con *que*

+ subjuntivo), comportándose *caler*, también en estos casos, como un verbo *terciopersonal* y no como impersonal, pues registra un sujeto clausal no agentivo.

Frente a la creencia generalizada de considerar el modo de la subordinada sustantiva como un elemento regido por el predicado subordinante, se sigue aquí la postura de Porto Dapena (1993: 47) en cuanto a que lo que determina que el verbo de la oración subordinada adopte una u otra forma modal:

Es el sentido mismo de la oración subordinada, representado por su modalidad, esto es, su carácter aseverativo, yusivo, interrogativo, dubitativo, etc., modalidad que, por otro lado, no es más que la expresión de la actitud o bien del sujeto (o agente) del conjunto oracional o bien del propio hablante al expresar dicha oración. Es más, cabe incluso cuestionar a este respecto si verdaderamente, cuando se produce selección por parte del predicado oracional, tal selección no responderá más bien —cosa que a mí me parece fuera de duda— a la compatibilidad de ese predicado con ciertas modalidades oracionales y no propiamente, como se suele presumir, con el significado modal del verbo subordinado (Porto Dapena 1993: 47).

De tal manera, en los ejemplos de (7) se puede observar que *caler* no es compatible con una aserción, sino con una volición, *No *cale* que amenazas vs. No *cale* que amenazas.

Partiendo de la distinción llevada a cabo por este mismo autor (Porto Dapena 1993: 53) *caler* actúa en estos casos como un *predicado de modalidad*, «cuya única misión es expresar o matizar léxicamente la modalidad de la oración subordinada, la cual constituiría además el foco o núcleo remático del enunciado». Es evidente que en estos ejemplos los verbos de la subordinada (*fues*, ir; *perjures*, perjurar; *oluidemos*, olvidar y *amenazes*, amenazar) son predicados semánticamente primarios que funcionan como el centro de atención de todo el enunciado, ya que se podría decir mediante modalidad yusiva la misma equivalencia semántica (*no perjures*, *no sea environada*, *no vaya por mar*, *no olvidemos al rey* y *no amenazas*), donde se ve claramente que estos predicados tienen valor eventual y expresan la actitud de consejo u orden manifestados por el hablante con respecto a la (no) consecución de la acción, expresada en infinitivo. La oración con *caler* añadiría a estas un matiz de ‘interés o conveniencia’ en la (no) realización de dicha acción y lo expresaría mediante la modalidad enunciativa en indicativo (*No cale*), caracterizando a la oración como un juicio de verdad. Sin embargo, la información nuclear (núcleo semántico) tanto en la oración con *caler* (por ejemplo, *No cale que perjures*) como en la oración simple, (por ejemplo, *No perjures*) apunta a *perjurar*, y no a *caler*, siendo éste el núcleo sintáctico de la oración. Se produce de este modo un desajuste entre lo semántico y lo sintáctico; lo que semánticamente es el núcleo principal del predicado, sintácticamente es el núcleo secundario, problema al que se refiere, precisamente, Charles Bally cuando distingue entre *dictum* y *modus*, haciendo portador de este último al verbo modal.

2.4. Complemento humano de dativo + *caler* + cláusula interrogativa indirecta

Caler se documenta también con cláusulas finitas con el conector *si* como las siguientes:

- (8)
- a. *Si mal yazie, pocol'incal (Egipcíaca 80 [c.1215])*
 - b. *No le cal si el es desloado delos/malos (Tesoro 198v.º [1400-1425])*
 - c. *No me cale / si yo muero jouen (ibíd. 120v.º [1400-1425])*
 - d. *Si el rey me lo quisiere tomar, a mí non m'incal (Cid 117 [c.1140])*

A la luz de estos ejemplos se puede ver que *caler* se combina con cláusulas interrogativas indirectas introducidas por el conector *si*. En estos casos, *caler* parece indiferente a la modalidad de la subordinada, pues la cláusula subordinada puede estar en subjuntivo (8d), o en indicativo (8a-8c); sin embargo, esta afirmación no es del todo cierta, ya que la presencia del conector *si* infiere a la oración subordinada la idea de posibilidad, puesto que se aprecia una disyunción elidida en las oraciones subordinadas (*Poco'l incal si mal yazie* [o no]). Cuando este conector no aparece (*vid. 7*) *caler* solo es compatible con oraciones eventuales en subjuntivo (**Poco'l incal que duermo*, frente a *Poco'l incal que duerma mal*).

La oración con *caler* es, en estos casos, sólo compatible con oraciones en modalidad de posibilidad.

Caler se inserta en una estructura biactancial en la que la cláusula subordinada ejerce la función de sujeto no agentivo y el dativo, la función semántica de experimentante, NO + DAT + PRED + SUJ (cláusula interrogativa indirecta).

2.5. [Complemento humano de dativo] + caler + sintagma nominal

En otras ocasiones, *caler* puede aparecer acompañado de sintagmas nominales, según presentamos en (9):

- (9)
- a. *El vino no te incala* (Ruiz, *Buen* 141 [1330-1343])
 - b. *Noy calie otro iutge*, mas que el de respondrie (*Gestas* 225 [a.1396])
 - c. *No te cale grant casa* por que en chica casa pues tu leuar Real vida (*Tesoro* 137v.º [1400-1425])
 - d. *Pues ihesus verdat se llama / que cal otro argumento* (*Salvá 7r.º* [c.1430-a.1494])
 - e. *No cale testigos ni menos auto de notario* (*Tirante* III 176 [1511])
 - f. *Entre amigos no cale manteles* (*Tirante* III 172 [1511])
 - g. *¡Perro, el huir no te cale!* (Cervantes, *Gallardo* 90 [1615])

Algunos de los ejemplos obtenidos permiten deducir que *caler* no mantiene concordancia con el sintagma nominal (*vid. 9e y 9f*), manifestando un comportamiento contrario al esperable; y así lo corroboran otros verbos que expresan 'conveniencia o necesidad', como por ejemplo *convenir* o *cumplir*, que sí manifiestan, en los mismos contextos, concordancia con el sintagma nominal:

- (10)
- a. *¿Quales son las cosas que convienen al rrey de fazer siempre?* (*Buenos proverbios* 7 [c.1250])
 - b. *Esto es, que el pedido piedat es quando cumplen al ombre las pocas cosas que a* (*Nuevo Testamento* 365 [a.1260])

Esta discordancia se ve con una mayor claridad en el siguiente ejemplo:

- (11)
- a. *En tiempo de guerra son menester las armas, que en tiempo de paz no cale ballestas* (*Tirante* III 176 [1511])

En una misma oración puede advertirse el distinto comportamiento que poseen estos dos verbos sinónimos¹⁴, pues *ser menester* en (11a) concuerda con el sintagma nominal en plural, y *caler*, sin embargo, no.

Por un lado, el desarrollo sintáctico que ha mostrado *caler* a lo largo de los siglos imposibilita la idea de pensar en su transitividad y, por otro, la manifiesta discordancia con estos segmentos nominales aleja la idea de pensar que los elementos nominales señalados en cursiva ocupan el lugar de sujeto. Probablemente, la explicación a este comportamiento sintáctico venga dada por una reducción de una cláusula subordinada, según ocurre en la actualidad con algunos sintagmas tales como: *¿Sabes la hora?* por *¿Sabes la hora que es?* o *¿Sabes qué hora es?* A este fenómeno, denominado *truncamiento*, dedica Suñer (1999: §35.49) un capítulo en su estudio sobre la subordinación sustantiva. Este concepto se aplica a las oraciones interrogativas¹⁵ y es entendido como un recorte en la oración incrustada, pero cuya interpretación el oyente ‘reconstruye’ con facilidad valiéndose del contexto lingüístico, el discurso y la situación pragmática extralingüística.

Supuesto esto, en los casos anteriores se evidenciaría la omisión de un predicado fácilmente recuperable por el contexto, así en (9a) no te incala *beber* vino, en (9b) noy calie *decir*, *hacer* otro iudge, en (9c) no te cale *tener* grant casa, en (9e) no cale *tener* testigos, o en (9f) entre amigos no cale *poner* manteles.

En todas las construcciones se constataría la omisión de un infinitivo, cuya cláusula sería el sujeto sintáctico de la oración con *caler*, y los distintos sintagmas nominales funcionarían como objetos directos de los infinitivos.

La estructura sintáctica presentada en este caso por *caler* podría quedar esquematizada de la siguiente manera: NO + DAT + PRED + [Ø SUJ (cláusula de infinitivo truncada)] + OD (del infinitivo).

Caler se comportaría también en este caso como un verbo *terciopersonal* y no *impersonal*, pues presentaría sujeto.

2.6. Complemento humano de dativo + caler + Ø

Asimismo, el sujeto de *caler* puede parecer que está omitido, tal y como se ve a continuación:

- (12)
- a. Señor, estáte mal:/la huest’ es malandante e a tí non t’encal (*Alexandre* 220 [1240-1250])
 - b. Cerca d ti los tienes, a ti no te incala (*Berceo, Silos* 443 [1236])
 - c. Mucho me siento cansado,/quebrantado, desigual;/pero, amigos, no m’incal’ (*Lando, Poesías* 485 [1414-a.1435])
 - d. Máteme seiquier,/que non me incal’ (*Villasandino, Poesías* 737 1420-c.1425)
 - e. Et dixo don Ximen Perez al rey, que non te calie, porque el la tenia (*Gestas* 237 [a.1396])

Pero si observamos atentamente los ejemplos, podemos percatarnos de que los sujetos son, en todo caso, recuperables por el receptor. Parece darse aquí el mismo caso que en el esquema anterior, pues se omiten ciertos elementos clausales. Sin embargo, a través de los distintos contextos, verbal y extralingüístico, el receptor puede recuperarlos con gran facilidad.

¹⁴ Como se ha visto en un trabajo anterior, *caler* se define como ‘ser menester’ en la edición del *DRAE*-1992. Vid. Conde (en prensa).

¹⁵ Concepto que aquí ampliamos aplicándolo también a la cláusula subordinada de infinitivo.

De tal manera, en una oración como (12c) se infiere con gran facilidad el nexo subordinante (*que*), *Mucho me siento cansado, quebrantado, desigual; pero amigos no m'incal* → *pero amigos no me incal* [que] *me sienta cansado, quebrantado, desigual*. En una oración como (12e) se recupera el sujeto de *caler* del contexto textual anterior, *demandar a Alazeyt el derecho que le deue dar*, por lo que hay que hablar de *sujeto implícito con valor referencial específico*. Y lo mismo sucede en (12d): *máteme seiquier, que no me inca l* → *máteme seiquier que no me inal morir/máteme seiquier que no me incal que me mate*. Mediante estos ejemplos se comprueba que se repiten las estructuras sintácticas en las que se integra *caler*, anteriormente expuestas, pero con la salvedad de que en estos casos se omite alguno de los elementos sintácticos de la oración, factor que, como se puede observar, no impide su correcto entendimiento por parte del receptor.

De este modo, *caler* formaría parte de dos estructuras, en las que se comportaría como verbo *tercipersonal*:

a) Cláusula compleja: NO + <DATIVO> + *caler* (3.^a p.^a) + SUJETO

Son varias las construcciones que pueden realizar la función de sujeto:

- Cláusula de infinitivo

- Oración completiva introducida por *si* o *que*

b) Cláusula simple: NO + <DATIVO> + *caler* (3.^a p.^a) + C.

PREPOSICIONAL

En este caso, *caler* es, además de *tercipersonal*, *impersonal*.

3. COLOCACIÓN DE LOS CONSTITUYENTES ORACIONALES

3.1. Colocación del dativo

Aunque el dativo suele aparecer como elemento átono entre el adverbio de negación y el verbo que nos ocupa, esto no siempre se cumple, ya que encontramos ejemplos en los que está pospuesto al infinitivo como en (4e).

El dativo también puede aparecer apocopado y unido al verbo, como en (12a, *vid. t'encal*) y (12c, *vid. m'incal*), o al adverbio en (8a, *vid. pocol'*) o (14d, *vid. nol*). De todas formas, no parece evidenciarse una regla fija, pues se documentan casos de alternancia a la hora de que el clítico se apocope y se una a uno u otro elemento de la cláusula, *pocol' incal* (*vid. 8a*), unido al adverbio, frente a *poco m'incal* (*vid. 1b*) unido al verbo en el mismo contexto oracional, o (14f) frente a (1a)

El complemento indirecto puede presentarse duplicado, como en (3p), donde aparece la forma plena (en frase preposicional con *a*) y la átona, esta última siempre colocada entre el elemento adverbial (de negación o de modo) y el verbo.

En contadas ocasiones hay ejemplos en los que solo se registra la forma tónica con preposición, sin duplicación átona y siempre antepuesta al verbo, por lo que recibe especial énfasis, ya que ocupa la posición de tópico de la oración. Así lo vemos en los ejemplos de (13):

(13)

a. *El no cale que el omne diga vn/conto* (*Tesoro* 149r.º [1400-1425])

b. *A mj no cale de mj* (*Tesoro*, 183v.º [1400-1425])

Como ilustra el ejemplo (13a) el dativo no presenta preposición introductoria, pero es el único caso encontrado, por lo que no podemos extraer ninguna conclusión al respecto.

Otras veces encontramos una cláusula de relativo introducida por la preposición *a* cumpliendo esta función, y así lo vemos en (3h), *A quien plaze de mi daño*, sin correspondiente forma clítica.

3.2. Colocación del sujeto

Como muestran la mayoría de los ejemplos dados hasta ahora, es habitual que el sujeto oracional (cláusulas de sujeto, finitas o de infinitivo) ocupe una posición cercana a la zona del predicado que las ha seleccionado o que las rige —en este caso *caler*—, generalmente en situación posverbal, tal y como observamos en (14):

- (14)
- a. Non te cal *contar mi vida* (*Egipcíaca* [c.1215])
 - b. Nol calie *temer dela batalla* (Heredia, *Crónica* [1376-a.1391])
 - c. Non cale *decir sy la çiudad es isla de mar* (*París* 61v.º, [c.1450-1500])
 - d. Non cale *que yo lo cuente* (*Teseida*, 43v.º, [c.1450])
 - e. Respondieron que non calia *dubdar de aquesto* (Heredia, *Gran Crónica* 209v.º, [1385])
 - f. Nom cal *duptar que sens ulls pot* (Montemayor, *Cantos* 1173 [1560])

No obstante, en estos elementos se observa una gran libertad sintáctica, ya que pueden alejarse del núcleo regente y ocupar así una posición distanciada de la posverbal (+marcada). Esto es lo que ocurre en la cláusula completiva del ejemplo (1a), o en las cláusulas siguientes, que son susceptibles de convertirse en elemento temáticos y anteponerse al verbo:

- (15)
- a. De tales encantaciones al tiempo de gora *reçelar* non cale (Villena, *Tratado* 265 [1424])
 - b. *Más que dezir* non cale (Rivera, *Poesías* 50 [a.1400-a.1440])
 - c. *Pedir merced* no cale al enemigo (Boscán, *Poesías* [c.1514-1542])
 - d. No le cale, para comigo que soy cuexco, *cumplir de parola* (Gómez, *Celestina* 84 [1536])

De este modo, el infinitivo y las demás cláusulas de sujeto pasan a ocupar una posición antepuesta al verbo, probablemente por tratarse de textos escritos en verso. En el caso del ejemplo (15d) se produce una distancia tal entre ambos elementos, que da lugar a la inserción de una cláusula entre el sujeto y el núcleo regente, haciendo perder aparentemente la conexión entre ambas funciones: sujeto y predicado.

A partir del siglo XIV se advierte ya un cierto enriquecimiento en el léxico con la inclusión de partículas entre el verbo principal y el infinitivo en ejemplos como las que siguen:

- (16)
- a. Non le calie *mucho* cercar los moros (*Gestas* [a.1396])
 - b. Non le calía *punto* recoger las pelotas (Torre, *Visión* [c.1430-1440])

3.3. Colocación del complemento preposicional del infinitivo

Ocurre lo mismo con los complementos preposicionales de los infinitivos, que pasan a formar parte de la oración que no los ha seleccionado, por lo que se desvinculan del núcleo verbal que los rige. El complemento adverbial del infinitivo se antepone y coloca en la oración de *caler*, ocupando el lugar del tema de la oración. En (17) recogemos casos que evidencian este comportamiento:

- (17)
- a. *De aquesto no cal dar rregla* (Ferrer, *Palladio* 29r.º [1380-1385])
 - b. *De estar en verdadera penitencia no cale dezir* (Cartagena, *Arboleda* 92 [1455-1460])
 - c. *Ni de tantos reyes moros sus vasallos y pecheros le calia fazer cuenta* (García, *Crónica* 67r.º [1499])
 - d. *De la primera non cale arguyr njn disputar* (*Cancionero de París* 12v.º [1430-1470])

En otras ocasiones se antepone la frase preposicional al verbo que la rige y este, a la vez, se antepone a la oración con *caler* como se puede ver en el ejemplo (15a) o, simplemente, la frase preposicional se antepone al infinitivo:

- (18)
- a. *Non cale d'ello cortar* (Villena, *Arte* 185 [1423])

En estos contextos, cabe señalar que esta anteposición resulta informativamente marcada. El complemento preposicional presenta autonomía funcional y cabría entender estos desplazamientos como casos de focalización que obligan al receptor a recuperar la información tiempo después de que esta haya aparecido en el discurso, en una búsqueda de énfasis o como licencias que adopta el lenguaje literario o poético.

En cuanto al relator preposicional, parece ya existir una norma que fija la preposición que acompaña al verbo, y que coincide con las mismas formaciones que tenemos en la actualidad, por ejemplo, recelar *de* (vid. 15a), temer *de* (vid. 14b) o arguyr *de* (vid. 17d). Sin embargo, se registran construcciones que no han llegado hasta nosotros, por haber caído en desuso o por pertenecer todavía a un período de estabilización y fijación de modelos lingüísticos. Por ejemplo, disputar *de* (vid. 17d), dezir *de* + infinitivo (vid. 17b).

Otra particularidad es la alternancia entre la presencia y la ausencia de preposición en idéntico contexto y sin que se perciban cambios significativos:

- (19)
- a. \emptyset quanto notable e glorioso fue non cale que se fable (*Cancionero de París* 58r.º, [c.1430-1460])
 - b. *De aquella razon non le calie fablar* (*Gestas* 61 [a.1396])

3.4. Colocación del CD del infinitivo

En cuanto a la posición del clítico de complemento directo regido por el infinitivo, tenemos una situación distinta, puesto que es un elemento que sólo tiene existencia porque un verbo lo requiere. Sin embargo, tiende también al desplazamiento, esto es, a alejarse del verbo que lo rige (en este caso el infinitivo) y anteponerse a *caler*; tal y como muestran los ejemplos de (4a-4d).

Otros casos, casi excepcionales, son aquellos en los que se registra el dativo y el acusativo juntos y antepuestos a *caler* (4f-4g). En ambos casos se produce léismo del objeto directo regido por el infinitivo (*les* por *los* en el primer caso y *le* por *lo* en el segundo), y se aglutina esta forma con el dativo regido por *caler*.

Cuando aparece el pronombre reflexivo de tercera persona *se* en la cláusula de sujeto, este parece seguir una norma: pospuesto al verbo que lo rige, cuando este va en infinitivo (20a), o antepuesto a este, cuando está contenido en una cláusula completiva con *que* (20b). Se ve en los siguientes ejemplos:

(20)

- a. No calía guardarse de las maneras del otro (Torre, *Visión* [c.1430-1440])
- b. Non cale que *se* fable (*Cancionero de Salvá* [c.1430-a.1480])

A partir de los datos presentados, en relación a este elemento, se puede llegar a la misma conclusión que expone Nieuwenhuijsen (2006: 1396) en su estudio sobre la colocación del pronombre átono: «Hay que concluir, por lo tanto, que en el español antiguo los pronombres átonos no dependían ni sintácticamente ni fonológicamente del verbo».

CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto hasta aquí, cabría afirmar que el verbo *caler* es un verbo *terciopersonal* que, en contra de lo que opinan los diccionarios y las gramáticas tradicionales que recogen este vocablo, solo en ocasiones, y no siempre, funciona como predicado impersonal.

A pesar de comportarse como un verbo modal que rige infinitivo y que dota a la oración de un matiz de ‘conveniencia o necesidad’, no forma parte de una estructura perifrástica, sino que ejerce la función de verbo principal de una oración compleja. Se produce, entonces, un desajuste: el elemento que semánticamente es el núcleo principal del predicado es, sintácticamente, el núcleo secundario de la oración.

Asimismo, el verbo del que nos ocupamos presenta ciertas peculiaridades, como la ausencia de concordancia con los sustantivos que rige o la excesiva permisividad con la movilidad de los demás elementos clausales, que ascienden de la oración subordinada a la principal sin encontrarse regla aparente.

El estudio sintáctico desarrollado en estas páginas se ha planteado como una aportación al estudio de la trayectoria de un verbo que ha tenido mucha relevancia en castellano hasta el siglo XVII y como un modo de desempolvarlo del efecto del tiempo que lo había relegado a un segundo plano dentro del marco de los verbos de ‘conveniencia y necesidad’.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCINA FRANCH, Juan y José Manuel BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- BELLO, Andrés (1781-1865): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Alicante: Biblioteca Virtual Cervantes, 2002.
- CAMUS BERGARACHE, Bruno (2006): «La expresión de la negación». Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. México: FCE, UNAM, vol. 1, 1163-1240.
- CONDE NOGUEROL, Eugenia (en prensa): «Notas sobre *caler*». *Actas del VII Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Alcalá de Henares.

- GILI GAYA, Samuel (1961): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1999): «Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo», Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española-Espasa Calpe, 3323-3391.
- KOVACCI, Ofelia (1999): «El adverbio». Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española-Espasa Calpe, 705-786.
- LACA, Brenda (2006): «El objeto directo. La marcación preposicional». Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. México: FCE, UNAM, vol. 1, 423-475.
- LAPESA, Rafael (2000): *Morfosintaxis histórica del verbo español*. Madrid: Gredos.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (1991): *Curso universitario de lingüística general*, I. Madrid: Taurus.
- NEBRIJA, Antonio (1492): *Gramática de la lengua castellana*. José J. Gómez Asencio (dir.) (2001), *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (Clásicos Tavera, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, n.º 63) [CD-ROM].
- NEUWENHUIJSEN, Dorien (2006): «Cambios en la colocación de los pronombres átonos». Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. México: FCE, UNAM, vol. 1, 1339-1404.
- PORTO DAPENA, Jose-Álvaro (1993): «Algunos usos de modo no regido en subordinadas sustantivas en español». *Lingüística Española Actual*, 15/1, 45-64.
- POTTIER, Bernard (1968): «Sobre el concepto de verbo auxiliar». *Lingüística moderna y Filología Hispánica*. Madrid: Gredos, 194-210 [Traducción de M. Blanco Álvarez].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus diacrónico del español (CORDE)* [en línea], <<http://www.rae.es>> [Consulta: 12/03/06].
- RIGAU, Gemma (2005): «Estudi microsinàctic del verb *caldre* en el català antic i el l'actual». *Caplletra. Revista Internacional de Filologia*, 38, 241-258.
- RIVAS, Elena y M.ª José RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- ROJO, Guillermo (1982): «Aportaciones al estudio de la auxiliaridad». Eugenio Bustos Tovar (coord.), *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, vol. 2. Salamanca: Servicio de publicaciones de la Universidad de Salamanca, 499-508.
- SECO, Rafael (1988): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- SUÑER, Margarita (1999): «La subordinación sustantiva», en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia, Espasa Calpe, 2149-2196.
- TORNEL SALA, José Luis (2001-2002): «Perífrasis verbales y consideraciones metodológicas (I y II)». *Contextos*, 37-40, 39-88.

SEMÁNTICA HISTÓRICA Y TEORÍA DEL CAOS

JORGE FERNÁNDEZ JAÉN*
Universidad de Alicante

RESUMEN: El propósito de este trabajo es intentar demostrar que existe un cierto paralelismo entre el comportamiento de los sistemas complejos (tal y como lo describe la Teoría del Caos y las Ciencias de la Complejidad) y el comportamiento del cambio semántico de las lenguas naturales. Entendemos que muchos de los conceptos que emplean las Matemáticas modernas pueden utilizarse para explicar determinados aspectos de la evolución semántica (al menos de la evolución semántica en sentido cognitivo), y que diversos postulados teóricos de la Teoría del Caos y de la semántica histórica cognitiva son coincidentes. Para ejemplificar esta hipótesis, presentaremos un análisis de la evolución del verbo *acostarse*, verbo que pensamos que ilustra perfectamente el paralelismo epistemológico que estamos proponiendo.

PALABRAS CLAVE: cambio semántico, Teoría de prototipos, lingüística cognitiva, Teoría del Caos, estructura fractal.

ABSTRACT: The purpose of this paper is to try to prove that there is a certain parallel between the behaviour of complex systems (exactly as described by the Chaos Theory and Complexity Sciences) and the behaviour of semantic change in natural languages. We understand that a lot of the concepts used in modern mathematics may be used to explain particular aspects of semantic evolution (or at least semantic evolution in a cognitive sense), and that various theoretical postulates of the Chaos Theory and cognitive historical semantics coincide. In order to give an example of this hypothesis, we will present an analysis of the evolution of the Spanish verb *acostarse*, a verb which we believe illustrates perfectly the epistemological parallel that we propose.

KEY WORDS: semantic change, prototype theory, cognitive linguistics, Chaos Theory, fractal structure.

INTRODUCCIÓN¹

En el siglo XX se han producido numerosos descubrimientos científicos que han cambiado muy significativamente nuestra forma de ver el mundo. La Teoría de la Relatividad de Einstein modificó de un modo considerable los postulados de la física clásica y demostró que las relaciones entre el espacio y el tiempo eran más inestables de lo que siempre se había creído. La geología descubrió que la estratigrafía terrestre

* Jorge Fernández Jaén. Departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Universidad de Alicante, Apdo. Correos, 99, 03080, Alicante, España. E-mail: Jorge.Fernandez@ua.es

¹ Deseamos expresar nuestro agradecimiento a José Luis Cifuentes Honrubia, Antonio Barcelona y Antonio Luque Castro por las ricas observaciones que nos han hecho a propósito de versiones previas de este trabajo.

confirmaba empíricamente los planteamientos evolucionistas que Darwin había establecido en el siglo XIX, con lo que las ideas evolutivas de la biología se afirmaron y, con ellas, las especulaciones más controvertidas acerca de la naturaleza humana. Y, como complemento filosófico, la Fenomenología postulada por Husserl y defendida, entre otros, por Heidegger y Merleau-Ponty, puso en evidencia que el idealismo platónico que había caracterizado a gran parte de los paradigmas filosóficos anteriores estaba en gran medida viciado por una idea equivocada: la convicción de que los objetos del mundo poseen una existencia independiente del observador. Con la Fenomenología se comprende que los objetos no preexisten al yo, sino que son construcciones subjetivas y experienciales que dependen del punto de vista y del contexto cultural de éste, por lo que los objetos ideales del mundo clásico pasan a ser fenómenos subjetivos². En suma, toda la firmeza y seguridad que caracterizaba a la ciencia anterior es sustituida por la vaguedad de lo relativo y por la incertidumbre de lo impredecible.

Pero, pese a la gran relevancia de los cambios científicos que acabamos de examinar, tal vez sean las matemáticas la disciplina que más profundas renovaciones conceptuales ha experimentado a lo largo del siglo XX, principalmente debido al surgimiento de la Teoría del Caos. Esta teoría, desarrollada por prestigiosos científicos como Benoît Mandelbrot o George A. Cowan, sugiere que ni el diseño de la naturaleza es tan ideal como defiende la geometría de Euclides ni el comportamiento del universo es tan lógico, predecible y sistematizable como establece la física de Newton. Para los matemáticos del caos, el universo es complejo, irregular, incontrolable, y todo en él huye de la estabilidad absoluta. Según esta teoría no existen fórmulas que expliquen de un modo determinista cómo se comportan los sistemas, ya que éstos evolucionan a partir de patrones asistemáticos; por ello, la ciencia matemática deja de ser en el siglo XX una ciencia exacta, para pasar a convertirse en una ciencia relativa en la que el matemático debe explicar los fenómenos teniendo en cuenta cómo es el mundo.

En este trabajo pretendemos mostrar que muchos de los planteamientos de la Teoría del Caos coinciden con los planteamientos que defiende desde hace unos años la semántica cognitiva (tanto en sincronía como en diacronía). En efecto, la ciencia lingüística también ha sufrido en las últimas décadas del siglo XX una profunda renovación gracias al surgimiento de la lingüística cognitiva³. Según este planteamiento, el lenguaje tampoco es un fenómeno tan estable y bien delimitado como pensaba el estructuralismo o el generativismo, sino que es un producto psicológico propio de la especie humana que se comporta de un modo aparentemente impredecible. Lo que intentaremos demostrar en este trabajo es que las líneas centrales de la semántica cognitiva de tipo diacrónico (establecidas, en lo fundamental, por Geeraerts) son sorprendentemente similares a las líneas generales de la Teoría del Caos, lo que indica que la mente humana y el lenguaje se pueden entender como sistemas caóticos que evolucionan diacrónicamente siguiendo las mismas fases que siguen los demás sistemas complejos del universo. Pensamos que esta hipótesis supera muchas limitaciones

² Por ejemplo, una mesa no es nada en sí mismo (el objeto no preexiste al yo), sino que es un fenómeno cultural que depende de una interpretación subjetiva; por ello, lo que para un japonés es una mesa no tiene por qué serlo para un noruego o un bosquimano.

³ Se suele considerar que la lingüística cognitiva aparece como modelo sistemático en 1987, año en el que se publican los libros fundacionales de Langacker y Lakoff, padres de este paradigma lingüístico. Para conocer los fundamentos teóricos de la lingüística cognitiva pueden consultarse los libros de Cifuentes Honrubia (1994) y Cuenca y Hilferty (1999).

teóricas de anteriores modelos de semántica histórica⁴ y que permite explicar de un modo muy sugerente multitud de fenómenos lingüísticos que se han tenido casi siempre por extraños y caprichosos.

1. TEORÍA DEL CAOS Y CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Los matemáticos anteriores al siglo XX pensaban que la naturaleza se puede explicar de un modo lógico, utilizando fórmulas y ecuaciones perfectas y atemporales. Esta idea se inspiraba en la creencia, defendida de un modo especialmente intenso a partir de las investigaciones físicas de Newton, de que el universo es una especie de estructura equilibrada en la que todo tiende al orden; las órbitas de los planetas, el comportamiento de los ecosistemas, las leyes que regulan la dinámica de los cuerpos, etc., serían indicios de que el universo es como un puzzle que se resuelve solo, ya que todas sus piezas, por desconectadas que estén, evolucionan de modo natural del desorden al orden perfecto, formando una maquinaria trabada y estable.

Sin embargo, en el siglo XX la situación cambia. Gracias a la informática, los matemáticos van a poder estudiar problemas teóricos (de estadística, de geometría, etc.) que antes eran impensables. Esos estudios demostraron que en determinadas situaciones de la realidad, el comportamiento matemático de los sistemas es extremadamente imprevisible; así, cuando tenemos un sistema complejo en el que existen muchísimas variables posibles, es matemáticamente imposible encontrar una ecuación lineal y lógica (al estilo newtoniano) que nos permita saber cómo va a evolucionar o cómo se va a comportar dicho sistema. Un ejemplo clásico es el del tiempo atmosférico; aunque conocemos muy bien cómo es la biosfera y aunque tenemos modernísimos satélites, nunca se puede saber con exactitud cuál va a ser el comportamiento del tiempo, ya que son tantos los elementos que interactúan simultáneamente en la configuración del clima (el oxígeno que despiden las plantas, la contaminación, la mecánica terrestre, el deshielo de los polos, la industrialización de zonas vírgenes, las migraciones animales, etc.) que hasta el más pequeño cambio (el oxígeno que produce un pequeño huerto recién plantado en Francia, el hecho de que los chinos empiecen a fabricar coches, que los holandeses usen menos las bicicletas en un determinado momento del año...) puede modificar repentinamente cualquier previsión. Pues bien, a las matemáticas que estudian las ecuaciones no lineales (es decir, aquéllas que representan el desorden en lugar del orden) y las relaciones numéricas de alta imprevisibilidad se las llama Matemáticas del Caos o Teoría del Caos, y a las disciplinas que estudian el comportamiento de los sistemas complejos se las llama Ciencias de la Complejidad⁵.

⁴ Para revisar las principales diferencias teóricas entre la semántica histórica cognitiva y las hipótesis anteriores para explicar los cambios semánticos véase el trabajo de Fernández Jaén (2006a).

⁵ Existen diversas disciplinas que se pueden catalogar como ciencias de la complejidad. El comportamiento imprevisible de las moléculas y de las partículas en determinados contextos hace que la física y la química sean ciencias muy vinculadas al caos y a las ciencias de la complejidad. Lo que se constata al estudiar estos elementos es que pese a la simplicidad que muestran al ser observados de forma aislada (un átomo, una partícula o una molécula son objetos muy pequeños y simples) al juntarlos en un sistema de muchos elementos que mantienen múltiples relaciones, aparecen dosis de complejidad que sobrepasan la complejidad esperable al ver los elementos por separado. Es decir, que el comportamiento de un gas o de un líquido es más caótico e impredecible de lo que podría presuponerse al estudiar aisladamente sus componentes. A esta complejidad inesperada que se obtiene con la interacción de los elementos se la llama información emergente, información que se caracteriza por ser imprevisible. Pero además de la física y la química, hay otras ciencias de la complejidad, como la meteorología (el tiempo es un sistema caótico en el que puede haber información emergente, como una tormenta súbita cuando se espera sol), la biología (muchas especies animales parecen surgir de forma inesperada e inmotivada en

Como acabos de ver, en opinión de la Teoría del Caos el universo evoluciona del orden al desorden, haciendo crecer constantemente la entropía de los sistemas, tal y como defiende el segundo principio de la termodinámica⁶. Ahora bien, esto no significa que no exista el orden en el universo. El orden existe, ya que si no fuera así no tendríamos estructuras estables como la forma espiral de las galaxias o la redondez de los planetas. Lo que ocurre es que el orden se obtiene de un modo caótico, por lo que se trata, además, de un orden susceptible de desaparecer. Entenderemos mejor esta idea con un ejemplo sencillo.

Imaginemos que un niño llega a su casa después del colegio y deja la mochila en el suelo de su habitación. Ese gesto es, en sí mismo, muy simple y no comporta ningún cambio brusco en el sistema de la habitación del niño. Al día siguiente el mismo niño desparrama sin darse cuenta los lápices de colores sobre la alfombra. Dos días más tarde, se le cae un juguete detrás del escritorio y lo deja allí, y así sucesivamente durante un par de semanas. Todos esos cambios son igual de insignificantes por separado y tienen una repercusión muy pequeña. Pero de repente el decimoquinto día, después de que el niño tire el abrigo sobre la cama, su madre se enfada y le dice: “¡Se acabó muchachito! ¡Recoge tu habitación, que está hecha un desastre!”. El acto de dejar el abrigo sobre la cama no es más grave que el de desparramar los lápices o el de dejar la mochila en el suelo y sin embargo es el responsable de que la madre del niño se enfade y le pida que recoja. Comprobamos de esta manera por qué en un sistema con muchas variables hasta el cambio más pequeño puede generar una transformación súbita y trascendental capaz de reorganizarlo profundamente. Además, es impredecible cuándo va a producirse esa situación nueva (la madre pudo enfadarse a los nueve días o a los diecisiete). Pues bien, en Teoría del Caos se denomina efecto mariposa a la capacidad que tiene un sistema complejo de reorganizarse inesperadamente a partir de un cambio muy pequeño; al proceso que se activa con el cambio que genera la nueva transformación (que el niño recoja, en nuestro ejemplo anterior) se le llama transición de fase, y al resultado final (la habitación recogida y ordenada de nuevo) atractor extraño. Pero cuidado, no debe pensarse que en un sistema puede pasar cualquier cosa; por poderosa que sea la transición de fase, el resultado siempre será relativamente lógico pese al caos, es decir, que pasará cualquier cosa, pero siempre una cosa esperable dadas las circunstancias. Por ejemplo, sería absurdo que el resultado del cambio en la habitación del niño fuera que la madre le ayudara a desordenar o le premiara por su conducta.

Por lo tanto, el caos sería el puente entre el orden y el desorden (o entropía), la tensión matemática que hace que cuando el nivel de complejidad de un sistema se vuelve excesivo se autorregule y reordene de nuevo con una transición de fase para

determinados ecosistemas de alta complejidad) o la sociología (las masas humanas tienen a veces comportamientos colectivos totalmente emergentes e incontrolables). Pero sin duda una de las principales ciencias de la complejidad es la neurología. El cerebro humano contiene un trillón de neuronas interconectadas, lo que quizá lo convierte en el sistema de más alta complejidad de la naturaleza. De hecho, Robert Ornstein, profesor de la Universidad de Stanford, afirmó en su libro *El cerebro sorprendente*, que tal vez haya más combinaciones posibles entre las neuronas del cerebro que átomos en el universo. Por ello, determinados científicos consideran que diseños cognitivos y psicológicos como la memoria, la felicidad o las habilidades artísticas pueden ser productos emergentes surgidos por azar en el cerebro. Incluso el propio lenguaje humano ha sido considerado en más de una ocasión (sobre todo en el marco de la lingüística generativa) un producto emergente y casual, creado en el cerebro al ponerse en relación de forma arbitraria determinadas neuronas relacionadas con la inteligencia, la psicomotricidad facial, etc. Para esta última cuestión véase el libro de Olarrea (2005).

⁶ El segundo principio de la termodinámica afirma que la entropía (es decir, la complejidad física de la materia) crece constantemente en el universo, frente a la energía, que se mantiene siempre constante.

alcanzar un orden nuevo. Por ello, el universo va del orden al desorden de forma natural, y cuando el desorden es muy grande emerge un salto evolutivo que regenera un orden también precedido, y así sucesivamente (Mankiewicz 2005: 190).

La representación gráfica de este tipo de evolución (tensión entre el orden y el desorden) de los sistemas complejos se denomina estructura fractal, término propuesto en 1975 por el matemático francés Mandelbrot. Un fractal es un objeto semi geométrico cuya estructura básica se repite a diferentes escalas. El romanescu (híbrido de brécol y coliflor) o los cristales de hielo que se forman a muy bajas temperaturas son ejemplos muy claros de fractales; tenemos siempre una determinada estructura geométrica (de la forma que sea) que se repite constantemente hasta crear un diseño aparentemente armonioso. Lo que descubrió Mandelbrot es que en la naturaleza prácticamente no existen los diseños geométricos armónicos o sencillos; incluso los objetos aparentemente más suaves o bien formados están compuestos por líneas caóticas que, sólo vistas desde un determinado punto de vista, parecen ser perfectas y lisas⁷. Esta idea acabó con el idealismo que predominaba a la geometría euclidiana (que sólo consideraba las proporciones matemáticas de las figuras geométricas perfectas) y mostró que la escala con la que se mide un determinado objeto define o pauta considerablemente su naturaleza; las cosas son de un modo u otro dependiendo del punto de vista, y por eso algo que parece caótico puede no serlo si se mira desde otro ángulo o con mayor perspectiva.

En definitiva, la Teoría del Caos ha permitido superar el idealismo de la física y de la geometría tradicionales y ha introducido las matemáticas en el mundo real. Ahora los matemáticos no sólo estudian figuras y ecuaciones puramente teóricas, sino que también se interesan por el análisis de los sistemas complejos de la realidad, unos sistemas en los que las llamadas ciencias exactas son un poco menos exactas.

2. CAMBIO SEMÁNTICO Y COGNICIÓN: LA HIPÓTESIS DE GEERAERTS

La semántica histórica de tipo estructuralista, defendida por autores como Ullman, Trier o Coseriu, partía de la idea de que el lenguaje es un sistema autosuficiente y desconectado de la realidad que evoluciona reajustando sus oposiciones funcionales internas (o semas) de forma natural, sin que intervengan de forma decisiva presiones externas (de tipo cultural o sociológico) o factores psicológicos⁸. Este planteamiento fue seguido durante varias décadas en el estudio de los cambios semánticos y sólo con el desarrollo de la lingüística cognitiva en la década de los 80 se desarrolló un modelo teórico que amplió los planteamientos estructuralistas en lo que al cambio semántico se

⁷ Las líneas costeras de los países son un buen ejemplo de fractal; vistas desde poca altura, se perciben como muy irregulares y toscas, con muchísimos salientes y picos, pero observadas desde el espacio exterior con un satélite, parecen figuras perfectas y de trazado regular (Teixeira 2004: 194-195). Lo curioso es que incluso las superficies lisas de un espejo o una mesa, si se miran con un microscopio, muestran el mismo nivel de fractalidad que una línea de costa vista de cerca.

⁸ Un ejemplo clásico de este tipo de reajuste es la evolución de la oposición latina *albus/candidus*, oposición basada en el sema “brillo”. En latín *albus* significaba ‘blanco sin brillo’ y *candidus* ‘blanco con brillo’. Esta oposición privativa desaparece en español y el término *blanco* asume los dos valores. La idea de que el significado de las palabras (y, por tanto, su evolución) depende casi exclusivamente de las oposiciones entre los distintos semas ha recibido diversas críticas. Por ejemplo, se ha argumentado que se puede saber perfectamente el significado de una palabra sin conocer las relaciones que ésta mantiene con otras palabras (como cuando escuchamos una palabra por primera vez o estamos aprendiendo una lengua extranjera); además, el número de relaciones de oposición de una palabra concreta es potencialmente infinito, por lo que, si esas oposiciones determinan el valor semántico, podría pensarse que el significado léxico es algo incognoscible (Teixeira 2004: 201-202).

refiere. Para los cognitivistas de los años 80 y principios de los 90 era fundamental recuperar las ideas básicas de semantistas del siglo XIX y principios del XX como Bréal o Darmesteter, investigadores que pensaban que el lenguaje es un producto natural y psicológico y que para poder explicar cómo evoluciona su significado es fundamental conocer cómo funciona la mente.

Partiendo de todas las ideas de la semántica histórica preestructuralista y utilizando las más modernas teorías de la lingüística cognitiva, Geeraerts ha creado (sobre todo con la publicación en 1997 de su libro *Diachronic prototype semantics. A contribution to Historical Lexicology*) la que puede entenderse como la primera semántica histórica de tipo cognitivo. Lo que defiende este autor es que la evolución del significado de las palabras de una lengua no puede explicarse si no se parte de la teoría cognitiva de los prototipos. Esta teoría considera que las distintas categorías con las que podemos clasificar la realidad no son discretas (es decir, totalmente autónomas y susceptibles de ser definidas a partir de condiciones necesarias y suficientes), sino difusas, por lo que se establecen entre ellas relaciones de contacto. Por ello, las distintas categorías formarían un continuo en el que habría puntos más focales o prototípicos, lo que explicaría el hecho de que siempre haya elementos más prototípicos o centrales dentro de una categoría y elementos más secundarios o periféricos. Por ejemplo, dentro de la categoría *oficio* es probable que en nuestra cultura sea más prototípico cognitivamente *médico* o *carpintero* que *astronauta* o *especialista en pirotecnia* (Fernández Jaén 2006b: 132).

Geeraerts toma los efectos de prototipicidad que propone la semántica de prototipos (Kleiber 1990: 51) y desarrolla a partir de ellos cuatro causas del cambio semántico relacionadas con dichos efectos. Esas causas son las siguientes:

- (1) Dentro de una categoría algunos miembros son más representativos que otros
- (2) Los distintos significados de un elemento pueden constituir un grupo de uno o más casos centrales rodeados por significados periféricos que proceden de esos significados centrales.
- (3) Hay fluctuaciones a la hora de establecer los límites de una categoría, ya que los límites entre una categoría y otra son siempre difusos.
- (4) La definición de una categoría, que actúa como núcleo semántico, puede plantear problemas, lo que contradice la hipótesis clásica (seguida desde los trabajos de Aristóteles) según la cual las definiciones se pueden hacer a partir de condiciones necesarias y suficientes. Si esto no fuera así, todas las condiciones de una categoría tendrían el mismo grado de aplicación, y eso no sucede casi nunca. Por ejemplo, dentro de la categoría *ave*, la condición *puede volar*, aunque es muy habitual en muchos de los elementos que se encuentran en esa categoría, no es aplicable a algunas aves, como los pingüinos.

Los dos primeros puntos ponen de manifiesto la importancia que tiene distinguir entre significado central y significados periféricos lo que, diacrónicamente, revela que las categorías nucleares suelen perdurar en el tiempo, mientras se originan a partir de ellas, motivadas por metáforas y metonimias (principales mecanismos de creación de significados según la lingüística cognitiva) nuevas significaciones más abstractas y periféricas, proceso que Geeraerts denomina poligénesis semántica y que es el concepto fundamental para entender la flexibilidad de las categorías y el carácter dinámico de su evolución. Por su parte, el último efecto explica el motivo por el que los cambios semánticos están íntimamente relacionados con el saber enciclopédico de los hablantes, puesto que las metáforas y las metonimias que los producen son activadas muy frecuentemente por fenómenos culturales. El siguiente cuadro resume de forma ordenada la hipótesis de Geeraerts (Geeraerts 1997: 22):

	EN LA EXTENSIÓN (En el ámbito de la referencia)	EN LA INTENSIÓN (En el ámbito del sentido)
NO-IGUALDAD (Efectos de relevancia, estructura interna de centro y periferia)	(a) Diferencias de relevancia entre los miembros de una categoría (diferencia en el grado de representatividad). (1) El cambio semántico como modulación de centros prototípicos.	(b) Agrupación de sentidos por semejanza de familia y por sobreposición. (2) El cambio semántico como alteración de la agrupación de sentidos por semejanza de familia.
NO-DISCRECIONALIDAD (Problemas de demarcación, flexibilidad)	(c) Fluctuación en los límites de una categoría, ausencia de límites claros. (3) Cambios semánticos efímeros (poligénesis semántica).	(d) Ausencia de definiciones en términos de 'condiciones necesarias y suficientes'. (4) Naturaleza enciclopédica del cambio semántico.

La poligénesis semántica explica además un fenómeno extraordinariamente curioso: el hecho de que un significado que ha desaparecido dentro de una categoría pueda aparecer de nuevo mucho tiempo después si vuelven a actuar los mecanismos cognitivos que lo hicieron surgir en un principio. Esto se debe a que la poligénesis semántica «consists of the diachronic discontinuity of peripheral meanings based on the continuous transmission of the more salient readings of a lexical item» (Geeraerts 1997: 65). El hecho de que los significados más centrales o prototípicos suelen perdurar en el tiempo explica que permanezca latente el sustrato cognitivo que hizo aparecer un nuevo significado en un momento dado de la historia, y esa latencia es la que permite que ese significado periférico pueda reaparecer en cualquier momento, aunque haga siglos que no se emplea. Geeraerts ejemplifica este fenómeno con el caso del verbo neerlandés *verduisteren* que significó hasta el siglo XVII *hacer desaparecer*, significado que resurge espontáneamente a finales del siglo XX sin que se pueda relacionar directamente con ninguno de los significados actuales de ese verbo (Geeraerts 1997: 62-68).

Por otro lado, cabe hacerse una pregunta; si las categorías son flexibles, ¿qué es lo que limita la formación de significados? ¿Existe alguna pauta para que la creación de nuevos sentidos no sea azarosa? Según Geeraerts, lo que hace que el origen de los nuevos significados no sea arbitrario es la presencia del significado prototípico o central; siempre debe haber algún contacto entre los nuevos significados y el prototipo, sea directo o indirecto, lo que hace que entre los distintos significados se establezcan semejanzas de familia. Esto significa que los distintos elementos de una categoría no tienen por qué parecerse al elemento nuclear, sino que pueden relacionarse con otros más periféricos, por lo que las relaciones entre los elementos pueden ser mediatas o inmediatas. Por tanto, reconstruir la evolución semántica de una categoría equivale, según la semántica histórica cognitiva, a reconstruir la red semántica progresiva de sus sucesivas extensiones metafóricas y metonímicas a partir de los significados más centrales, que suelen permanecer invariables.

En definitiva, el trabajo de Geeraerts ofrece un sistema explicativo sistemático y coherente (inspirado en los paradigmas científicos de Kuhn) para reconstruir y estudiar la semántica diacrónica de cualquier categoría lingüística. Además, esta teoría demuestra que el cambio semántico tiene mucho que ver con el modo de percibir la realidad que tiene el ser humano y con la lógica intrínseca que dicha realidad le impone

al lenguaje. Para la semántica histórica cognitiva la estabilidad del significado es frágil y relativa; las palabras tienen un contenido más o menos estable, pero la fuerza del entorno cultural y la propia inestabilidad de los recursos generales de la cognición humana (recursos en los que se apoya, en última instancia, el lenguaje) hacen que ese significado cambie constantemente. Por ello, el conocimiento de los factores cognitivos (metáforas, metonimias, estructuras prototípicas...) y culturales (carácter enciclopédico del cambio semántico) es imprescindible para poder desarrollar una semántica histórica verdaderamente completa⁹.

3. PARALELISMOS TEÓRICOS

Después de examinar las principales características de la Teoría del Caos y de la semántica histórica cognitiva, podemos constatar que existen diversas similitudes entre ellas. Por un lado, vemos que en ambos casos estas teorías se oponen a un excesivo objetivismo anterior. La Teoría del Caos supera el idealismo teórico de la geometría de Euclides y de la física de Newton y muestra que la realidad es fractal y relativa, ya que en ella no hay diseños perfectos sino irregularidades constantes. Por su lado, la semántica histórica cognitiva considera que el significado no consta únicamente de oposiciones internas de semas que se reajustan de forma natural con el paso del tiempo manteniendo siempre la simetría y el equilibrio del sistema, como pensaban los estructuralistas, sino que entiende que el significado es algo más inestable y difuso, relacionado con el entorno cultural y con la psicología humana.

En ambos modelos también se otorga mucha importancia a los cambios mínimos. Para la Teoría del Caos, en un sistema complejo hasta el más pequeño cambio puede transformarlo todo (efecto mariposa). Eso mismo ocurre con el cambio semántico cognitivo; hasta la mutación más sutil puede reorganizar inesperadamente todo el significado de una categoría, crear significados extraños al prototipo (significados periféricos en la categoría) o reactivar un significado desaparecido. Por supuesto, al igual que ocurre en la realidad física, cuando el desorden semántico de una categoría es excesivo (hay muchas variantes muy distintas y las relaciones de familia son difíciles de reconstruir) se produce una transición de fase que reajusta todo el sistema (lo que se llama cambio de prototipo), con lo que el equilibrio se recupera. Además, esa transición de fase posee atractores extraños (es decir, resultados a los que tiende de forma natural el cambio semántico) como son las proyecciones metafóricas y metonímicas.

Por todo lo dicho, vemos que el significado se puede entender como un sistema complejo de muchas variables (culturales, psicológicas, gramaticales...) en el que es imprevisible cuándo va a surgir un significado nuevo o emergente, o cuándo va a reactivarse un significado periférico (poligénesis). Y por supuesto, la evolución de ese significado complejo con el paso del tiempo formaría un fractal, que sería la polisemia que cada palabra va desarrollando con el paso de los siglos con la creación de nuevos significados. Esa polisemia parece caótica o armónica según el punto de vista desde el que se mire; vista con una perspectiva de siglos puede parecer caprichosa, pero si se analiza con más detalle, estudiando qué ha ocurrido con cada significado, se puede comprobar que todo tiene orden, un orden caótico que frena la arbitrariedad absoluta de los cambios. El siguiente cuadro resume todos estos paralelismos:

⁹ Pese a que los postulados estructuralistas y cognitivistas son muy diferentes en materia de semántica, hay que señalar que algunos autores han intentado reconciliarlos. Véanse, por ejemplo, las propuestas de Le Clerc (1998) o García Jurado (2003).

TEORÍA DEL CAOS	SEMÁNTICA HISTÓRICA COGNITIVA
Efecto mariposa.	Cambios pequeños, grandes efectos semánticos.
Transición de fase.	Cambio de prototipo (paso del desorden al orden).
Atractor extraño.	Proyección metafórica o metonímica.
Imprevisibilidad, ecuaciones no lineales, información emergente.	Elementos muy periféricos de la categoría. Poligénesis semántica.
Estructura fractal.	Polisemia.
Matemáticas abiertas al mundo.	Semántica abierta al mundo (aspectos enciclopédicos del significado).

4. ANÁLISIS DE UN CASO CONCRETO: LA EVOLUCIÓN DEL VERBO *ACOSTARSE*

Para ejemplificar el paralelismo teórico que acabamos de exponer, vamos a analizar la evolución semántica del verbo *acostarse*. Pensamos que la semántica histórica de este verbo ilustra perfectamente la hipótesis de Geeraerts y que su extraña polisemia en español permite comprobar hasta qué punto son aplicables al cambio semántico los planteamientos de la Teoría del Caos.

Para llevar a cabo nuestro análisis hemos de tener en cuenta dos cosas: el origen de este verbo y su polisemia total, es decir, el número total de significados que ha tenido el verbo desde su aparición. La etimología es fundamental por una razón muy sencilla: para reconstruir la evolución semántica de cualquier elemento es necesario saber de dónde procede, conocimiento imprescindible para rastrear las distintas innovaciones semánticas que se han producido a partir del significado originario y del étimo del que éste surge. En cuanto a la polisemia, se trata de una información fundamental para poder determinar cuántas ramificaciones semánticas ha experimentado ese elemento con el paso de los siglos.

El verbo *acostarse* es un verbo denominal creado a partir del latín; surge de fusionar la preposición latina A y el sustantivo COSTA, -AE. La preposición dota al conjunto de un marcado carácter direccional, puesto que en latín esta preposición introducía estructuras que expresaban formas de movimiento como *punto de partida*, *procedencia*, *tiempo a partir del cual*, etc¹⁰. Por su parte, COSTA, -AE tenía en latín dos significados: *costilla* y *costado de una nave o embarcación*. *Acostarse*, por consiguiente, nace como un verbo relacionado semánticamente con los desplazamientos y con una parte física del cuerpo o de una embarcación, lo que activará motivaciones metafóricas sumamente curiosas, como después veremos.

¹⁰ Este valor locativo y direccional de la preposición A se mantiene en el español actual. Por ejemplo, es habitual que introduzca complementos locativos y direccionales (sobre todo acompañando a verbos de dirección como *mirar*), e incluso cuando se supone que sólo tiene valor diacrítico (como al señalar a un CD humano), tiende a mantener cierta semántica locativa, lo que hace, por ejemplo, que no haya límites fronterizos claros entre los CD preposicionales y los CCL.

En cuanto a la polisemia de nuestro verbo, hemos podido determinarla analizando el corpus diacrónico que hemos elaborado para nuestro estudio¹¹. Utilizando el CORDE, hemos preparado un corpus compuesto por 1.405 ocurrencias que abarcan usos de *acostarse* desde finales del siglo XII hasta finales de la década de los 70 del siglo XX. Hemos de precisar que sólo hemos empleado documentos de España y que hemos utilizado todo tipo de textos, desde los literarios hasta los científicos.

Pues bien, a la luz de nuestros datos, comprobamos que este verbo ha tenido a lo largo del tiempo los siguientes significados: *acercarse a un lugar físico*, *acercar algo a un lugar físico*, *acercarse a un lugar no físico o a un concepto*, *llegar a la costa*, *tumbarse*, *inclinarse*, *mantener relaciones sexuales con alguien*, *ladearse un edificio o construcción* y *tumbar algo o a alguien*. Algunos de estos significados están totalmente vigentes en español, otros han desaparecido por completo (aunque muchos diccionarios insistan en mantenerlos en sus entradas) y otros han tenido una existencia muy débil e intermitente. Lo interesante es observar que vista esta polisemia total en sincronía (desde nuestro momento presente) parece que *acostarse* es un verbo extremadamente imprevisible desde un punto de vista semántico, es decir, que su polisemia es de una fractalidad muy irregular. Pero con una perspectiva de un milenio (desde las primeras documentaciones hasta hoy) veremos que esa fractalidad puede volverse lógica y ordenada, como sucede, según la Teoría del Caos, con cualquier sistema complejo si se mira desde el ángulo adecuado.

4.1. Atractores extraños, ramificaciones y metáforas y metonimias de *acostarse*

Después de analizar las 1405 ocurrencias de nuestro corpus y de organizarlas cronológicamente, obtenemos un cuadro que permite reconstruir la evolución de nuestro verbo. Como es lógico, cabe esperar que no coexistan en el mismo momento histórico significados muy alejados (con relaciones de familia muy débiles), ya que el efecto de las proyecciones metafóricas y metonímicas (o lo que es lo mismo, la fuerza de los atractores semánticos) es relativamente lento, y necesita décadas para afianzarse. Además, debemos tener muy presente que la escritura es siempre posterior al habla y que los corpus únicamente ofrecen muestras orientativas; por ello, aunque de un significado haya poca documentación en una determinada época, hemos de suponer que en la lengua oral su uso ya debería de estar bastante asentado. El resultado de nuestro análisis puede verse en la tabla siguiente, que muestra cuántas ocurrencias hay de cada significado en cada siglo¹²:

Sdos.	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
A	0	34	74	18	25	5	0	0	0
B	3	2	2	9	1	1	0	0	0
C	0	7	16	26	18	0	0	0	0
D	0	0	1	2	9	5	0	0	1
E	0	2	8	41	157	149	23	222	339
F	0	2	0	2	5	0	0	0	0
G	0	0	1	3	4	2	2	1	88
H	0	0	0	0	1	0	0	0	0
I	0	0	0	0	18	16	1	27	32

¹¹ Para un análisis más detallado de la evolución semántica de este verbo y para conocer aspectos de su evolución sintáctica, véanse los trabajos de Fernández Jaén (2006b y 2007).

¹² Las claves de los significados son las siguientes: A *acercarse a un lugar físico*, B *acercar algo a un lugar físico*, C *acercarse a un lugar no físico*, D *llegar a la costa*, E *tumbarse*, F *inclinarse*, G *mantener relaciones sexuales*, H *ladearse un edificio*, I *tumbar algo o a alguien*.

Gracias a esta información podemos reconstruir la evolución histórica de *acostarse* siguiendo el modelo de la semántica histórica de prototipos y la Teoría del Caos. Lo primero que observamos es que durante los siglos XII, XIII y XIV el significado principal y, por tanto, más frecuente de *acostarse* era el significado A (*acercarse a un lugar físico*); comprobamos, por tanto, que gracias a la herencia latina, la imagen mental o modelo cognitivo¹³ que activaba este verbo era, aproximadamente, la de *acercar la costilla a un lugar*, o lo que es lo mismo, *ir o desplazarse físicamente a un lugar*¹⁴. Por tanto, nuestro verbo es, en su origen, un verbo de dirección o movimiento direccional (Fernández Jaén 2006b: 136-137) y su prototipo semántico o significado nuclear es el significado A. Veamos algunos ejemplos:

(1)

Mas quando el se acosto a Italia, su piensa fue pacificada, & considero el blasmo de su muier, & le enuio letra de diuorçio (Juan Fernández de Heredia, *Traducción de vidas paralelas de Plutarco*, 1379-1384).

(2)

E como se acostasen a la casa aquella en do fazien la obra subtosament, tanta claredat resplandio dentro la casa que oyxos de hombre no lo podien guardar por sobre grant claredat (Anónimo, *Obra sacada de las crónicas de San Isidoro*, de Don Lucas, Obispo de Tuy, 1385-1396).

(3)

Mostró, como oyó esto, moverse de su asiento un poco Juliano; y como acostándose hacia Marcelo, y mirándole con alegre rostro, le dijo: - Ahora me place más el haberos, Marcelo, acordado lo que olvidábades (Fray Luis de León, *De los nombres de cristo*, 1583).

Por tanto el significado A va a ser el núcleo de la categoría (con un significado direccional) a partir del cual va a iniciarse la ramificación semántica de este verbo. Pero este significado prototípico original va a convivir desde el principio con otro significado menos prototípico, aunque también con valor direccional: el significado B (*acercar algo a un lugar*).

En efecto, cuando pensamos en la escena o modelo cognitivo que activa un significado como el de *acercarse* (que es el que tiene A), imaginamos un elemento (sujeto) que se acerca a un lugar (meta) a través de un camino, estructura conceptual mucho más prototípica con los verbos de movimiento direccional que la que representa una escena en la que algo (sujeto agentivo) acerca algo (CD) a un lugar (meta) a través

¹³ Un modelo cognitivo es una representación mental de cómo se organiza el mundo (Cuenca y Hilferty 1999: 70). Se trata de un concepto fundamental en el marco de la lingüística cognitiva ya que, según sus planteamientos, el significado es una conceptualización de la realidad, es decir, la formalización mental del funcionamiento de la realidad. De acuerdo con esta tesis, el significado no se halla únicamente en las palabras, sino que se encuentra también en la sintaxis, puesto que cada tipo de oración o estructura sintáctica activará una escena mental o dominio cognitivo diferente. El concepto de dominio cognitivo ha recibido diversas denominaciones (con mínimas diferencias teóricas), como modelo cognitivo idealizado (Lakoff), dominio cognitivo (Langacker), marco (Fillmore), espacio mental (Fauconnier), esquemas (Talmy o Rumelhart), escenarios (Schank y Abelson) o modelos mentales (Johnson Laird). Para una revisión crítica de estos conceptos véase, por ejemplo, Cifuentes Honrubia (1994: 42-55).

¹⁴ Una costilla es una parte inalienable del sujeto (es algo que no se puede quitar) por lo que el hecho de que la costilla se desplace exige por relación metonímica que se desplace el sujeto entero (idea de desplazamiento).

de un camino (Fernández Jaén 2006: 137-138)¹⁵. Esta posibilidad, que constituye un significado independiente del significado A, es mucho más extraña y periférica (como lo demuestra su escasa frecuencia de aparición en el corpus), pero aun así, encontramos ejemplos de B ya desde las primeras documentaciones de *acostarse*. Veamos un par de casos:

(4)

Et después a pocos dias. una noche que fazie muy oscura. escuchamos les que rodeauan. & guardauan la hueste [...]. Tomaron entonces una escalera & descendieron la. a la cercaua & después acostaron la. a la torre (Anónimo, *Gran Conquista de Ultramar*, 1293).

(5)

Pues ella asi como prudentísima leyendo la voluntad del hijo como quier que non hallaua dezia le asi. Fijo mio bendito & mi dios si tu quieres que yo no llore non llores tu. Ca yo en otra manera non me podria retener. & alimpiauale el rostro conel velo & los ojos & acostaua el rostro del hijo al suyo & dauale la leche & asi lo gouernaua con toda la diligencia que ella sabia & podia (Anónimo, *Libro llamado Infancia Salvatoris*, 1493).

Aparte de este significado relacionado con una conceptualización del movimiento poco prototípica, el significado A coexiste desde el siglo XIII con otro significado que consiste en una proyección metafórica relacionada con el lugar al que se acerca el sujeto; de A surge el significado C en el que, por la acción de una metáfora ontológica (Lakoff y Johnson 1986: 63-70) la meta del movimiento deja de ser un lugar físico para pasar a convertirse en un lugar abstracto o un concepto. Las metáforas que hacen que un contenido físico se convierta en un contenido figurado o abstracto son muy frecuentes (atractor semántico); en el caso de *acostarse*, permiten que nuestro verbo pueda expresar una enorme variedad de contenidos, sobre todo de tipo atributivo¹⁶. A continuación tenemos algunos ejemplos:

(6)

El conssejo quel señor da a los medicos & muy comodo a ssus anjmas es que siempre sse acuesten al pensamjento artificial & no al uocal nominal (Estéfano de Sevilla, *Visita y consejo de médicos*, 1400).

(7)

Agora no me maravillo de lo que ha fecho, que cierto a la su bondad ninguno se acuesta (Anónimo, *Palmerán de Olivia*, 1511).

Pero además de esta proyección metafórica al terreno de lo abstracto, el prototipo A también adquiere desde muy pronto otro significado periférico debido a la acción de la metonimia y a la influencia del segundo significado latino de COSTA,-AE (*costado o parte lateral de una embarcación*); nos referimos al significado D (*llegar a la costa, atracar*), que en nuestro corpus empieza a documentarse en el siglo XIV. Este significado aparece porque, de todos los lugares que pueden ser meta de *acostarse*, uno de los lugares más relevantes a los que se puede dirigir el sujeto (sobre todo si es un barco) es la costa y, por extensión, el puerto o cualquier otro lugar al que puedan

¹⁵ De hecho, *acostarse*, con el significado de *acercarse*, se puede incluir dentro del grupo de los llamados verbos de dirección inherente (como *llegar*, *volver*, *aproximarse*, etc.), verbos que se caracterizan por su naturaleza prototípicamente intransitiva, ya que lo que se mueve (el sujeto) es agente y objeto al mismo tiempo.

¹⁶ Por ejemplo, la oración *Luis se acuesta (=acerca) a la virtud* es equivalente a *Luis es virtuoso*.

dirigirse las embarcaciones¹⁷. Este significado es de los más extraños y periféricos de la categoría¹⁸, e ilustra a la perfección el fenómeno de la poligénesis semántica, ya que su empleo ha sido intermitente a lo largo del tiempo; ha aparecido en determinados momentos de la historia¹⁹ y ha desaparecido con la misma facilidad, para reaparecer más tarde en determinados contextos náuticos, como demuestra nuestro corpus (véase la tabla anterior). A continuación tenemos algunos ejemplos:

(8)

Lo mismo hicieron todos los marineros, visto que el Almirante reposaba y que la mar era calma. El Almirante se había acostado por estar seguro de bancos y de peñas, porque cuando el domingo envió las barcas al rey Guacanagarí habían visto la costa toda los marineros y los baxos que había y por dónde se podía pasar desde aquella puntaal pueblo del rey dicho, lo que no habían hecho en todo el viaje (Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, 1527-1561).

(9)

Tomaron la derrota la vía del oeste o poniente, y en siete grados escasos de altura descubrieron tierra, y acostando a ella vieron el sur de la isla (Luis Cabrera de Córdoba, *Historia de Felipe II, rey de España*, 1619).

Por tanto, en su primera fase evolutiva, *acostarse* era un verbo direccional con un prototipo semántico del que surgían tres significados periféricos; uno que expresaba un movimiento direccional no prototípico de tipo transitivo, otro con una meta metafórica y otro con una meta metonímica (la costa o el puerto). Pero además de los significados B, C y D, de A empieza a surgir un nuevo significado (documentado ya tímidamente en el siglo XIII) que va a ser decisivo en la evolución de nuestro verbo: nos referimos al significado E (*tumbarse*).

En efecto, la imagen cognitiva original de *acercar la costilla a un lugar* conceptualiza una escena en la que un sujeto lleva su costilla (es decir, a sí mismo) hacia un lugar (desplazamiento direccional con trayectoria). Pero de ese significado prototípico va a surgir una variante que no implica desplazamiento direccional, sino sólo movimiento en un punto fijo, con ausencia de trayectoria. El movimiento direccional puede tener variaciones hacia arriba o hacia abajo, es decir, que el sujeto no se desplaza únicamente en un vector perfecto paralelo al suelo, sino que también puede hacerlo con una ligera inclinación hacia arriba o hacia abajo²⁰; por ello, en este caso, una pequeña orientación hacia abajo, por efecto de una metonimia del todo por la parte, hace que la meta del movimiento sea el suelo, por lo que la idea del desplazamiento

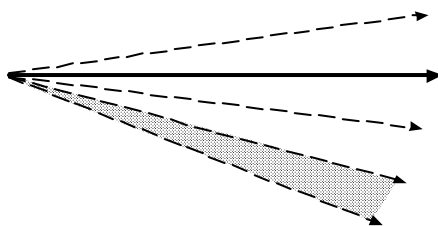
¹⁷ Es decir, en lugar de *acercar la costilla* se acerca el costado de la nave o barco y, por tanto, una meta concreta (costa o puerto) pasa a ser el destino único (metonimia del todo por la parte).

¹⁸ De hecho, es un significado casi paradójico, ya que según las pautas evolutivas de la gramaticalización, lo normal es que un significado pase siempre de un contenido físico a uno abstracto, y no al revés (de *acercarse*, en general, a *acercar el barco*, en concreto). Tal vez la fuerte latencia del segundo significado de COSTA,-AE sea la causa de la aparición de este uso.

¹⁹ Es en el siglo XVI cuando más documentación de este uso encontramos, algo nada extraño teniendo en cuenta que es en esa época cuando se produce la colonización del Nuevo Mundo y que muchos marinos y aventureros escribieron diarios de navegación que hoy conservamos. Esto demuestra que los factores culturales y enciclopédicos están relacionados con la semántica (factor (4) de Geeraerts, 1997), ya que alimentan a los atractores (metáforas y metonimias).

²⁰ Existen diversos verbos que muestran que el movimiento direccional y el no direccional pueden mantener relaciones difusas. Por ejemplo, el verbo *caer*, en una oración como *Luis cayó en el pozo*, activa un contenido vertical sin trayectoria, mientras que en *Luis cayó al río*, describe un contenido ligeramente direccional.

direcciona desaparece y se focaliza la idea de un movimiento vertical en un punto fijo (idea de ir al suelo o tumbarse). Veamos el siguiente gráfico:



Este dibujo muestra el cambio de conceptualización; la zona sombreada representa la nueva orientación del movimiento, orientación privilegiada por una metonimia. Este nuevo significado E (*tumbarse*) comparte con el prototipo A la idea del movimiento, pero elimina la idea de una trayectoria o camino; el sujeto no se desplaza a través del espacio, sino que se mueve hacia abajo, para tumbarse en el suelo o en cualquier otra superficie²¹. Veamos algunos ejemplos:

(10)

Como fue hora de dormir, acostándose en sus lechos, passaron esa noche más despiertos que dormidos, no viendo la hora que de día fuesse (Feliciano de Silva, *Lisuarde de Grecia*, 1514).

(11)

Levantaron las mesas, y todos dijeron a don Diego que se acostase. Él quería pagar la cena, y replicáronle que no lo hiciese, que a la mañana habría lugar (Francisco de Quevedo, *La vida del Buscón llamado Don Pablos*, 1626).

De este nuevo significado van a surgir a su vez otros significados distintos que van a guardar con respecto al prototipo relaciones indirectas de semejanza semántica. Ya en el siglo XIII se documenta otro significado que no procede de A, sino de E; se trata del significado F (*inclinarse*). En este caso el significado consiste en un movimiento más sutil que el que se da en E, ya que el desplazamiento hacia abajo no llega a culminarse; el sujeto, que ya no se desplaza en ninguna dirección y que está situado en un punto fijo, parece que se va a tumbar pero, finalmente, sólo se inclina (metonimia del todo por la parte). A continuación tenemos algunos ejemplos:

(12)

Et sea aquella tierra llana deguisa que se non acueste ell estrumente a ninguna parte por tal que se non pierda la parte del zonte (Rabí Zag, *Libros de la lámina universal*, 1277).

(13)

Aconteció que queriendo Hieronimo bomitar se puso de pechos colgando sobre el mar: y como los vientos se enfortaleziessen, el navio se acosto mucho en aquella parte tanto que con la fuerza del ayre cayo de cabeza en el agua (Cristóbal de Villalón, *El Scholástico*, 1539).

²¹ Este nuevo valor también puede haberse visto favorecido por el contenido latente de *costilla*; si, por la razón que sea, se focaliza la idea de que el sujeto llegue físicamente a la meta (focalización que se da en verbos como *llegar* o *alcanzar*), lo más prototípico es poner la costilla en el suelo (meta del movimiento), no desplazarla a lo largo del espacio. Para esta cuestión véase Fernández Jaén (2006b: 140-141).

(14)

A lo sexto digo que se debe mirar que la sphaera o gonces en que la dicha caja anda metida, sobre que se sustenta, esté tan buena y ligera, que la dicha caja ande siempre igual. En tal manera que, aunque la nao penda o se acueste a una vanda o la otra, la dicha caja y rosa estén contino derechas (Pedro de medina, *Arte de navegar*, 1545).

Pero además del significado F, desde el siglo XIII E va a ser el significado periférico más empleado, por lo que empiezan a surgir a partir de él otras variantes por la fuerza de atracción de las metáforas y metonimias, caracterizadas en todos los casos por carecer de la idea de movimiento direccional.

En el siglo XIV surge de E otro valor nuevo, creado también por una metonimia: se trata del significado G (*mantener relaciones sexuales con alguien*)²². Es evidente que un determinado sujeto puede realizar la acción de tumbarse acompañado por alguien (persona que estará representada en la oración por un CC de Compañía); pero debido a que el acompañante prototípico con el que alguien puede acostarse es su amante, se origina una variante a partir de E que focaliza mediante una metonimia a la persona con la que el sujeto se acuesta (amante²³) y la intención (no dormir, sino mantener relaciones), con lo que el verbo pasa a significar *mantener relaciones sexuales con alguien*. Podemos ver unos ejemplos a continuación:

(15)

Vós, Brangel, es menester que os acostéis esta noche con el rey, e abrá vuestra virginidad (Anónimo, *Tristán de Leonís*, 1501).

(16)

Ajustada conforme a su deseo / en la primera noche de himeneo / se acostó con su novio muy gustosa / sin temor la doncella melindrosa (Félix M. de Samaniego, *El jardín de Venus*, 1797).

En el siglo XV, como se puede apreciar en la tabla de distribución de los significados, el desorden semántico del verbo *acostarse* alcanza su máxima tensión. Tenemos un prototipo direccional (A), significados direccionales periféricos (B), un valor direccional metafórico (C), un valor direccional especializado en contenidos marinos (D), un significado que elimina la trayectoria y enfatiza el movimiento vertical (E), un significado en el que el movimiento vertical está incompleto (F) y un significado de contenido sexual (G). Aunque este desorden se ha conseguido siempre a partir de los mismos atractores (metáforas y metonimias), la complejidad emergente es excesiva, y cuando esto ocurre, en semántica, al igual que sucede en los demás sistemas complejos de la naturaleza, el sistema tiende a volver a un cierto orden (transición de fase hacia un atractor extraño de mayor alcance). En el caso que nos ocupa, ese regreso al equilibrio se produce con un cambio de prototipo; en el siglo XV el significado E deja de ser un valor periférico y pasa a convertirse en el nuevo núcleo de la categoría, por lo que empieza a emplearse mucho más, hasta ser el más usual de ésta. Este cambio de prototipo hace que los significados direccionales empiecen a debilitarse progresivamente hasta desaparecer (véase la tabla), a excepción del peculiar significado

²² La presencia de este significado en nuestro corpus es muy escasa antes del siglo XX, lo que tal vez se deba a que se trata de un contenido tabú (Fernández Jaén 2006b: 142).

²³ Debido a que con el significado G la presencia del amante es obligatoria (puesto que es un auténtico coautor de la acción), el CC de Compañía que lo representa se hace obligatorio y se convierte en un suplemento o complemento de régimen (Fernández Jaén 2006b: 145). Este hecho ilustra perfectamente la tesis cognitivista de que sintaxis, semántica y pragmática están unidas, fenómeno que se conoce como iconicidad lingüística.

D que, debido a la poligénesis semántica, aún aparecerá tiempo después. De este modo, la categoría reduce su desorden al eliminar gradualmente los significados que mantiene las relaciones de familia más indirectas con el nuevo prototipo y privilegia la presencia de los significados que indican movimientos no direccionales (E y F) y los significados que mantienen unas relaciones indirectas con el nuevo prototipo no demasiado extrañas (G).

Por otro lado el significado E aún genera dos significados más en el siglo XVI. Por un lado, emerge el significado H. Se trata de un valor muy periférico utilizado sobre todo en el ámbito de la arquitectura, ya que expresa el contenido *ladearse un edificio o construcción*. También en este caso el movimiento vertical es mínimo y el sujeto (un edificio) no llega a tocar el suelo, lo que se explica cognitivamente del mismo modo que el significado F, es decir, por una metonimia; un mínimo movimiento dentro del movimiento completo necesario para que el sujeto se tumbe es expresado con todo el verbo. En nuestro corpus sólo hemos documentado un caso (a pesar de que muchos diccionarios registran este significado, incluso a día de hoy), aunque es muy probable que haya muchos más en los textos escritos. Además, es perfectamente posible que este significado se emplee hoy día (poligénesis semántica). Veamos nuestro ejemplo:

(17)

El suelo se cabe muy alto para que no le toque el sarro quando lo xaharen, ni con el pavimento, que es el suelo quando lo solaren; porque, quando están soterrados, con la vejez se marchitan y arrugan, y después, assentando encima, se acostan, y assí rompen el enluzimiento de las paredes (Miguel de Urrea, *Traducción de la Arquitectura de Marco Vitruvio Pollión*, 1582).

El último significado que deriva de E es el significado I (*tumbar algo o a alguien*), variante transitiva no pronominal de E. Al igual que sucedía con el significado B con respecto a A, aquí se mantiene el contenido semántico intacto y sólo se altera la conceptualización de la escena; de un elemento que se tumba a sí mismo, pasamos a un sujeto que tumba algo o a alguien (CD). Se trata de una conceptualización menos natural y prototípica y, por lo tanto, menos empleada, aunque hay que señalar que es relativamente habitual en el contexto de acostar a niños o a enfermos. Veamos algunos ejemplos:

(18)

Y como ya fue llegada la ora de se ir a dormir, Arnida se despidió de la infanta, y Fidelia la llevó a su aposento, adonde la acostó en su lecho (Diego Ortúñez de Calahorra, *Espejo de príncipes y caballeros*, 1555).

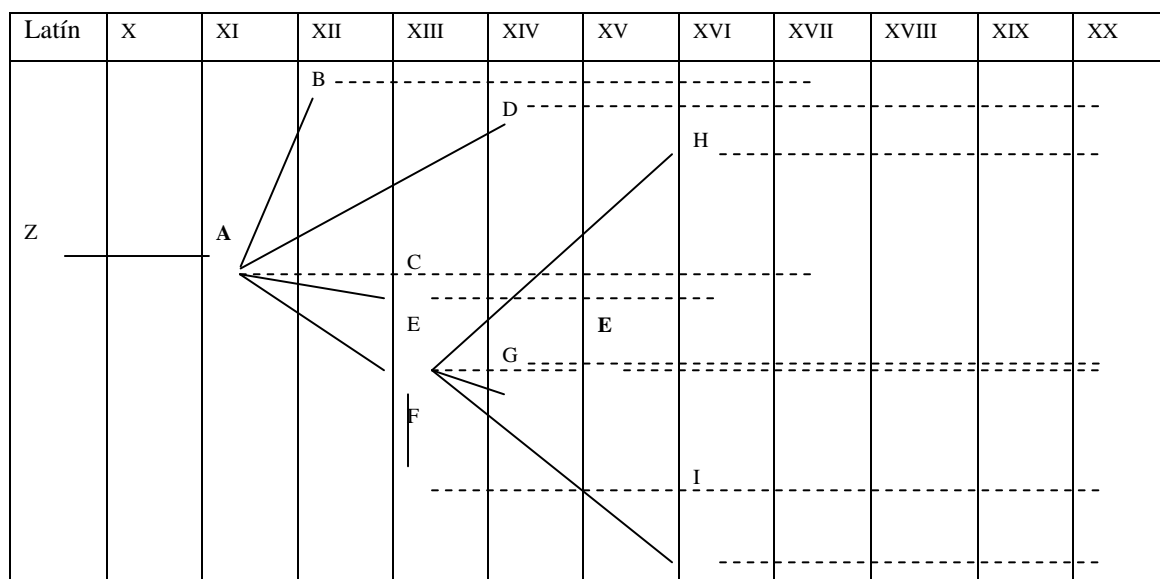
(19)

Entendiendo aquellas altas dueñas el mal de la Princesa y como le aquexauan los dolores, conoçieron ser arribada la ora del parto, y en un punto finieron de ramas verdes y tiernas flores de los prados vn lecho, donde acostaron a la princesa (Jerónimo de Urrea, *Primera parte del libro del invencible caballero don Clarisel de las Flores*, 1574).

Con todos estos datos ya nos encontramos en condiciones de ofrecer la reconstrucción completa de la red semántica que *acostarse* ha trazado a lo largo del tiempo a partir de su origen latino²⁴, red que muestra el cambio de prototipo que se da

²⁴ Aunque no hemos hallado ningún ejemplo del significado A anterior al siglo XIII, lo ubicamos dentro de la red en el siglo XI porque es obvio que fue (al menos en el plano cognitivo) el primer significado de la categoría y que ya debía de emplearse en español en ese siglo. Además, el hecho de que sí hayamos

en la categoría en el siglo XV y las semejanzas de familia que se establecen entre los distintos significados. Las diferentes líneas discontinuas que aparecen junto a los significados indican hasta cuándo se ha empleado cada uno:



- Z: A + COSTA, -AE (latín)
- A: *acercarse a un lugar físico* (primer prototipo)
- B: *acercar algo a un lugar físico*
- C: *acercarse a un lugar no físico o a un concepto*
- D: *acercarse a la costa, atracar*
- E: *tumbarse* (segundo prototipo)
- F: *inclinarse*
- G: *mantener relaciones sexuales con alguien*
- H: *ladearse un edificio o construcción*
- I: *tumbar algo o a alguien*

Tras el análisis que hemos llevado a cabo, podemos confirmar que la peculiar polisemia del verbo *acostarse* posee el diseño de un fractal. Como afirmábamos antes, vista en sincronía desde el momento presente puede parecer desordenada y poco lógica, pero analizada paso a paso, se comprueba que su extrema irregularidad sólo se debe al punto de vista; estudiando cada pequeño cambio y cada pequeña variación lo que parece ilógico se vuelve simple.

La imagen cognitiva original de *acostarse* (*llevar alguien su costilla hacia un lugar*) genera el significado general de *acercarse a un lugar físico*. Ese contenido primero está cerrado, pero aun así se trata de un contenido inestable (o sistema complejo) en el que confluyen numerosas variables: la lógica gramatical que impone la expresión del movimiento (tendencia a la intransitividad), la latencia secundaria del significado de COSTA,-AE (costado de una embarcación), la presión cultural (abundantes libros de viaje escritos por marineros en un momento dado, los tabúes sexuales), factores pragmáticos (presencia obligatoria del amante para mantener relaciones), etc. Todos estos elementos no tienen por qué afectar decisivamente en la evolución del significado original (ausencia de lógica matemática), pero el hecho de que puedan influir y desestabilizarlo

encontrado ejemplos de B en el siglo XII (significado mucho más periférico) vendría a confirmar esta hipótesis, puesto que no es posible que un significado muy periférico sea anterior en el tiempo al prototipo del que parte.

hace que, como en todos los sistemas complejos de la naturaleza, sea imposible predecir cómo va a evolucionar a lo largo de los siglos. En el caso de *acostarse* en la lengua española, vemos que el sistema se ha comportado de un modo muy impredecible y ha ido desarrollando una polisemia muy intrincada. Con todo, esta polisemia, como todo fractal, no es más que la repetición sistemática de un recurso constante, el de las metáforas y las metonimias (resultados a los que tienden los cambios) y el de pequeñas variaciones gramaticales de la conceptualización más prototípica. Aun así, ningún hablante español del siglo XIV hubiera podido predecir que el verbo que él utilizaba para expresar la idea de ir a su casa, iba a significar tumbarse para dormir o mantener relaciones sexuales de forma generalizada varios siglos después.

Tal vez, la demostración última de que la evolución semántica es caótica e impredecible la obtengamos al comparar la evolución de *acostarse* en español y en catalán. El verbo procede etimológicamente del mismo lugar en ambos casos y en las dos lenguas significaba lo mismo durante los primeros siglos de empleo, pero a diferencia de lo que ha ocurrido en español, el catalán no ha modificado en absoluto el significado original, que sigue siendo a día de hoy *acercarse a un lugar físico*. Por tanto, el prototipo A se mantiene en catalán en la actualidad, prototipo que no ha cambiado lo más mínimo en 1000 años, mientras que en español, a causa de una pequeña orientación del movimiento hacia abajo que triunfó en lugar de desvanecerse sin consecuencias, toda la semántica de este verbo acabó transformándose profundamente y propició la emergencia de significados totalmente nuevos y sorprendentes.

Por último, también comprobamos que la polisemia lingüística no tiende a desaparecer (paso del desorden al orden) como pensaba el estructuralismo, sino que tiende a crecer y a ramificarse (paso del orden al desorden) atraída por las metáforas y las metonimias (Geeraerts 1985: 142-148), siempre que el sistema se desestabilice lo suficiente.

5. CONCLUSIONES

En el siglo XX diversos avances científicos y diversas teorías nuevas hacen que las matemáticas y la lingüística pierdan parte del idealismo platónico que las caracterizaba y empiecen poco a poco a estudiar sus respectivos objetos (las relaciones matemáticas y el lenguaje humano) teniendo en cuenta que, quizá, ni los sistemas de la naturaleza, ni las figuras geométricas ni las estructuras lingüísticas son tan perfectas, predecibles y estables como se había pensado. En este trabajo hemos querido mostrar que las ideas de la Teoría del Caos (las matemáticas más abiertas al mundo) y de la semántica histórica cognitiva (la semántica más psicológica y enciclopédica) son muy similares en sus postulados básicos y que permiten explicar satisfactoriamente fenómenos de la realidad que desde otras teorías se perciben como inasibles y aleatorios.

Hemos ejemplificado este paralelismo epistemológico estudiando la evolución del verbo *acostarse* y hemos comprobado que, debido a la imagen mental que genera su herencia latina, este verbo estaba predestinado a tener una alta inestabilidad y complejidad conceptual. Su significado, como hemos tenido ocasión de ver, evoluciona de un modo caótico; primero tiene un prototipo semántico (*acercarse*) del que surgen varios significados periféricos inesperados (información emergente) gracias a que las pequeñas variaciones en el contenido original son atraídas por metáforas y metonimias (atractores). De uno de esos significados secundarios (*tumbarse*) van a surgir otras ramificaciones, con lo que la complejidad emergente aumenta al haber relaciones de familia cada vez más indirectas, complejidad que alcanza en el siglo XV una tensión tan

grande que el caos (puente entre el orden y el desorden) hace que el sistema se reajuste solo (transición de fase y cambio de prototipo), por lo que el significado de *tumbarse* pasa a ser el nuevo núcleo de la categoría. Por ello, los significados periféricos ajenos al nuevo prototipo empiezan a desaparecer, quedando sólo la posibilidad de que resurjan por poligénesis semántica (como en el caso de *atracar el barco*). Y todo ello motivado únicamente por un cambio pequeñísimo en el significado de partida (una ligera orientación hacia abajo del vector direccional), cambio que, pese a su aparente insignificancia, es el responsable de esa impredecible evolución de *acostarse* en español (efecto mariposa). Al final, la red semántica de nuestro verbo muestra su polisemia total (estructura fractal), con toda su lógica y su asimetría, y nos recuerda que el orden actual (principios del siglo XXI) es impredecible e inestable y que puede perdurar 1000 años más o cambiar inesperadamente.

En suma, pensamos que el lenguaje es algo demasiado complejo como para estudiarlo con reglas cerradas y conceptos rígidos; debido a los múltiples factores que se entrecruzan en su diseño (gramaticales, léxicos...) y en su uso (pragmáticos, sociolingüísticos...) no cabe duda de que se trata de un sistema de gran complejidad, por lo que sólo si tenemos en cuenta cómo evolucionan con el paso del tiempo los fenómenos más complejos de la naturaleza podremos entender las aparentes contradicciones que se ponen de manifiesto al analizar su evolución semántica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CIFUENTES HONRUBIA, José Luis (1994): *Gramática Cognitiva. Fundamentos críticos*. Madrid: Eudema.
- CUENCA, María y Joseph HILFERTY (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- FERNÁNDEZ JAÉN, Jorge (2006a): «Breve historia de la semántica histórica». *Interlingüística* 17, 345-354.
- FERNÁNDEZ JAÉN, Jorge (2006b): «Semántica cognitiva diacrónica de *acostarse*». *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 20, 131-148.
- FERNÁNDEZ JAÉN, Jorge (2007): «Prototypes, Meanings and Motion: Cognitive Evolution of Spanish *Acostarse*». Javier Valenzuela, Ana Rojo y Paula Cifuentes (eds.), *Cognitive Linguistics: From Words to Discourse. IJES*, 7.1, 1-15.
- GARCÍA JURADO, Francisco (2003): *Introducción a la semántica latina. De la semántica tradicional al cognitivismo*. Madrid: Cuadernos de Filología Clásica, Estudios latinos: Universidad Complutense de Madrid.
- GEERAERTS, Dirk (1985): «Cognitive restrictions on the structure of semantic change». Jacek Fisiak (ed.), *Historical Semantics. Historical Word-Formation*. Amsterdam: Mouton, 127-153.
- GEERAERTS, Dirk (1997): *Diachronic prototype semantics. A contribution to Historical Lexicology*. Oxford: Oxford University Press
- KLEIBER, Georges (1990): *La sémantique du prototype. Catégories et sens lexical*. París: Presses Universitaires de France.
- LAKOFF, George y JOHNSON, Mark (1986): *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- LE CLERC, Claudia (1998): «Complémentarité des méthodes de sémantique structurale et de sémantique prototypique illustrée dans le champ lexical des verbes de lumière français». Gerd Wotjak (ed.), *Teoría del campo y semántica léxica*. Frankfurt: Peter Lang, 209-232.
- MANKIEWICZ, Richard (2005): *Historia de las matemáticas. Del cálculo al caos*. Barcelona: Paidós.
- OLARREA, Antxón (2005): *Orígenes del lenguaje y selección natural*. Madrid: Equipo Sirius.
- TEIXEIRA, José (2004): «O equilíbrio caótico do significado linguístico». *Diacrítica, Ciências da Linguagem*, 18/1, 189-207.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS FUTUROS ANALÍTICOS Y SINTÉTICOS EN CUATRO OBRAS DE LOS SIGLOS DE ORO

PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN
*Universidad Complutense de Madrid**

RESUMEN

En este trabajo se analizan exhaustivamente los ejemplos de futuros y condicionales sintéticos y analíticos, así como la perífrasis *haber de* + infinitivo en cuatro obras fundamentales de los Siglos de Oro (*Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, de J. Valdés; *De los nombres de Cristo*, de Fray Luis de León; *Guzmán de Alfarache I*, de Mateo Alemán y *Cartas* de Lope de Vega). El estudio trata de explicar cómo fue posible la coexistencia de formas sintéticas y analíticas durante tantos siglos, utilizando una teoría semántico-cognitiva que podría ser complementaria a otras de tipo pragmático, sintáctico o discursivo, puesto que nos encontramos ante diferentes dimensiones de la lengua que se interrelacionan de manera constante, y por ello, deben ser estudiadas como tales, sin perder la idea del conjunto que supone un sistema lingüístico.

PALABRAS CLAVE

Futuro sintético y analítico, condicional sintético y analítico, *haber de* + infinitivo, gramaticalización, siglos de oro del español

ABSTRACT

This paper concentrates on the study of the analytic and synthetic future as well as the group *haber de* + infinitive in four texts from Spanish Golden Age (*Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, by J. Valdés; *De los nombres de Cristo*, by Fray Luis de León; *Guzmán de Alfarache I*, by Mateo Alemán and *Cartas* by Lope de Vega). The article tries to explain how analytic and synthetic forms coexisted for ages taking as a base a cognitive-semantic theory which could be joint to other theories related to pragmatics, syntax or discourse. We must not forget, then, that a language is a complex system in which the different levels are interconnected.

KEY WORDS

Analytic and Synthetic Future, Analytic and Synthetic Conditional, *haber de* + infinitive, grammaticalization, Spanish Golden Age

* Departamento de Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología-Edificio B. Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Correo electrónico: patriciafernandezmartin@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendemos comprobar si existió durante los siglos XVI y XVII algún matiz semántico que consiguiera diferenciar las formas sintéticas de las formas analíticas de los futuros y condicionales romances, y si su definitiva pérdida o completa absorción por parte de las formas sintéticas pudiera haber influido en la desaparición de las tradicionalmente llamadas formas analíticas.

Para ello, hemos clasificado todos los ejemplos de futuros analíticos y sintéticos, condicionales sintéticos y analíticos y perífrasis *haber de* + infinitivo que hemos encontrado en cuatro obras literarias de los siglos de oro: *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, de Valdés (en adelante, *Diálogo*), *De los nombres de Cristo*, de Fray Luis de León (en adelante, *Nombres*), la primera parte de *Guzmán de Alfarache*, de Mateo Alemán (en adelante, *Guzmán*) y las *Cartas* de Lope de Vega.

Clasificaremos, pues, siguiendo criterios semánticos que explicamos más adelante, las formas sintéticas y las perífrasis, para estudiar después si esa misma clasificación es válida para las formas analíticas y, por tanto, pudo haber sido otra causa desencadenante de su desaparición.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hay autores que consideran que la forma sintética (*amaré*, *amaría*) es una fase final de una evolución que habría partido desde el propio latín, y que habría tenido como inicio la forma analítica *amar he* o *amar hía* (Lema 1994: 139-166). Hay otros estudiosos que defienden la idea de que, partiendo de una forma analítica común, ambas formas habrían desarrollado una función pragmática (Company y Medina 1999: 65-100)¹ o semántica diferente, y éstas habrían sido las principales causas de su convivencia hasta el siglo XVII. Además, existen aquellos que creen que no se podría haber partido de la misma base, sino de diferentes colocaciones² con el verbo *haber* que habrían tenido, desde el principio, alguna diferencia de tipo semántico y, así, habrían dado lugar a diferentes cadenas de gramaticalización (Girón 1997: 15-28; 2005: 581-592).

Los principales problemas relacionados, pues, con la evolución de las formas de futuro o de condicional durante la historia de la lengua española, se pueden dividir en varios tipos atendiendo a los diferentes niveles de la lengua (Castillo 2002: 541-549):

Las cuestiones de tipo sintáctico se centran, principalmente, en resolver la función que tiene el clítico dentro de esa perífrasis (el futuro analítico aparece en contextos muy marcados, donde siempre aparece un pronombre clítico que, según determinados autores, tendría un carácter cercano al afijo), y su posible relación con la estructura latina SOV que pasa a ser SVO en las lenguas romances; y los motivos que llevaron a la pérdida absoluta de los futuros sintéticos latinos, de tipo *amabo*.

Por lo que respecta a la dimensión semántica, hay que reseñar el matiz de modalidad o temporalidad presente en todas las formas perifrásticas prerromances, y su posible relación con otras perífrasis que mantuvieran una misma esfera cognitiva en el hablante

¹ El esqueleto de esta exposición gira en torno a este artículo, excepto en los momentos debidamente señalados.

² Tómese en el sentido anglosajón de ‘unidad léxico-semántica’ (*collocation*).

(Company 1985: 50), así como la paulatina pérdida de dicho matiz modal y su consecuente sustitución por el significado temporal.

Finalmente, en el nivel morfofonológico, hay autores que defienden que las diferencias formales de los tiempos en cuestión acarrearían también diferencias de significado (Rossi 1975: 386-402).

A un nivel de tipo extralingüístico, se encontraría la cuestión cronológica: ¿surgió el futuro sintético en algún lugar concreto y luego se expandió por toda la Romania o procedía ya del propio latín vulgar y ello explicaría su aparición en diferentes lenguas? Aquellos que aceptan la primera posibilidad, optan por situar a la Galia como centro nuclear de la posterior expansión del fenómeno sintético por el resto de la Romania. La segunda hipótesis no parece válida dado que en rumano el verbo auxiliar para formar el futuro no es HABEO sino VOLO. La tercera hipótesis contemplaría una aparición poligenética de dichas formas de manera simultánea en toda la Romania, hecho que, en realidad, no parece tan extraño si se tiene en cuenta que todas ellas provienen de una misma lengua madre.

Para explicar estos problemas, se han mantenido diversas hipótesis. Por un lado, hay quien defiende que el uso de las formas analíticas es arcaizante o conservador y sólo se da en la Península Ibérica (para esta teoría, hay que tener en cuenta, entonces, que el futuro analítico dio lugar al futuro sintético; si se llega a demostrar que vienen de fórmulas independientes aunque relacionadas, esta hipótesis carecería de valor).

Por otro lado, se ha recurrido constantemente a la ley de la enclisis, ya existente en el indoeuropeo, mediante la cual no puede existir un clítico sin una base tónica sobre la que apoyarse.

Por último, hay teorías que defienden una topicalización del clítico (Company y Medina 1999: 65-100), y otras que relacionan la desaparición de las formas analíticas con otros fenómenos del mismo sistema lingüístico, tales como la completa fijación del verbo *haber* como auxiliar, o la duplicación del clítico como objeto (fenómenos que se generalizan, no lo olvidemos, justamente cuando el futuro analítico desaparece por completo —Girón 2002: 103-121—), a la vez que se basan en la cuestión pragmática de por qué duraron tanto tiempo si eran, supuestamente, iguales desde todos los puntos de vista. Nosotros vamos a proponer una hipótesis que puede complementar a todas aquellas teorías que abarquen diferentes niveles lingüísticos, dado que consideramos la lengua un sistema en el que los distintos elementos se interrelacionan a modo de engranaje, lo que conlleva una red de conexiones, y como consecuencia, de mutuas influencias.

2. UNA HIPÓTESIS SEMÁNTICO-COGNITIVA

Así pues, para nuestro objetivo es necesario saber que partimos de la idea de que el origen de las formas que procederemos a analizar se encuentra en cuatro cadenas de gramaticalización, en las cuales aparece el verbo HABEO latino, y cuya diferencia semántica desde su aparición documentada debería ser indiscutible (Girón 2005: 581-592):

- i) HABEO {AD/DE} + infinitivo > *he a/de* + infinitivo > *he de* + infinitivo
- ii) HABEO + infinitivo > *he* + infinitivo (desaparece en el s. XVI)
- iii) Infinitivo + HABEO > infinitivo + *he* > infinitivo-*é*
- iv) Infinitivo-{ILLU/VOS}-HABEO > infinitivo-*lo-he*, infinitivo-*vos-he*

Dado que no hemos encontrado en nuestro corpus ningún caso de la cadena de gramaticalización ii), nos centraremos en las i), iii) y iv).

Al contrario de lo que se ha pensado comúnmente, nosotros no creemos que el futuro sintético sea la fase última en el desarrollo de la gramaticalización que habría comenzado con una forma como la de iv). Pensamos que, desde los orígenes de la lengua, tuvieron que coexistir ambas formas, con un significado diferente. Una prueba de ello puede encontrarse, precisamente, en esa coexistencia secular, sin la cual no habría podido explicarse que formas tan semejantes pudieran acabar significando lo mismo.

Por tanto, en nuestra hipótesis sostenemos una diferencia no sólo etimológica, sino también semántica, existente desde el principio de las propias perífrasis, y cuya paulatina absorción por las formas que se irían convirtiendo en sintéticas habría sido una causa más de la desaparición de las que siempre permanecieron siendo analíticas.

Creemos que nuestra hipótesis es perfectamente compatible con aquellas teorías de tipo pragmático que defienden la topicalización del referente expresado por el clítico, puesto que nos encontramos en distintos niveles de la lengua, aunque muy relacionados; y que puede, por ello, añadir una causa de tipo semántico-cognitivo a la lista de motivos que explican la desaparición de las formas analíticas en las lenguas romances.

Partiendo de la base de que a diferentes formas subyacen diferentes significados (Company y Medina 1999: 66) —principio semiótico de uniformidad (Elvira 1998: § 2.2)—, pensamos que hubo un motivo semántico que contribuyó a la desaparición de las formas analíticas, tanto del futuro, como del condicional. Nuestra hipótesis sostiene que, si convivieron ambas formas durante tantos siglos, pudo haberse debido a un matiz de carácter enfático que los diferenciaba y, a su vez, otorgaba al hablante la posibilidad de expresar una pequeña diferencia de tipo modal o temporal. A medida que las formas sintéticas iban poco a poco adquiriendo los usos semánticos de las formas analíticas, éstas iban perdiendo cada vez más fuerza, quedando relegadas a un uso muy marcado, hasta que se perdieron por completo a mediados del siglo XVII.

El hecho, pues, de que haya funciones cognitivas que se expresen con una misma forma lingüística de manera cada vez más frecuente, junto con que la estructura sintáctica de las formas analíticas fuera antitipológica desde su creación dentro, incluso, del propio latín, así como la relación entre la definitiva transformación del verbo *haber* en verbo auxiliar en el siglo XVII, y la relación de estos fenómenos con la duplicación del clítico en función de objeto directo (Girón 2002: 103-121) puede resultar ser otro factor determinante en la pérdida de las formas analíticas.

Por ello, en el apartado siguiente procedemos a analizar cuáles son esas funciones cognitivas expresadas lingüísticamente mediante el futuro sintético, el condicional sintético o la perífrasis mencionada, para después insertar las formas analíticas en las esferas cognitivas correspondientes. Si esto es posible, se podrá comprobar, entonces, que el matiz semántico diferenciador se ha perdido, definitivamente, en el siglo XVII: faltaría demostrar de forma fehaciente si alguna vez existió en épocas precedentes.

3. CLASIFICACIÓN SEMÁNTICA DEL CORPUS

El corpus con el que contamos consta de 2.901 formas lingüísticas en total. Como se ha dicho, hemos recogido todos los ejemplos de futuros y condicionales sintéticos y analíticos, y de perífrasis de *haber de* + infinitivo. Hemos descartado otras maneras de expresar el futuro (*tener de* + infinitivo, *ir a* + infinitivo, presente por futuro, etc.) porque, en principio, no son etimológicamente comparables, como ya hemos explicado.

En la siguiente tabla, se expone la cantidad exacta de cada forma lingüística que hemos encontrado en cada obra.

Como	A	A	F S	C S	P	puede
<i>Diálogo de las cosas acaecidas en Roma</i>			9 9	1 46	2 3	
<i>De los nombres de Cristo</i>	7		8 45	1 08	1 62	
<i>Guzmán de Alfarache</i>			4 04	1 48	2 12	
<i>Cartas</i>			4 05	7 6	1 42	
Total	5		1 753	4 78	6 39	2 901

observarse, las formas analíticas son inexistentes en las obras del siglo XVII, hecho que puede explicarse teniendo en cuenta que, para entonces, la esfera cognitiva expresada por estas formas ha sido completamente sustituida por las formas sintéticas o perifrásticas.

Para comprobar esto, vamos a establecer una clasificación de campos semántico-cognitivos entre los que el hablante se mueve cuando opta por una forma determinada de las estudiadas aquí. No tratan de ser compartimentos-estanco los que proponemos, sino de un *continuum* sobre el que las formas de futuro o de condicional se van adaptando. Esto implica que, en realidad, no habrá ninguna forma estrictamente perteneciente a ningún campo, porque en todas ellas subyace siempre un matiz modal o temporal en última instancia. No obstante, trataremos de diferenciarlas para poder así analizarlas.

3.1. Formas condicionales sintéticas y perífrasis haber de + infinitivo

Todos los ejemplos de formas condicionales que hemos recogido se encuentran insertos en un *continuum* semántico que comprende desde lo expresado con mayor seguridad, dado que se trata de un hecho (es irrelevante que se realice de verdad o no; lo que cuenta es el grado de adhesión que el hablante muestra con respecto a él), visto como un futuro del pasado (y aquí se encuentra el mayor punto de unión entre estas formas verbales y las de futuro); hasta aquello que no puede decir con ninguna seguridad (lo que hemos denominado «probabilidad en el pasado»).

(1)

El Papa pensaba tener la cosa hecha, y que, desbaratado el ejército del Emperador, no solamente lo *echarían* de Lombardía, mas de toda Italia, y le *quitarían* todo el reino de Nápoles (*Diálogo*, 114).

(2)

Rebeca [...] consultó el caso con Dios, que le respondió que tenía en su vientre dos linages de gentes contrarias, que *pelearían* siempre entre sí, y que el menor en salir a luz *vencería* al que primero naciesse (*Nombres*, 554).

(3)

-Y pues habréis ya cenado, veníos a dormir a mi casa, que no es hora de otra cosa; de mañana daremos una vuelta y os pondré, como digo, con quien los conoció y trató gran tiempo. [...] me dijo que [yo] ya *habría cenado* (*Guzmán*, 379).

(4)

Bien imagino que, ido v.E. se *conjuraría* el pellejo del mono que tiene entre sus vestidos para estas ocasiones y se *revolverían* los pucheros de Heredia con que andábamos alrededor como arcaduces de noria ciertos amantes un tiempo (*Cartas*, 146).

Los dos primeros ejemplos denotan un futuro del pasado; en el caso del *Diálogo*, roza la probabilidad; en el caso de Fray Luis, se corresponde con el futuro profético. Los dos últimos ejemplos, por su parte, contienen una probabilidad en el pasado pareja a la que se da con la forma de futuro.

Entre esa cuasi-seguridad presente en esta forma (dentro, evidentemente, de la seguridad que se encuentra en el condicional) y la inseguridad absoluta o probabilidad, encontramos un contínuum plagado de hipótesis (34% de los condicionales; ejemplos 5-8) y de deseos (5%, ejemplos 9 y 10).

(5)

Ese tal muy lejos *estaría* de imitarle (*Diálogo*, 95).

(6)

Essa es [...] nuestra mayor ceguedad: [...] que *tendríamos* por baxeza que nuestro príncipe supiese de todo (*Nombres*, 372).

(7)

Y así es menester, que de otro modo se perdería y le *volverían* a dar otro paseo (*Guzmán*, 195).

(8)

Si ahora me mandase no hablar en mi vida a Amarilis o a mis hijos le *obedecería* con la facilidad de escribir este pliego (*Cartas*, 216).

(9)

Ni aun yo *querría* vivir entre tan ruin gente (*Diálogo*, 109).

(10)

Vivo en la calle de Francos, junto a las mismas casas de Lope de Vega, a quien me holgaría que v. m. estimase, no por su ingenio, sino por sus costumbres (*Cartas*, 188).

La estructura condicional ejemplificada puede coincidir de forma explícita con la estructura sintáctica (8) o tratarse de hipótesis que implican una condición que ya de por sí es irreal (5-7). En cualquiera de los dos casos, la forma del condicional transporta al hablante a un mundo posible pero inexistente.

Finalmente, queda constatar una evidente relación entre la perífrasis *haber de* + infinitivo en imperfecto y estos usos mencionados del condicional. Como se podrá observar en los ejemplos (el 2% de las perífrasis), la relación entre estas formas implica gran conexión semántica, pero no una identificación absoluta:

(11)

-¿Y de eso pesaros hía a vosotros?

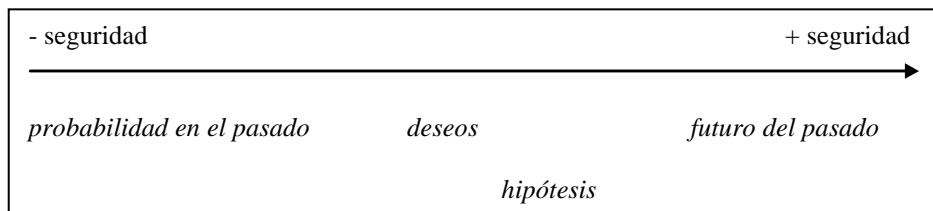
-¿Y no nos *había de pesar* que de libres nos hiciesen esclavos? (*Diálogo*, 144)
(Hipótesis con matiz de hecho irremediable o ley universal).

(12)

Moysén [...] pidió a Dios alguna seña cierta de sí, por la qual, assí el mismo Moysén como los principales del pueblo de Israel, a quien *avía de yr* con aquella embaxada, quedassen saneados que era su verdadero Dios el que le *avía* aparecido y le enviaba [...] (*Nombres*, 195) (Futuro del pasado con matiz de obligación).

(13) Me pareció que se *había de enfadar* si ponía los ojos en otra persona del mundo (*Cartas*, 207) (Futuro del pasado con matiz de hecho irremediable).

De manera esquemática, el *continuum* para la forma condicional quedaría así:



3.2. Formas de futuro sintético y perífrasis haber de + infinitivo

Los significados que abarcan estas dos formas son muy cercanos entre sí y muy superiores numéricamente a los que encontramos en el condicional (también su aparición en nuestro corpus es muy superior a la forma de la irrealidad).

Esta vez, el *continuum* abarca dos niveles diferentes que conviene tener en cuenta: por un lado, nos encontramos con ejemplos que se refieren al futuro de manera estricta (12%), ya sea a un nivel inmediato (ejemplos 14, 15), próximo (16, 17) o lejano e indefinido (18, 19). Por otro lado, habría que hablar de aquellos usos tal vez más etimológicos, en los que la modalidad del hablante aparece inevitablemente, para expresar su grado de adherencia con lo enunciado. Analizaremos este segundo nivel después de los ejemplos:

(14)
Eso *haré* yo de muy buena voluntad, y *oiré* lo que me dijéredes de mucha mejor (*Diálogo*, 150).

(15)
-Espero —dixo Iulano— dónde vays a parar.
-Presto lo *veréys* —dixo Marcello— (*Nombres*, 325).

(16)
Y tiene aun [...] otras propiedades esta ponçoña y maldad, las quales *yré refiriendo* agora porque nos *servirán* mucho para después (*Nombres*, 273).

(17)
Como adelante lo *verás* (*Guzmán*, 201).

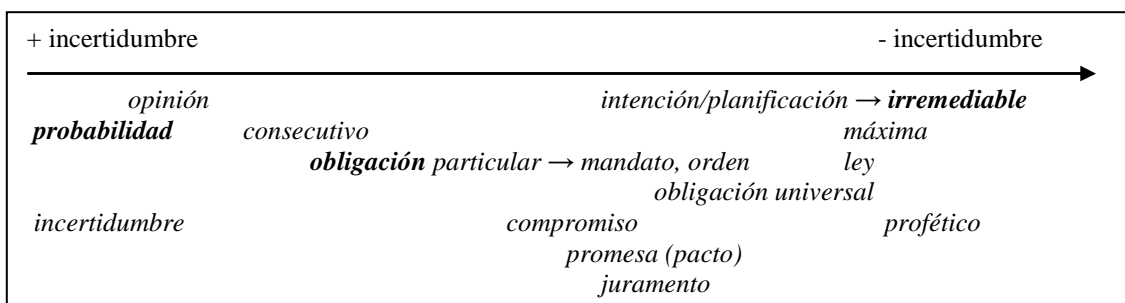
(18)
En lo que fuere posible *seré* siempre contigo en cuanto se te ofrezca (*Guzmán*, 226).

(19)
Aquí, finalmente, espero y *esperaré* toda mi vida en la generosidad de V.E. tan grandes favores y mercedes, cuya vida guarde Dios infinitos años (*Cartas*, 80).

Dentro del segundo nivel mencionado anteriormente, nos encontramos con diferentes esferas cognitivas interrelacionadas, cuyas expresiones lingüísticas son las formas del futuro sintético y las perífrásticas.

El *continuum* cognitivo que aparece realizado en dichas formas lingüísticas va desde la mayor incertidumbre hasta la mayor seguridad del hablante con respecto a aquello

que dice. Como se puede comprobar en el siguiente gráfico, no es posible establecer una clasificación estricta, dado que una esfera semántica está muy cercana a otra, y esto ocasiona que, en muchos casos, el significado de una oración mantenga varios matices imposibles de separar:



Podemos encontrar un claro ejemplo de esta, en ocasiones, compleja división en:

(20)

Mas *veremos* evidentemente la grandeza no medida de este amor que decimos, si miráremos la muchedumbre y la dificultad de las cosas que son necesarias para conservarle y tenerle (*Nombres*, 603).

(Se trata de un futuro con tal significado, inserto en una oración condicional y por tanto consecutivo, por ser dependiente de otra acción cuyo tiempo verbal denotará el grado de realización que le otorga el hablante, y además, parece establecerse también una ley o máxima, como si fuera absolutamente obligatorio que se hiciera así).

(21)

¿Hay arancel en la posada, que ponga tasa de qué y cuánto se *ha de reír* el huésped que tuviere gana, o *ha de pagar* algún derecho que esté impuesto sobre ello? (*Guzmán*, 193).

(Se indica ley o máxima, obligación universal en el segundo caso, claramente; pero en el primero, parece que se tiende a la intención que se tenga del huésped, lo cual implica una consciencia del hecho que se va a realizar).

(22)

No sé yo si *será* misericordioso perdonar tantas bellaquerías si queréis perseverar en ellas (*Diálogo*, 147).

(Este ejemplo se encuentra dentro de los considerados de opinión, un subtipo perteneciente a la expresión de probabilidad, pero a su vez parece contener una consecuencia de la condición explicitada al final).

A continuación, procedemos a describir y ejemplificar cada uno de los valores explicitados.

Comenzaremos por la incertidumbre *stricto sensu*. Con este concepto, nos estamos refiriendo a aquella esfera cognitiva muy cercana al futuro indefinido, pero marcada, generalmente, con una pregunta retórica (directa o indirecta) que cuestiona los acontecimientos venideros del hablante:

(23)

¿Qué capa *cubrirá* nuestra mancha tan fea, y qué venganza *podrá* mitigar dolor semejante? Decidnos, ¿qué consuelo *será* el nuestro? ¿Cómo *podremos* vivir sin la que nos daba vida? (*Guzmán*, 480).

(24)

¿Qué *haré* , dónde *iré* , qué *será* de mí? Pues a voz de ladrón salí de donde estaba, ¿quién me *recibirá* de buena ni de mala gana? (*Guzmán*, 331).

(25)

Yo no sé lo que Dios *hará* de mí (*Cartas*, 258).

El único ejemplo claro de expresión de la incertidumbre con perífrasis es el siguiente:

(26)

No sé qué *ha de ser* de mí, pero leeréle a V.E. cuando le vea una carta que le escribí (*Cartas*, 213).

(Creemos que en este caso subyace además un significado de obligación, de hecho irremediable, a diferencia del futuro simple, donde sólo podría suponerse un significado temporal).

En segundo lugar, analizaremos la probabilidad u opinión. Se trata de un significado que se emplea para expresar aquél aspecto del mundo real que el hablante contempla como posible, pero cuya realización no puede demostrar de manera fehaciente. La probabilidad es fácilmente detectable (12%), cuando se plantea que la acción expresada «puede ser», «es probable» (29-32), y aparece muy frecuentemente en preguntas que no esperan una respuesta (27, 28); sin embargo, nos hemos visto obligados a distinguir un subtipo dentro de la probabilidad, cuando aparece de manera explícita un verbo *dicendi* que así lo permite (33, 34).

(27)

¿Cómo *será* imitador de Jesucristo el que toma la guerra y deshace la paz? (*Diálogo*, 95).

(28)

Mas ¿quién *osará* quejarse, despreciado, ni tendrá ánimo, desfavorecido, sino quien se ha visto honrado de V.E. con su memoria? (*Cartas*, 221).

(29)

No se *podrán* hallar dos naciones que más se diferencien en esto (*Nombres*, 393).

(30)

Pues si se llama salud Cristo, cierto *será* que lo es (*Nombres*, 624).

(31)

Y pues *habréis* ya cenado, veníos a dormir a mi casa, que no es hora de otra cosa; de mañana daremos una vuelta y os pondré, como digo, con quien los conoció y trató gran tiempo (*Guzmán*, 379).

(El funcionamiento con el futuro perfecto es idéntico que con el simple, salvo por la referencia a un punto supuestamente pasado para el hablante, y por ello, irremediable).

(32)

¡Cuántas mujeres *habrán perdido* sus maridos! [...] ¡Cuánta multitud de ánimas se *habrán ido* al infierno! (*Diálogo*, 103).

(33)

-Sabino [...] no sé yo si *gustará* de yr lo que sabe (*Nombres*, 256).

(34)

Recia empresa habéis tomado; no sé si *podréis* salir con ella (*Diálogo*, 92).

Por lo que respecta a la perífrasis, sólo se han encontrado dos casos en que sea empleada para expresar esta esfera cognitiva:

(35)

Mas ¿cómo *han de venir* menos, siendo de un esclavo suyo, que por sólo estar herrado ha errado en esto? (*Cartas*, 72).

(La diferencia con 22 y 23 puede radicar en el matiz de obligación).

(36)

Y en razón de las varas me agrada lo del gigante porque le *ha de haber añadido* a la procesión aquel santo día (*Cartas*, 220).

El siguiente campo ha sido denominado consecutivo, porque, desde el punto de vista estrictamente sintáctico, se corresponde en la mayoría de las ocasiones con oraciones de relativo sin antecedente explícito (38) o con condicionales, tanto implícitas (37, 39-41) como explícitas (42), y con diversidad en el tiempo verbal de la prótasis. El motivo por el que lo hemos denominado «consecutivo» está relacionado con que percibimos que en estos ejemplos, el hablante condiciona su compromiso con la acción expresada en futuro a la realización de la otra acción; dependerá del tiempo verbal utilizado en esta otra acción que el hablante perciba el futuro con mayor o menor incertidumbre, de la misma manera que depende la acción expresada en futuro de esa otra acción. De ahí que se encuentre a medio camino entre la incertidumbre y la seguridad absoluta. Hemos encontrado 87 ejemplos de este valor que se expresan en futuro sintético, y dos que lo hacen utilizando la perífrasis (los dos últimos expuestos):

(37)

Y, como en el sol, por más que penetréys por su cuerpo, no *veréis* sino una apurada pureza de resplandor y de lumbre [...]; no *hallaréys* [...] sino una sencillez pura y una rectitud sencilla. [...] Porque veamos cada parte de Cristo, y *veremos* cómo cada una de ellas no sólo está bañada en la limpieza que digo, mas sirve para ella y la ayuda (*Nombres*, 575).

(38)

Quien leyere lo que las letras sagradas [...] cuentan del estado de aquel pueblo en aquella sazón, *verá* mucho trabajo (*Nombres*, 172).

(39)

Seguro estoy del generoso ánimo de Vuestra Señoría que, estendiendo las alas de su acostumbrada clemencia, debajo dellas *quedará* mi libro libre de los que pudieran calumniarle. *Conseguiráse* juntamente que, haciendo mucho lo que de suyo es poco, de un desechado pícaro un admitido cortesano, *será* dar ser a lo que no lo tiene, obra de grandeza y excelencia, donde se *descubrirá* más la mucha de Vuestra Señoría (*Guzmán*, 107).

(40)

Ved cuánto queréis en todo de ganancia, y lo *llevaremos* a nuestra casa (*Guzmán*, 179).

(41)

Si este consuelo, por ser en mi favor, te ofende, haz a tu voluntad, que *será* la mía en cuanto la dispusieres (*Guzmán*, 227).

(42)

Si hay alguien que la traduzga al castellano, yo la *responderé* (*Cartas*, 114).

(43)

Si se le conociere me lo *has de pagar* (Guzmán, 454).

(44)

Si se quiere holgar, nadie se lo impide y si holgándose mucho, *ha de cansarse*, ¿qué mayor dicha que estarlo para no vivir con el cuidado que solía? (*Cartas*, 132).

Dentro de este mismo campo, pero muy relacionado con lo que podría ser una variante de la promesa, el pacto, encontramos este ejemplo:

(45)

Si en estos ocho días fuere tu habilidad tanta que me hurtes algo dellos, te *daré* lo que hurtares y otro tanto; pero, si no lo haces, te *has de obligar* a una pena (Guzmán, 449).

En él, se observa que el compromiso adquirido por el hablante está en futuro sintético, mientras que la obligación particular que se le impone al oyente aparece en forma de perífrasis. Este es otro de los campos cognitivos que anteriormente hemos mencionado, y que, como puede comprobarse, se encuentran muy cercanos entre sí. La obligación particular constituye, en realidad, un mandato o una orden, y se puede distinguir de la obligación que el hablante entiende como universal, en el sentido de que no hay otra manera de actuar o de comprender lo que se dice. Son esferas cognitivas tan parejas, que las analizamos también junto a la máxima o ley, que parece debe ser algo infranqueable. El 1% de los futuros se encuentra dentro de este campo cognitivo, frente al 23% de las perífrasis.

(46)

Cuando yo os pregunto para qué fue instituida esta dignidad, entiéndese que me *habéis de decir* la voluntad e intención del que la instituyó (*Diálogo*, 93).

(Se trata de una obligación particular que no es un mandato, sino algo entendido como irremediable, indubitable, perteneciente a una ley implícita marcada por ese *se* impersonal).

(47)

Perderlos y criar otros de nuevo tampoco te conviene, porque les *has de dar* o no libre albedrío: si se lo das, *han de ser* necesariamente tales cuales fueron pasados y si se lo quitas, no *serán* hombres y *habrás criado* en balde tanta máquina de cielo (Guzmán, 205).

(Aquí se combina la obligación particular expresada en forma de perífrasis con el futuro visto como irremediable, inserto en otra acción y, por tanto, dependiente de ella: consecutivo).

(48)

Luego el buen príncipe [...] *será obligado* a procurar solamente el bien del pueblo [...] (*Diálogo*, 116).

(Se trata de una obligación universal o impersonal porque nadie le obliga realmente, sino un elemento distinto como puede serlo su propia condición de ser príncipe).

(49)

Si hubiere mantillo, bien, y si no, *avisará* v.e., señor, para que se le pida; lo demás son fuentes, que dará el mayordomo de Lemos con un recado de v.e., y si viniere de allá el repostero con una cantimplora y dos cajas, parecerá de aquello que se debe al uso (*Cartas*, 210).

(Se trata de una orden inserta en lo que antes hemos denominado futuro consecutivo, dado que la certidumbre de su realización se liga a la realización de la otra acción explicitada en la prótasis; la diferencia radica en que el hablante no se compromete, sino ordena o pide a su interlocutor que así lo haga).

(50)

Los huéspedes *han de ser* a deseo, ricos y de pasaje; *han de pisar* poco la casa, calentar poco la silla y asistir poco a la mesa, para no dar hastío. No te fíes, creyendo ser hospedado liberal y francamente, como suenan las palabras; que para mí es regla cierta de hospedería *haberse de recibir* de un pariente una semana, del mejor hermano un mes, de un amigo fino un año y de un mal padre toda la vida. [...] Lo que más tardares, *has de ser odiado* y enojoso y te querrían echar en el pan zarazas (Guzmán, 463).

(Está describiendo una manera de comportarse, de ahí que se trate de una ley o máxima implícita en la sociedad, o en la manera de pensar del pícaro).

(51)

Pues, en tanto que no se viste, idos con este mi criado, *ayudaréisle* a traer cierto recaudo. Ya *ha de ser* presto, que yo *quedaré* aquí entretanto (Guzmán, 444).

(El primer futuro es claramente un mandato u orden; la perífrasis indica una obligación impuesta desde el exterior al propio hablante; el segundo futuro se enmarca dentro de lo que hemos denominado planificación o intención).

La siguiente esfera cognitiva que merece la pena distinguir ha sido etiquetada «intención» o «planificación». Aparecen tan sólo veinte casos en el corpus.

(52)

Este caso es propio mío y para que así lo entienda el mundo, lo que después por otro tercero *había de suplicaros*, quiero pedirlos de merced me deis a mi Clorinia por esposa (Guzmán, 481).

(53)

Y pues habréis ya cenado, veníos a dormir a mi casa, que no es hora de otra cosa; de mañana daremos una vuelta y os pondré, como digo, con quien los conoció y trató gran tiempo (Guzmán, 379).

(El primer futuro denota probabilidad en el pasado; los otros dos tratan de planificar la acción futura y, por tanto, demuestran una intención de realizarla).

(54)

También sé que V.E., señor, no *ha de creer* los discursos de ajenas imaginaciones contra las esperiencias que tiene de mis verdades (Cartas, 146).

(55)

Yo deseo tanto persuadir a V.m. este desengaño, que le *he de hacer* otra demostración valiéndome de lo que V.m. dice, que, por ser suya, se convencerá V.m. con esta razón (Cartas, 162).

(56)

Grandes cosas hay estos días: no se puede escribir, pero puédese hablar y para todo *veré* esta tarde al caer del sol a V.E. y aun creo *llevaré* conmigo al padre putativo de la niña (Cartas, 208).

Creemos que el matiz de obligación sigue presente en la perífrasis, a diferencia del futuro, en que se mantiene una visión temporal.

Otro campo relacionado con el anterior lo constituyen los muy parejos significados de compromiso, promesa y juramento (5% de las formas de futuro). La diferencia fundamental radica, en nuestra opinión, en el grado de adhesión del hablante con respecto a aquello que está indicando: un compromiso implica cierta responsabilidad, pero una promesa debe hacerse sólo cuando quien la diga pueda cumplirla, por tanto, es una adherencia mucho mayor a la del compromiso. Finalmente, el juramento existe como grado último de promesa, dado que intervienen en él factores extralingüísticos (fe religiosa, por ejemplo), que conllevan su no realización como algo imposible.

Evidentemente, la diferencia entre los tres conceptos cognitivos es muy sutil y sólo se puede percibir por completo a través del contexto. Veámoslo:

(57)

Por el ausente doy mi palabra a v.m. que no le *escribirá* más, sino que *irá* a gozar de la amistad que v.m. le ofrece de partido (*Cartas*, 161).

(Compromiso: ¿sería posible una promesa que no apareciera en primera persona? Podría darse el caso, pero indicaría un riesgo mayor por parte del hablante porque su cumplimiento no dependería de él).

(58)

Pero en señal de obediencia y por satisfacción de mi amor *iré* juntando las [rimas] que hallare más a propósito y fuere escribiendo, y las *enviaré* a un correspondiente que tengo en Valladolid para que las ponga en sus manos, que beso mil veces por los ringlones dellas, tan favorecidos que eternamente los tendré en la memoria (*Cartas*, 70). (Compromiso).

(59)

Mas para cumplir con lo que me mandas, no obstante que no ha de ser de fruto, la *volveré* a hablar y a tratar dello, y te *daré* su respuesta (*Guzmán*, 230) (Compromiso).

(60) Yo os pedí un caballo solo, y tal como por bueno os lo *pagaré* (*Guzmán*, 129). (Promesa).

(61)

*Cumpliré*os ese deseo satisfaciendo el mío bien presto (*Guzmán*, 342). (Promesa).

(62)

Lo que en mí fuere, *tendré* la lealtad que debo a mi señor y a quien soy. Vuesa Merced se descuide, que *arriscaré* mi vida en su servicio dando trazas para que [...] se pase lo presente con menos trabajo (*Guzmán*, 365). (Entre promesa y juramento).

(63)

Mas ¡viva yo hasta que te vengue y vive tú hasta que sepas la venganza en el traidor, que será tan ejemplar como es justo, para que quede por memoria en siglos venideros! Yo prometo sacrificar a tus cenizas la impía sangre del traidor Oracio. Por una mano que te quitó, *dará* dos tuyas. Una cortó inocente; dos le *cortaré* sacrílegas (*Guzmán*, 480). (Juramento).

La siguiente esfera cognitiva denota, a nuestro entender, un completo compromiso del hablante con lo enunciado. Se trata del futuro profético, abundantísimo en el libro de Fray Luis (20% de las formas de futuro), tanto en estilo directo, en boca de los propios profetas:

(64)

Yo mismo *buscaré* mis ovejas y las *rebuscaré*; como prevee el pastor su rebaño quando se pone en medio de sus desaparecidas ovejas, así yo *buscaré* mi ganado. *Sacaré* mis ovejas de todos los lugares a do se esparzieron en el día de la nube y de la escuridad, y *sacarélas* de los pueblos, y recogerlas he de las tierras, y *tornarélas* a meter en su patria, y las *apacentaré* en los montes de Israel. En los arroyos y en todas las moradas del suelo las *apacentaré* con pastos muy buenos, y *serán* sus pastos sabrosos y *pascerán* en los montes de Israel pastos gruesos. Yo *apacentaré* a mi rebaño y yo le *haré* que repose, dize Dios el Señor. A la oveja perdida *buscaré*, a la ablentada *tornaré* a su

rebaño, *ligaré* a la quebrada y *daré* fuerza a la enferma, y a la gruesa y fuerte *castigaré*, *pasceréla* en juyzio (Guzmán, 235-236).

como en estilo indirecto:

(65)

Y *avrá* allí senda y camino, y *será* llamado camino sancto. No *caminará* por él persona no limpia, y *será* derecho este camino para vosotros; los ignorantes en él no se *perderán*. No *avrá* león en él, ni bestia fiera, ni *subirá* por él ninguna mala alimaña. Caminarle han los librados, y los redemidos por el Señor *bolverán*, y *vendrán* a Sión con loores y gozo sobre sus cabeças sin fin. Ellos *asirán* del gozo y del alegría y el dolor y el gemido *huyrá* dellos (Guzmán, 211).

Hemos encontrado dos claros ejemplos en el *Guzmán*:

(66)

No *faltará* quien levante sus ojos al cielo [...]. Y esto en ti *será* luz (Guzmán, 285).

(67)

Y pues aquel oficio faltó, no convino, por lo que Él sabe o porque él se *condenará* y lo quiere salvar, que lo tiene predestinado. [...] Yo *residiré* en la sinagoga de los dioses y los *juzgaré* (Guzmán, 291).

Los diez ejemplos con perífrasis son en su totalidad dirigidos al pasado, por lo que no se les puede considerar proféticos en sentido estricto, ya que este significado implica una total seguridad por parte de lo que ocurrirá en el futuro; con respecto al pasado, la seguridad va a ser siempre absoluta, y por ello, el matiz de profético desaparece, puesto que ya se conoce ese futuro dentro del pasado. Estarían insertos, pues, en lo denominado «futuro del pasado» de las formas condicionales, y comparten esta esfera cognitiva con dicho tiempo verbal:

(68)

Pues ¿qué fue esto sino dezir y prophetizar figuradamente lo que, en castigo y pena de aquel exceso, *avía de succeder* a los iudíos después? Que el tabernáculo donde mora perpetuamente Dios [...] se *avía de alexar* [...] y que la ley que les avía dado [...] les *avía de ser*, como es, cosa perdida y sin fructo, y que *avian de mirar*, como veen agora, sin menearse de sus lugares y errores, las espaldas de Moysén, esto es, la sombra y la corteza de su escriptura (Nombres, 340).

(69)

También vio estos extremos de amor, con que *amarían* a Cristo los suyos, el patriarca Iacob [...] a Iosef, su hijo [...]: Que por quanto le había bendecido, y juntamente prophetizado, que en él y en su descendencia *florecerían* sus bendiciones con grandísimo efecto. [...] Como diciendo que su bendición en ellos *tendría* successo hasta que Christo nasciesse (Nombres, 590).

Finalmente, para demostrar lo cercanas que se encuentran siempre nuestras esferas, proponemos este ejemplo, a caballo entre lo profético y la obligación:

(70)

Dexará el hombre al padre y a la madre, y se *juntará* con su muger y *serán* un cuerpo los dos (Nombres, 602).

Por último, nos centraremos a continuación en el concepto que hemos denominado «irremediable». Se trata de un tipo de esfera cognitiva expresada, mayoritariamente, por la perífrasis, según la cual el hablante percibe la realidad como algo que no se puede cambiar. Se encuentra, como se verá en los ejemplos, muy cercano a la obligación universal o, incluso, a la máxima establecida de antemano (46-51):

(71)

Mas *hube de sufrir*; no hice más mudamiento ni di otra respuesta que alzar los ojos al cielo con algunas lágrimas que a ellos vinieron (*Guzmán*, 326).

(72)

Querría abreviar mi jornada por alcanzar la de V.E., que creo que no *ha de ser* porque novenas cúmplense mal en salud y he sospechado que V.E. la tiene de la enfermedad de Valladolid (*Cartas*, 74).

Como en casi todas las ocasiones que preceden, encontramos ejemplos que pueden resultar ambiguos:

(73)

Lástima grande que quieran, sabiendo desta verdad, hallarse delante de aquel juez recto y verdadero, con acusación cierta que los *ha de condenar* (*Guzmán*, 291).
(También interpretable como intención).

(74)

Vi mala señal y que me *había de levantar* algún falso testimonio para echarme de casa (*Guzmán*, 324).
(Próximo al intencional e incluso al futuro del pasado).

(75) Yo no digo que lo han estado, pero temo, señor, temo que una mujer hermosa, llorando, acostada con gala y enferma con artificio, y un hombre, señor y rendido, se *habían de concertar* a lo que ella sabía que V.E. *no había de resistir* y V.E. ignoraba que le pudiera vencer (*Cartas*, 140).
(También se puede vislumbrar la intención).

Todos estos valores, en realidad, pueden reunirse en tres grandes grupos: el de la probabilidad, que incluiría incertidumbre, opinión y consecuencia; el de la obligación, con los distintos tipos existentes, incluidos los de promesa (pacto), compromiso y juramento; y el de lo percibido como irremediable, que incluiría la intención o planificación y lo profético³.

3.3. Condicionales analíticos

Dado que el número de este tipo de formas resulta ser escaso, trabajaremos directamente sobre los ejemplos encontrados (todos pertenecen al *Diálogo*):

(76)

-¿Qué haríades?

-No teniendo otro remedio, *encerrarlo hía o tenerlo hía* atadas las manos hasta que tornase en su seso [a un padre que hobiese perdido el seso y quisiese matar y lisiar sus propios hijos] (*Diálogo*, 121).

³ En el esquema anterior aparece cada supracategoría en negrita y los componentes de cada una de ellas en el mismo color.

(77)

Amonestarle hía muchas veces que se emendase, y si no lo quisiese hacer y yo toviere mando o señorío sobre él, *castigarlo hía* muy gentilmente, para que por mal se emendase si no lo quisiese hacer por bien (*Diálogo*, 136).

(78)

-Había muchos clérigos que vivían muy mal, y no casándose, tenían mujeres e hijos, tan bien y tan públicamente como los casados, de que se seguía mucho escándalo en el pueblo, por donde sería mejor que se casasen (Probabilidad, opinión)
-¿Y de eso *pesaros hía* a vosotros? (*Diálogo*, 144).

(79)

Pues si ellos quisiesen pedirlo [el Espíritu Sancto], ¿*negárseles hía*? (*Diálogo*, 169).

Como puede comprobarse, en los cuatro ejemplos los significados parecen corresponder a las diferentes esferas cognitivas que hemos analizado para el uso del condicional sintético. Suponiendo que hubiera un pequeño matiz de obligación debido al verbo *haber*, y dado que se pueden insertar todos estos casos en lo que hemos denominado «hipótesis» explicitadas anteriormente, se podría comprender que, aceptados los motivos sintáctico-pragmáticos por los que habría desaparecido esta forma en esta época, en el nivel semántico se argüiría que la principal esfera cognitiva que se representaba mediante estas formas fue absorbida por completo por el condicional sintético (es el principal uso de esta forma en nuestro corpus), y, en alguna ocasión, por la perífrasis en pretérito imperfecto *haber de* + infinitivo. Este hecho eliminaría la razón de existir de las formas condicionales analíticas, puesto que no es posible que haya una forma tan marcada y, a la vez, tan semánticamente semejante a otra, sin que no acabe imponiéndose sobre ésta.

3.4. Futuros analíticos

En cuanto a los futuros analíticos, vamos a establecer su clasificación siguiendo las mismas esferas cognitivas que hemos utilizado para el resto de los futuros y perífrasis:

El primer ejemplo con que nos encontramos parece encontrarse entre varios campos cognitivos a la vez:

(80)

Pues le dio Dios juicio, escoja buenas personas que estén en su consejo e *consejarle han* bien. E si las toma o las quiere tener malas, suya sea la culpa; e si no tiene juicio para escoger personas, deje el señorío (*Diálogo*, 97).

Por un lado, parece querer decir que el hecho de que le aconsejen bien se trata de una consecuencia inevitable de que se escoja buenas personas para pertenecer a su consejo. Por otro lado, además, puede entenderse un valor de irremediabilidad, de algo inevitable si se sigue la pauta dada. Finalmente, parece haber una obligación universal, una especie de máxima implícita que guarda la idea de que si se escogen buenas personas para que formen parte de su consejo, le aconsejarán bien.

Más insertos en la idea de probabilidad, de hecho irremediable, a caballo entre la obligación universal y la máxima, se encuentran estos ejemplos:

(81)

-Pero ¿qué dirán todos, grandes y pequeños, sino que el Emperador tiene al Papa y a los cardenales presos?

(82)

-Eso lo dirán los necios, a cuyos falsos juicios sería imposible satisfacer; que los prudentes y sabios, conociendo convenir al bien de la cristiandad que el Papa esté en poder del Emperador, *tenerlo han* por muy bien hecho, y loarán la virtud y la prudencia de su Majestad, y aun *serle ha* la cristiandad en perpetua obligación (*Diálogo*, 225).

(83)

Mas conviéndeme ya recoger, y *hazerlo he* con dezir solamente que assí como Dios es trino y uno, [...], assí Christo y sus fieles [...], son en personas muchos y diferentes, mas, como ya empezamos a dezir y diremos más largamente después, en spiritu y en una unidad secreta [...] son uno mismo (*Nombres*, 205).

(84)

Mas dezidme –añadió Iulano-, *¿atreveros heys*, Sabino, a buscar conmigo la causa de aquesta desigualdad y contrariedad que en sí encierra el amor? (*Nombres*, 440).

En el último ejemplo, puede entenderse una necesidad de que realmente sea así, de que ese atrevimiento sea inevitable para que, de este modo, Iuliano deba proseguir con su ilustradora explicación.

En el siguiente caso, la idea floreciente se encuentra dentro de lo irremediable, de lo inevitable, muy cercana a la expresada por la perífrasis *haber de* + infinitivo:

(85)

Si no queréis salir, *dejaros he* encerrados (*Diálogo*, 235).

A continuación, nos encontramos un ejemplo con un futuro de lo que en este trabajo ha sido llamado «consecutivo», esto es, inserto en una estructura condicional, de manera explícita, en el que se observa ese grado de obligación, de hecho irremediable que, creemos, no aparecería con el futuro simple:

(86)

Confesaros he que tenéis razón, con una condición: que me digáis la causa por que no parece más grave pecar contra las constituciones humanas que contra la ley divina (*Diálogo*, 163).

También hay varios ejemplos que se encuentran en el nivel que ha sido más estrictamente reservado al futuro simple durante todo el corpus:

(87)

Deciros he lo que vi: [...] (*Diálogo*, 170).

(Futuro inmediato).

(88)

Por no romperos el hilo, no lo quise acordar, mas pues me distes este officio y vos le olvidastes, *dezirle he* yo si os parece (*Nombres*, 306).

(Futuro inmediato).

(89)

Y *dezirlo he* en la manera que nuestro común amigo, en verso castellano, lo dixo. Dize pues (*Nombres*, 412).

(Futuro inmediato).

(90) Vida llama convenientemente a su carne de vida, porque ella es la que en el día último nos ha de resucitar. Y *deziros he* cómo (*Nombres*, 460). (Futuro inmediato)

(91) *Dejarlas* [las bellaquerías] *hemos* cuando seamos más viejos (*Diálogo*, 147). (Futuro indefinido).

(92)

Y *decirse ha* hasta el fin del mundo que Jesucristo formó la Iglesia y el Emperador Carlo Quinto la restauró (*Diálogo*, 234).

(Futuro indefinido).

Sin embargo, en todos estos casos parece subyacer una sutil diferencia semántica que es la de obligación: parece que el hablante se siente comprometido con el oyente de tal manera que necesita expresar aquello de lo que habla utilizando esta forma verbal que da más fuerza a sus palabras, tanto desde un punto de vista pragmático por la topicalización del clítico, como desde un punto de vista semántico, por la obligación impuesta por un tercero (las circunstancias, la misma conversación, el interés del interlocutor, etc.) para que continúe adoctrinándole.

A continuación, mencionaremos un ejemplo en el que, tras una retahíla de presentes, aparece un futuro analítico, en expresión de consecuencia inevitable de lo que antes se ha descrito:

(93)

Y *verse ha* abiertamente después en las hojas y flores y frutos que digo, quando del seno de la pepita o grano donde estaban cubiertos, se descubrieren y salieren a luz (*Nombres*, 274).

Finalmente, debemos mencionar los casos en que el futuro profético aparece realizado con la expresión de futuro analítico, y rodeado, desde el punto de vista formal, por futuros sintéticos:

(94)

Y avrá allí senda y camino, y será llamado camino sancto. No caminará por él persona no limpia, y será derecho este camino para vosotros; los ignorantes en él no se perderán. No avrá león en él, ni bestia fiera, ni subirá por él ninguna mala alimaña. *Caminarle han* los librados, y los redemidos por el Señor bolverán, y vendrán a Sión con loores y gozo sobre sus cabeças sin fin. Ellos asirán del gozo y del alegría y el dolor y el gemido huyrá dellos (*Nombres*, 211).

(95)

Perseguirlos ha y passará en paz, no entrará ni polvo en sus pies. Yo te pondré un carro, y [...] trillarás los montes y *desmenuzarlos has*, y a los collados dexarás hechos polvo; ablentaráslos y *llevarlos ha* el viento y el torvellino los esparzerá. [...] El Señor, como valiente, saldrá, y como hombre de guerra despertará su coraje; guerreará y levantará alarido, y *esforçarse ha* sobre sus enemigos. [...] Cegaré el coraçón deste pueblo y *ensordecerles he* los oýdos, para que viendo no vean y oyendo no entiendan, y no se conviertan a mí ni los sane yo (*Nombres*, 322).

(96)

Yo derribaré sobre ella como un río de paz, y como una avenida creciente la gloria de las gentes, de que gozaréys; *traeros han* a los pechos y, sobre las rodillas puestos, os harán regalos; como si una madre acariciase a su hijo, assí yo os consolaré a vosotros; con Hierusalém seréys consolados (*Nombres*, 413).

(97)

Y *daros ha* el Señor pan estrecho y agua apretada, y no volará más tu maestro, y a tu maestro tus ojos le contemplarán, y tus orejas oirán a las espaldas tuyas palabra que te dirá: este es el camino, andad en él, no inclinéis a la derecha o a la izquierda (*Nombres*, 558-559).

(98)

Adorarle han los reyes todos, todas las gentes le servirán. [...] Y bivirá, y daránle del oro de Sabbá, y rogarán siempre por él; *bendezirle han* todas las gentes. [...] Y será su nombre eterno, perseverará allende del sol su nombre; *bendezirse han* todos en él, y daránle bienandanzas (*Nombres*, 589).

Resulta francamente complicado entender estos ejemplos como sinónimos absolutos desde el punto de vista semántico: en nuestra opinión, subyace en todos ellos una fuerza mayor que implica que el hablante percibe ese hecho expresado mediante futuros analíticos como algo de lo que no se puede escapar, algo irremediable, no solamente como una profecía que se cumplirá sin más, sino como una profecía que se debe cumplir porque las reglas preestablecidas así lo determinan, y por ello, nadie puede evadirlo. Desde esta visión puede explicarse este curioso ejemplo:

(99)

Sacaré mis ovejas de todos los lugares a do se esparzieron en el día de la nube y de la oscuridad, y sacarélas de los pueblos, y *recogerlas he* de las tierras, y tornarélas a meter en su patria, y las apascentaré en los montes de Israel (*Nombres*, 235).

en el que se observan las tres variantes posibles en cuanto a la posición del clítico: i) *sacarélas*; ii) *recogerlas he* y iii) *las apascentaré*. El énfasis no sólo se encuentra en las ovejas en sí, simbolizadas lingüísticamente por el clítico, sino también en la fuerza semántica existente en la forma analítica, que constituye una obligación y una mayor importancia sobre el hecho de recogerlas que sobre cualquier otro hecho futuro expresado por la forma sintética, en la cual se percibe la realidad más bien desde un punto de vista temporal y no tan modal como en el caso de la forma analítica.

4. CONCLUSIONES

Como hemos indicado anteriormente, no pretendemos responder al motivo de la extensa duración de las formas analíticas, dado el límite cronológico del corpus que hemos analizado. Hemos intentado, sin embargo, justificar lo que puede ser otro factor determinante a la hora de explicar el porqué de la existencia de dos formas diferentes para lo que comúnmente se ha pensado que era la misma funcionalidad lingüística.

Evidentemente, puede parecer que en algún momento nos hayamos extendido demasiado en la clasificación de lo que hemos denominado esferas cognitivas y que hayamos caído en demasiados grupos y subgrupos que más tienen que ver con la morfosintaxis o el contexto de aparición de las formas en estudio, que con la semántica en sí; sin embargo, somos partidarios de defender que la semántica es sólo una parte de la lengua que se sostiene en el esqueleto que constituye la sintaxis, y por tanto, la una sin la otra no puede otorgar un sentido completo al texto.

Por esta misma razón, hemos incluido ejemplos insertos en oraciones completas en la medida de lo posible, dado que semánticamente no se puede saber qué significado tiene una determinada forma hasta que se analiza en su contexto y en las formas lingüísticas que la acompañan.

Quedan por investigar numerosos textos medievales, que puedan ratificar o refutar nuestra hipótesis, para comprobar si lo que sucede entre los siglos XVI y XVII se dio desde el principio o no; asimismo, en esta labor será imprescindible tener en cuenta el tipo de discurso en que nos encontramos en cada momento, porque va a ser fundamental para la elección de una forma u otra, y esto, en el fondo, no se puede separar de la semántica.

Esperamos haber arrojado algo de luz en la cuestión hasta aquí discutida, y de no ser así, haber abierto una posible vía para futuras investigaciones, o haber contribuido mínimamente al estudio global de la evolución de los futuros y condicionales sintéticos y analíticos del español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ALEMÁN, Mateo (1997[1599]): *Guzmán de Alfarache I*. Madrid: Cátedra [Edición de Benito Brancaforte].
LEÓN, Fray Luis de (1997[1583-1585]): *De los nombres de Cristo*. Madrid: Cátedra [Edición de Cristóbal Cuevas García].
LOPE DE VEGA, Félix (1985[1604-1633]): *Cartas*. Madrid: Castalia [Edición de Nicolás Marín].
VALDÉS, Alfonso de (1994[1528]): *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*. Madrid: Cátedra [Edición de Rosa Navarro Durán].

Fuentes secundarias

- CASTILLO LLUCH, Mónica (2002): «Distribución de las formas analíticas y sintéticas de futuro y condicional en español medieval». M.ª T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española I*. Madrid: Gredos/CAM, 541-549.
COMPANY COMPANY, Concepción (1985): «Los futuros en el español medieval. Sus orígenes y su evolución». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 34, 48-107.
COMPANY COMPANY, Concepción, y Alfonso MEDINA URREA (1999): «Sintaxis motivada pragmáticamente: futuros analíticos y futuros sintéticos en el español medieval». *Revista de Filología Española*, LXXIX, 65-100.
EBERENZ, Rolf (1991): «Futuro analítico y futuro sintético en tres obras con rasgos coloquiales: *El Corbacho*, *La Celestina* y *La lozana andaluza*». H. K. Körner y G. Zimmermann (eds.), *Homenaje a Hans Flasche, Festschrift zum 80. Geburtstag am 25 November 1991*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 499-508.
ELVIRA, Javier (1998): *El cambio analógico*. Madrid: Gredos.
GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1997): «La doctrina y el uso en los futuros en las gramáticas renacentistas». *Historiographia Lingüística*, XXIV, 15-28.
GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2002): «Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno». M. T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Gredos/CAM, 103-121.
GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2005): «Gramaticalización y gramatización. Los futuros analíticos». L. Santos Río (coord.). *Palabras, norma, discurso en memoria de Lázaro Carreter*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 581-592.
LEMA, José (1994): «Los futuros medievales: sincronía y diacronía». V. Demonte (ed.), *Gramática del español*. México: El Colegio de México, 139-166.
ROBERTS, Ian (1992): «A formal account of grammaticalization in the history of romance futures». *Folia Linguistica Historica*, 13, 219-402.
ROSSI, María Teresa (1975): «Formas de futuro en un romanceamiento bíblico del siglo XIII». *Zeitschrift für romanische Philologie*, 91, 386-402.

ESTUDIO DE LOS MECANISMOS CONDICIONALES EN *CASTIGOS DEL REY DON SANCHO IV*

OLGA JULIÁN MARISCAL*
Universidad de Sevilla

RESUMEN: En la lengua española son varios los mecanismos y estructuras que pueden emplearse para expresar la noción de 'condición' distintos al nexos subordinante *si*. Pese a que los gramáticos reconocen esa riqueza expresiva en el campo de las condicionales, su estudio es bastante escaso, sobre todo al remontarnos a épocas pretéritas. Debido a estos motivos, queremos contribuir con este trabajo a un mejor entendimiento de este tipo de oraciones y de los indicadores de la condicionalidad tomando como base un texto del siglo XIII como es *Castigos del rey don Sancho IV*, texto que se presta perfectamente a nuestras intenciones.

PALABRAS CLAVE: sintaxis, diacronía, condicionalidad.

ABSTRACT: In the Spanish language are several mechanisms and structures that can be used to express the concept of 'status' to link subordinante if different. Despite the grammarians recognize that wealth expressive in the field of conditionals, his study is quite low, especially when going back to the past. Due to these reasons, we want to go to a better understanding of this type of prayers and indicators of conditionality on the basis of a text of the thirteenth century as *Castigos del rey don Sancho IV*, text that lends itself perfectly to our intentions.

KEYWORDS: syntax, diachrony, conditionality.

1. LA CONDICIONALIDAD Y SUS FORMAS DE EXPRESIÓN

Es de general consenso entre los gramáticos que la noción de condición —«situación o circunstancia indispensable para la existencia de otra» (DRAE 1992: s. v. *condición*)— puede expresarse de muy diferentes formas pese a que la prototípica es aquella en la que el segmento que plantea la condición está introducido por el nexos subordinante *si*. Dentro de las llamadas oraciones subordinadas adverbiales, y en concreto de las llamadas por Narbona (1989) adverbiales impropias u oraciones bipolares, este tipo de condicionales con *si* es el que más atención ha recibido por parte de los estudiosos de esta materia, limitándose a hacer una breve referencia al resto de medios que los hablantes emplean para manifestar dicho concepto (Contreras 1963; *Esbozo* 1973; Marcos Marín 1982; Hernández Alonso 1996). Como intento de paliar esta situación está el artículo de Mondéjar (1966), el capítulo de Montolío (1999) en la *GDLE* o el libro de Herrero Ruiz de Loizaga (2005), pero como el primero de los autores citados indica,

* Olga Julián Mariscal, Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Universidad de Sevilla. C/ Palos de la Frontera s/n, 41004, Sevilla. E-mail: olgajulian@us.es

«la investigación histórica y funcional de los indicadores de la condicionalidad [...] es como un apéndice y, en todo caso, es algo incompleto» (Mondéjar 1966: 233).

De ahí que nuestro esfuerzo se centre en el análisis de los mecanismos lingüísticos que en la lengua española pueden expresar 'condición' distintos a la conjunción condicional por antonomasia *si*. Para este trabajo hemos escogido la obra de finales del siglo XIII *Castigos del rey don Sancho IV*, que se circunscribe dentro de la tradición discursiva de las obras didáctico-morales, es decir, dentro de la literatura sapiencial. La elección de esta obra como base de nuestro estudio no es arbitraria ni fortuita, sino que, al tratarse de un libro en el que un padre aconseja a su hijo sobre cómo ha de actuar ante las situaciones que la vida le puede presentar, en él podemos encontrar estructuras mediante las cuales se expone un hecho presentado como posible en el futuro, y por tanto hipotético (Porcar 1993), y la manera de actuar ante él o su consecuencia; en otras palabras, estructuras condicionales. Por lo tanto, es un texto adecuado a nuestros intereses.

Antes que nada creemos que es necesario hacer una matización previa en relación a esta cuestión. En general se puede decir que estos mecanismos indicadores de la condicionalidad poseen un significado más concreto y preciso, con una distribución sintáctica y una funcionalidad reducidas en comparación con las oraciones con *si*. Esto explica su menor frecuencia y el hecho de que su uso venga dado, como veremos, por la especificidad semántica de los mismos. Además, el sentido condicional de muchos de estos elementos es sobre todo contextual, ya que el contexto favorece esa interpretación, en la cual se entremezclan con gran frecuencia otras nociones, por lo que a veces es difícil de discernir qué valor es el predominante. Fuera de ese contexto o situación comunicativa es más que probable que no fueran considerados de esa manera. Sin embargo, esto no sucede con todos los medios que existen para expresar la condicionalidad pues algunos de ellos se han conformado con el paso de los tiempos en verdaderas locuciones conjuntivas condicionales como, por ejemplo, *a menos que, con tal (de) que, a no ser que, a condición (de) que*, entre otros.

Como advertencia, queremos señalar, no obstante, que somos conscientes de que trabajamos con nociones muy difusas y a veces no claras por lo que la interpretación condicional de este tipo de conectores es muy subjetiva, la más difícil de establecer y de determinar si prima uno u otro sentido. Por tanto, es posible que dicha interpretación pueda crear controversia entre aquellos que reparen en estos ejemplos.

Pasando a los datos que nos ha ofrecido nuestro texto de base, cabe decir en primer lugar que las oraciones introducidas por *si* constituyen el 67,41% de las construcciones condicionales, frente al 32,59% del resto de mecanismos encontrados. Obviaremos el análisis de las primeras, para centrarnos en los segundos. Sin embargo, creemos oportuno indicar que resulta sorprendente el bajo índice de frecuencia de las condicionales con *si*, pese a ser el medio de expresión de la noción que nos ocupa prioritario y más utilizado, sobre todo si se compara con otras obras como el *Fuero Real* de Alfonso X, en la que dicho índice alcanzaba el 76,86%.

Después de *si* (67,41%), de los indicadores de la condicionalidad documentados en *Castigos del rey don Sancho IV*, hay que destacar como los más frecuentes *quando* con el 9,26%, las relativas condicionales con el 7,43%, seguidas de los gerundios (5,97%) y las oraciones coordinadas copulativas cuya interpretación puede ser condicional (3,83%).

1.1. *Cuando*

La conjunción *cuando* puede expresar, aparte de su referencia temporal, un sentido condicional, para lo cual, el factor tiempo, lo puramente temporal de la oración con *cuando*, es decir, la existencia de seres o acontecimientos en el tiempo, ha de quedar relegado a un segundo plano con lo que esa existencia se convierte en hipotética. En otras palabras, la proposición introducida por *cuando* deja de funcionar como marco temporal preciso en el que se sitúa la acción principal. Las oraciones hipotéticas introducidas por este nexos, a diferencia de lo que sucede con *si*, implican que el emisor del mensaje espera que el hecho propuesto en el condicionante sea efectivo. Así, en estos casos es probable que lo que se presenta como hipótesis sea el momento concreto en el que se cumplirá lo enunciado en el condicionante en vez de la existencia misma del hecho en cuestión.

(1)

Mío fijo, quando algund omne veniere ante ti e te demandare pidiéndote merçet que le perdones algund yerro que él aya fecho o que lo demande en persona de otri, en ante que le otorgues el perdón para mientes a quantas cosas te yo agora diré (Cap. XII, pág. 152 {1}).

Aunque la proposición introducida por este nexos deja de funcionar como marco temporal preciso en el que se ubica la acción principal, creemos que el valor temporal originario de este tipo de estructuras no desaparece por completo, sino que sólo queda, como se ha dicho, velado. Además, la interpretación en el sentido condicional viene propiciada por el hecho de que las acciones introducidas por *cuando* se refieren a un momento posterior a la enunciación en contextos de futuro, de tal manera que «el valor de incerteza —y consecuentemente de hipótesis— aumenta cuando la expresión de simultaneidad en el futuro exige la presencia del modo subjuntivo, modo de la no-asección» (Montolío 1999: 3726-3727), como en el ejemplo (1), «con lo que la relación se tiñe de un cierto matiz hipotético que permite la interpretación condicional de *cuando*» (Méndez 1995: 281).

Sin embargo, hay que decir que el esquema verbal más empleado en nuestro corpus es el de *presente de indicativo* + *presente de indicativo*, como puede comprobarse en los ejemplos (2) y (3), esquema relacionado con afirmaciones de carácter general y sentencias, seguido del esquema *futuro de subjuntivo* + *imperativo* —ejemplo (1) y ejemplo (4)— forma verbal que aporta un alto grado de hipótesis, lo cual favorece el paso de la noción de tiempo a la 'condición' (Méndez 1995: 282).

(2)

[...] quando el padre es sesudo e entendido tienen los omnes que el fijo deue semejar a su padre. E quando non sale atal tienen que es por maldat de la madre (Cap. I pág. 80 {27}).

(3)

Por el ofiçio que tiene los malos e los que viven en malas obras le quieren mal. E por eso quando alguna cosa mala saben en él punan de lo leuar adelante e gelo non encubrir muy más por desamor que por amor (Cap. XIII, pág. 161 {17}).

(4)

Quando vieres que el diablo te faze cobdiçiar alguna déstas e este cuydado se te pon mucho en voluntad, sey aperçibido en el tu corazón que el diablo te lo faze por tal de confonder la tu voluntad e de te meter en maldad de perdiçión (Cap. XXXVII, pág. 274 {26}).

1.2. *Relativas condicionales*

Las oraciones de relativo también pueden expresar contingencia, es decir, la idea de un suceso posible en el futuro y por tanto, pueden ser interpretadas como mecanismos de expresión de la 'condición'. La proposición de relativo, que es la que funciona semánticamente como condicionante, como supuesto, es sujeto del condicionado o consecuencia. Ésta es la diferencia principal con las construcciones con *si* y con *cuando* en las que la relación de los dos miembros del período se establece sintácticamente por subordinación.

(5)

Pues el que te dixere que más teme lo de menos que lo de más nunca fíes por él [...] (Cap. XVIII, pág. 183 {7}).

De los datos obtenidos en el análisis del texto podemos abstraer dos tipos de relativas condicionales en función del tipo de antecedente que presente la oración de relativo. Un primer grupo, el mayoritario, es aquel en que está ausente el antecedente textual expreso, con lo cual, se produce una abstracción que indetermina la persona aludida, pudiendo interpretar la referencia del relativo como un colectivo o una totalidad de seres —de ahí que Porcar (1993: 50) hable de relativo *de generalización*—. En este grupo se pueden diferenciar, a su vez, aquellas oraciones introducidas por el relativo *quien* y las que se constituyen con el nexos subordinante por excelencia *que* y el artículo determinado (*el que*).

(6)

El que mal dixere a su padre e a su madre, morrá por ello (Cap. v, pág. 97 {3}).

(7)

E quien toma en sí fecho de religión mucho deue parar mientes qué es aquello que toma,... (Cap. XVIII, pág. 186 {29}).

(8)

Quien non sabe judgar así commo les es dado a sí mesmo, non les es dado de judgar a otro (Cap. XLIX, pág. 320 {11}).

El segundo grupo que se puede establecer tiene como característica primordial el poseer un antecedente expreso referido a una colectividad. Estos antecedentes pueden ser sustantivos que designan una clase o un colectivo social —como por ejemplo el nombre de una determinada profesión¹ o un sustantivo genérico— expresando de esa manera una generalidad.

(9)

E aquesto auemos en el xxvi capítulo del *Eclesiástico* a donde dize el testo así: Muger que sennoría ouiere sobre el omne syenpre será contraria a su marido [...] (Cap. I, pág. 73 {8}).

¹ Toda panadera a qui falaren pan mingnado, de III panes en ariba pectet medio morabetino (*Fuero de Madrid*: 43).

(10)

E de continente la mandó echar de palacio e mandó pregonar por toda la çibdat de Roma que muger que non quisiere filar que fuese echada de la çibdat e colocada e puesta con aquellas que non filan que están en burdel (Cap. VI, pág. 104 {15}).

Salvando el ejemplo en que el supuesto o relativa se construyen con *-se* (ejemplo (11)), en el resto de casos documentados el condicionante presenta *futuro de subjuntivo* o *presente de indicativo*, combinados con diversos modos verbales, los más frecuentes son *futuro de indicativo* y *presente de indicativo* respectivamente.

(11)

E quien se menbrase de todas estas cosas todos los sabores oluidaríe e fuyríe délla, ca, si tú te echares a lo que el diablo te meterá en la tu voluntad, fazerte ha fazer porque te pierdas, ca non por que te salues (Cap. XXI, pág. 202 {16}).

(12)

Quien non guarda a sí de vergüenza, non sabrá ende guardar a otri (Cap. XXXIV, pág. 252 {24}).

(13)

[...] quien te bien ouiere aconsejar con verdat la tu pro deue catar, ca non la semejante plazenteándole con la mentira (Cap. XXXIV, pág. 251 {11}).

Al realizar el estudio de este tipo de construcciones, los gramáticos suelen referirse al hecho de que es muy importante el modo verbal que aparezca en la relativa, pues si va en indicativo, se dice que alude «a un antecedente concreto y específico del que se presupone su existencia» (Montolío 1999: 3711), mientras que al ir en subjuntivo «se expresa la cualidad que debe poseer un antecedente hipotético del que no se maneja una presuposición con respecto a su existencia efectiva» (Montolío 1999: 3711), hecho que está muy relacionado con su sentido condicional. Sin embargo, estas afirmaciones no pueden ser tomadas como generales y aplicables a todos los casos, por lo que han de ser contrastadas con los ejemplos que los corpus nos aporten. Así, como se aprecia en (12), estamos ante una oración relativa de valor condicional con el verbo en presente indicativo con un referente indeterminado aplicable a una generalidad.

1.3. *Gerundio*

El tercero de los mecanismos para expresar la condicionalidad más utilizados en la obra que analizamos es una forma verbal no finita, pues no sólo las conjunciones o locuciones conjuntivas que introducen unidades oracionales pueden manifestar esa noción.

Mondéjar (1966: 251-252) en su artículo afirma que «poseemos textos con gerundios de valor condicional a partir del siglo XV», pero hemos documentado su uso ya en el siglo XIII, tanto en *Castigos del rey don Sancho IV*, como en el *Fuero Real* o en las *Siete Partidas* (Bartol 1984). Asimismo, señala este autor que «los gerundios con valor condicional obedecen, generalmente, a la fórmula *gerundio + que*» (Mondéjar 1966: 251). Sin embargo, el texto analizado no ha ofrecido ningún ejemplo que apoye tal afirmación, ya que todos los casos encontrados se construyen sin *que*.

(14)

E di tres vegadas aquel vieso del Salterio el que dize así: Dirupisti domine vincula mea tibi sacrificabo ostiam laudis et nomen domini inuocabo. E faziéndolo así non aurá el diablo sobre ti poder e non de vençerán las sus maldades (Cap. XXXVII, pág. 274 {29}).

(15)

E conosciendo los sus dones que te Él da conosçerás a Él. E conosciendo a Él conosçerás a ti mesmo que lo reçibes dél. E conosciendo a ti mesmo conosçerás el estado en que estás e saberlo has guardar. E conosciendo el tu estado, conosçerás a lo que has de venir. E conosciendo a lo que has de venir, guardarte has de non caer en yerro. E guardándote de yerro non caerás en perdiçión. {7} E auiendo aquellas tres cosas aurás por ellas todas las otras (Cap. XXVII, pág. 223 {6}).

La característica de simultaneidad propia del gerundio, que suele expresar una acción que coincide temporalmente con la del verbo principal o es inmediatamente anterior a ella, parece cumplirse también en los casos en los que el valor condicional está presente, como puede observarse en los ejemplos aducidos. Es más, algún gramático ha señalado que dicha característica es indispensable para que ese valor hipotético sea posible (Montolío 1999: 3695).

La mayoría de los ejemplos se combinan con *futuro de indicativo*, aunque también hemos documentado construcciones con *presente de indicativo*.

(16)

Refrenando e apremiando a los malos sabores de la carne farás de ti buena, e alçarás arriba la tu alma, e abaxarás las maldades, e tollerás de ti el poder del diablo (Cap. XLVII, pág. 316 {22}).

(17)

Temiendo el omne a Dios, que es sennor sobre todo dél Ayuso, ha de temer a su rey que tiene lugar de Dios en la tierra en aquel regno en que lo Él pone (Cap. X, pág. 130 {5}).

(18) Non ames el tu postrímero amigo en manera que yerres al primero non te errando él a ti (Cap. XXXV), pág. 264 {30}).

Hay que decir que en ocasiones es muy difícil concretar qué valor predomina en estas construcciones, el valor condicional que puede adquirir o el valor temporal originario de esta forma, pues a menudo se confunden.

Asegura también Mondéjar (1966: 251) que el empleo del gerundio con valor condicional es frecuentísimo en la lengua coloquial española. Esto lleva a preguntarnos el motivo por el cual se documenta un índice de frecuencia tan alto de este mecanismo lingüístico en una obra culta, docta como la que nos sirve de base. Esto probablemente esté en relación con la situación comunicativa en la que se enmarca el texto: un padre, aunque sea un rey medieval, redacta, o manda redactar, un libro para aconsejar a su hijo sobre las adversidades de la vida y sobre todo de la vida de un rey. Por tanto, la «familiaridad» existente entre esas dos personas como resultado de su relación paterno-filial puede divisarse en el empleo de ciertas estructuras características de la llamada proximidad comunicativa, como por ejemplo, el uso de oraciones coordinadas como medio de expresar la condición, el empleo de muletillas del tipo «¿Qué te diré más?», o la abundancia de vocativos como «mío fijo» o imperativos y referencias a la segunda persona.

1.4. *Coordinadas*

Todos los datos obtenidos, salvo uno (ejemplo (21)), responden al esquema *para mientes... e fallarás*, o *para mientes... e verás*.

(19)

[Mío fijo], para mientes en la estoria de quando ganaron los cristianos la cibdat de Antiochía e fallarás í del duc Godofre, que non seyendo grand omne de cuerpo, se le acaeció muchas vegadas que dio con su espada muy grandes golpes (Cap. I, pág. 78 {17}).

(20)

E para mientes a los locos e verás que en el continente de su andar paresçe la su locura (Cap. xxvi, pág. 220 {25}).

(21)

Guarda tu pueblo lo más que pudieres e guardará Dios a ti, e serás guardado de mal e de danno que alguno con falsedad querrá mouer contra ti (Cap. xiii, pág. 160 {7}).

Se suele señalar que la interpretación condicional de ciertas oraciones coordinadas viene determinada por varios factores, fundamentalmente, una entonación particular marcada con una pausa al inicio del segundo segmento; una determinada correlación temporal según la cual el supuesto o primer miembro se construye con presente o imperativo y el segundo o consecuencia con presente o futuro; un orden determinado que no se puede invertir, ya que dicho orden refleja el orden de los acontecimientos. Estas determinaciones se dan en los ejemplos encontrados, según nuestra opinión. Hay que decir que al tratarse de un texto medieval, la indicación de las pausas entonativas mediante signos de puntuación ha de ser vista con cautela pues estos en gran medida dependen del criterio y la interpretación de los editores, puesto que en el original no se marcan explícitamente.

Estas construcciones son propias de contextos dialógicos, como se observa en el texto, y características de variedades orales, en particular del registro coloquial (Montolío 1999: 3699). Esto está en relación con lo dicho sobre el carácter oral, coloquial de los gerundios con valor condicional.

1.5. Otros esquemas minoritarios

Aparte de las cuatro ya citadas, hemos documentado otras siete estructuras mediante las cuales se puede expresar una serie de relaciones de causa-efecto en las que la causa se presenta como algo hipotético.

Dichas estructuras son minoritarias en comparación, no ya con las oraciones condicionales introducidas por *si*, sino con los indicadores de la noción de condición analizados líneas arriba pues su índice de frecuencia no alcanza el 1% —con la excepción de *desque* que presenta el 1,6%—. Esto se debe fundamentalmente a que presentan un valor, un sentido condicional de carácter más específico y concreto frente a *si*.

Pasemos a analizarlos comenzando por la relación existente entre los conceptos de temporalidad y condicionalidad, no sin señalar, debido a que son muy pocos los casos con los que contamos, que no nos es posible extraer datos y conclusiones generalizables y aplicables a otras situaciones y circunstancias y que nos permitan comprender qué es lo que motiva y hace posible la interpretación en el sentido del que estamos hablando.

1.5.1. Relación temporalidad/condicionalidad

La temporalidad y la condicionalidad son dos nociones profundamente imbricadas debido a la idea de generalidad que presentan o pueden presentar ambas. Este hecho ha permitido que las construcciones temporales se hayan convertido en una de las cinco

grandes fuentes de productores históricos de conectores condicionales. Las dos conjunciones más frecuentes y habituales en la lengua actual son el nexos *cuando*, del que ya hemos hablado, y *siempre que*, que no hemos podido documentar con valor condicional. Sin embargo, hemos hallado algunos ejemplos escasos de otras conjunciones de orden temporal en las que se puede advertir cierto sentido condicional según el contexto en el que aparezcan. Se trata fundamentalmente de *desque*, *mientras* y *cada que*.

Desque es un nexos de valor temporal, concretamente de posterioridad inmediata, que en algunos casos puede presentar un hecho hipotético, cuyo cumplimiento condiciona o es determinante de lo enunciado en la segunda proposición.

(22)

El cuchillo spirital deue obrar de su ofiçio en tanto quanto pudiere obrar dello. E desque al su poder falleciere, deue llamar al cuchillo temporal que le ayude (Cap. xvii, pág. 173 {13}).

(23)

Buen andança es de ganar el omne el bien de primero; e más mejor andança es desque lo ha ganado, saberlo guardar e mantener que non lo pierda, ca desque lo pierde a sí mesmo pierde con ello (Cap. XLIII, pág. 298 {2}).

Creemos que sucede algo similar al uso condicional de *quando*, es decir, la referencia temporal concreta se desvanece o por lo menos queda relegada a un segundo plano, con lo que el hecho enunciado se establece como algo posible en el tiempo y como posible causa hipotética del segundo término. Así, no creemos que la segunda oración con *desque* en el ejemplo (23) indique que «inmediatamente después de que se pierda, se pierda la persona con ello», sino que más bien plantea el supuesto de que, una vez ganado dicho bien, se pierda, y entonces, en el caso de que se cumpla ese supuesto, la persona que lo poseía se perderá también con él.

Sin duda alguna, como venimos diciendo, debido a las fronteras difusas entre las nociones manejadas, las estructuras con *desque*, que presentan siempre el orden antepuesto marcando así la relación causa hipotética-consecuencia propia de las oraciones condicionales con *si*, pueden ser ambiguas en su interpretación, sin llegar a determinar claramente si prima el valor temporal originario o el valor condicional.

(24)

Demás por el grand alongamiento del tienpo han de se enojar las gentes que estarán contigo en la guerra e desque se enojaren contesçerte ha dos cosas la vna: o se yrán sin el tu mandado o si los quisieres tener contigo auerte ha de costar más del tu ayer para tenerlos de lo que te costaría primero (Cap. XLII, pág. 296 {28}).

(25)

Mientras la poridat touieres guardada en ti e non la andodieres senbrando en todas partes, serás tú sennor de la poridat e non te verrá danno délla. E desque la ouieres descubierta, será la poridat señora de ti e tú syenpre estarás a sospecha que te verrá mal délla (Cap. xxviii, pág. 224 {3}).

El ejemplo (25), ofrece dos oraciones subordinadas, una con *desque* y otra con *mientras*, ambos nexos originariamente temporales. Esta segunda conjunción, en el caso de que sea manifiesta la interpretación condicional, como creemos que sucede en el ejemplo (25), superpone a la noción de condición la noción de temporalidad. Este nexos, a diferencia de *cuando*, conserva de manera más patente su sentido temporal en estos casos de interferencia de valores, por lo que se puede decir que estamos ante un tipo de

conjunción mixta. De ahí se comprende el hecho de que *mientras* plantee un suceso que será condición para que se produzca otro hecho durante el tiempo que esté vigente el condicionante.

(26)

Mientras te bien fuere e la tu fazienda fuere adelante muchos se te mostrarán por amigos e non lo serán firme mente por las sus obras. (Cap. XXXV, pág. 256 {4}).

De los tres ejemplos encontrados con *mientras* que pueden expresar condición, dos de ellos (25 y 26) responden al esquema verbal *futuro de subjuntivo* + *futuro de indicativo*, lo que favorece dicha interpretación, es más, los gramáticos que han afrontado el estudio de esta conjunción desde una perspectiva sincrónica han demostrado que *mientras (que)* con valor condicional sólo puede combinarse con tiempos verbales de subjuntivo. Por tanto, teniendo en cuenta esta afirmación, resulta dudosa la interpretación en ese sentido del ejemplo (27), pese a que el contexto en el que se inserta plantea la situación hipotética de un enfrentamiento armado, ante el cual el padre indica cómo debería actuar su hijo y las posibles adversidades que le pueden sobrevenir.

(27)

E mientras los omnes están folgados e rezios son buenos e de buenos corazones para cometer e fazer lo que les mandares; e de que el enojo cae en ellos, luego se fazen perezosos e couardes, e pierden vergüenza ennon fazer bien, e [échanse] a todo mal e obra por ello (Cap. XLII, pág. 296 {28}).

Por último, dentro de este apartado en el que observamos la relación entre temporalidad y condicionalidad, vamos a comentar el caso de *cada que*. El matiz temporal de esta locución conjuntiva está ligado al condicional y su valor y su uso equivalen al del moderno *siempre que*.

Bartol (1984) afirma que únicamente combinado con formas verbales en subjuntivo *cada que* presenta valor condicional. De los tres ejemplos encontrados dos de ellos se construyen con *futuro de subjuntivo* o con *imperfecto de subjuntivo en -se*, mientras que el tercero (ejemplo (30)) va seguido de *presente de indicativo*.

(28)

Non metas mal nin discordia entre los omnes e mete í bien cada que pudieres (Cap. XXXIV, pág. 253 {30}).

(29)

[...] e anda buscándote danno para te confonder cada que pudiese (Cap. XLIII, pág. 303 {10}).

(30)

E cada que veen leuantar viento o algund tienpo malo, syenpre cuydan que es por mal de su auer (Cap. VII, pág. 113 {22}).

Sin embargo, coincidimos con Bartol (1984) en que, aunque está presente en cierto modo el sentido condicional en estas oraciones, prevalece aún el valor temporal originario de la construcción. En (30), por ejemplo, se aprecia de manera más clara gracias al adverbio *syenpre* del condicionado.

1.5.2. *Sol que*

El empleo de esta locución conjuntiva, además del valor puramente condicional, expresa la situación o circunstancia mínima que ha de cumplirse para que sea efectivo lo expresado en el condicionado o consecuencia. En otras palabras, expresa una condición mínima y necesaria.

(31)

Por yerro de fecho de armas acaesçe que muchas vegadas que vna flota de navíos que los que son pocos, sol que sean bien armados e de buena gente para matar e para lidiar, desbaratan a otra muy grand flota en que non aya tan buena gente nin que lo sepan tan bien fazer. (Cap. XLII, pág. 294 {14}).

(32)

Grand buena andança es e grand auentaja del que primero comete sobre el cometido, sol que el cometedor guarde dos cosas. (Cap. XLII, pág. 295 {19}).

Los dos ejemplos encontrados en *Castigos del rey don Sancho IV*, responden al esquema verbal *presente de subjuntivo + presente de indicativo*. Su orden de aparición en uno de los casos es el pospuesto (ejemplo 32), mientras que en el otro se intercala a modo de inciso. Ambos presentan una matización a lo que se ha dicho o a lo que se está diciendo para especificar la condición mínima que ha de cumplirse para que se dé lo enunciado en la consecuencia.

1.5.3. *A menos de*

Esta locución conjuntiva, cuya única interpretación posible es la condicional, se construye siempre con subjuntivo. Sin embargo, sólo hemos podido documentar la variante con la preposición *de* seguida de infinitivo.

Su valor consiste en introducir una condición negativa, de carácter excluyente debido a la relación que se expresa mediante *a menos (que/de)* se establece entre la excepción y la condición. Por ello podemos decir que presenta la única circunstancia en la que el condicionado o segmento *b* no se da, es decir, ofrece la situación desfavorable para el cumplimiento de *b*, que dejará de darse en el caso de que se cumpla *a*.

Así, ese valor de condición negada hace que frecuentemente aparezca un adverbio negativo *non* en el condicionado que viene a reiterar el valor negativo que engloba toda la oración. Podemos comprobarlo en los ejemplos siguientes:

(33)

E otrosí a menos de ser acatada la pena que le derecho manda sobre aquel yerro non ay logar para obrar el rey de la su clemencia, ca todos los omnes non son sabidores non foreros de fueros e leyes. (Cap. XII, págs. 155-156 {28}).

(34)

Non cae al rey moverse liuiana mente a lágrimas de mesquinos o de mesquinas a menos de saber primero toda la verdat del fecho. (Cap. XI, pág. 149 {75}).

(35)

Mío Fijo, non te pagues nin quieras en la tu casa omne que se atreuiere a yr al tu consejo e a la tu poridat, a menos de le llamar a ella. (Cap. XXXVIII, pág. 277 {1}).

El orden preferentemente pospuesto del supuesto o condicionante que presentan los ejemplos viene motivado por el hecho de que el enunciado que introduce *a menos de*

parece presentarse como una matización a lo dicho en el condicionado, pues el condicionante constituye la especificación de las circunstancias bajo las cuales *q* no se llevará a cabo.

1.5.4. Locuciones conjuntivas con *si*

Nos centraremos en este apartado en dos de las locuciones que se pueden formar tomando como base la conjunción *si*: *salvo ende si*, *si non si*.

(36)

Quando se asentare el omne en el consejo a que le llama su sennor non deue tomar para sí el más honrrado logar que í ouiere, *salvo ende si* fuere tal omne que sea el más honrrado de todos los otros a fuera de su sennor. (Cap. xxxviii, pág. 278 {10}).

(37)

E desque fuere començada que non fallesca nin mengüe por él, mas que lo llieue adelante *salvo ende si* lo dexa por otro grand seruiçio de Dios e muy señalado e por otra grand su pro que ende sacase. (Cap. xlii, pág. 295 {19}).

(38)

De consejo non es ninguno obligado para caer en culpa por él *si non si* le da engañoso. (Cap. xxxii, pág. 242 {6}).

Ambas locuciones conjugan el valor condicional con el exceptivo: vienen a introducir una condición que supone una excepción a lo dicho antes, es decir, expresa la única circunstancia en la que no se cumpliría lo enunciado en la consecuencia o apódosis. Valor semejante presenta también *a menos de*, como ya hemos indicado. Asimismo, este valor explica que su orden de aparición sea preferentemente pospuesto.

NEXOS	FRECUENCIA
<i>Si</i>	67,41%
<i>Quando</i>	9,26%
<i>Relativas</i>	7,43%
<i>Gerundios</i>	5,97%
<i>Coordinadas</i>	3,83%
<i>Desque</i>	1,60%
<i>A menos de</i>	0,96%
<i>Cada que</i>	0,96%
<i>Mientras</i>	0,96%
<i>Salvo ende si</i>	0,65%
<i>Sol que</i>	0,65%
<i>Si non si</i>	0,32%

Anexo 1: Cuadro de frecuencias de los mecanismos condicionales encontrados en el texto

2. CONCLUSIONES

A lo largo de este presente trabajo hemos tratado de dar luz al estudio del empleo de las «otras condicionales» por parte de los hablantes del último tercio del siglo XIII a través del análisis concreto de los *Castigos del rey don Sancho IV*. Puede parecer en principio que esta obra real que se inserta en una tradición discursiva docta de índole didáctica por medio de la cual se pretende llevar a cabo el adoctrinamiento moral del receptor-destinatario, no es adecuada para dilucidar el uso cotidiano de estos

mecanismos lingüísticos que expresan condicionalidad debido a su tono elevado. Sin embargo, como hemos señalado a lo largo de estas páginas y pese a su carácter culto, esta obra se presenta a modo de diálogo (más bien monólogo) entre un padre y su hijo, por lo que en el texto podemos apreciar rasgos de la proximidad comunicativa, propios de la oralidad. En el caso que nos ocupa de las oraciones condicionales son buenos los ejemplos de oraciones coordinadas y los gerundios que presentan ese valor y que ya hemos comentado. No obstante, la escasez de ejemplos documentados por un lado, no nos permite aventurar conclusiones generales aplicables a todos los casos, mientras que por el otro, atestiguamos y comprobamos el empleo de cada una de estas formas y locuciones en esa época.

También hemos intentado demostrar el valor condicional más restrictivo que poseen los diversos mecanismos sintácticos que contextualmente pueden llegar a expresar condición. En muchos casos la especificidad significativa de los mismos procede del significado de los elementos que constituyen esas locuciones conjuntivas, como por ejemplo, *sol que*, *salvo en de si*, *a menos de*, etc.

Por otra parte, no encontramos ningún esquema o correlación verbal predominante a la mayoría de los indicadores de la condicionalidad, como sí ocurría, por ejemplo, en los fueros de la primera mitad del siglo XIII, si bien es cierto que la forma más frecuente en el supuesto es el *futuro de subjuntivo*, presencia común durante el siglo XIII en este tipo de oraciones condicionales. Esto podría explicarse en función del tipo de texto analizado, es decir, de la tradición discursiva a la que pertenezca la obra en cuestión y las características que tal inclusión implique.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española* [Real Academia Española]. Madrid: Espasa-Calpe.
- BARTOL HERNÁNDEZ, J. A. (1984): *Sintaxis de la oración compuesta en las «Siete Partidas»: concesivas-consecutivas-condicionales y causales*. Salamanca: Universidad de Salamanca [Tesis doctoral inédita].
- BIZARRI, Hugo Óscar (ed.) (2001): *Castigos del rey don Sancho IV*. Madrid: Vervuert Iberoamericana.
- CONTRERAS, Lidia (1963): «Las oraciones condicionales». *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 15, 33-109.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1996): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- HERRERO-RUIZ DE LOIZAGA, F. Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1982): «Observaciones sobre las construcciones condicionales en la Historia de la Lengua Española». *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel, 186-204.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MONDÉJAR, José (1966): «La expresión de la condicionalidad en español». *Revista de Filología Española*, XLIX, 229-254.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella (1999): «Las construcciones condicionales». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. Tomo III, Cap. 57, 3643-3737.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio)*. Málaga: Librería Ágora.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II). Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Ed. Librería Ágora.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (1993): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*. Castellón: Universitat Jaume I.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- ROJO, Guillermo y Emilio MONTERO CARTELLE (1993): *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*. Anejo XXII de *Verba*, Universidad de Santiago de Compostela.
- SANTANA MARRERO, Juana (2003): *Las oraciones condicionales: estudio en la lengua hablada. Sociolingüística Andaluza* 13. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- VEIGA, Alexandre (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Anejo XXXIV de *Verba*, Universidad de Santiago de Compostela.

LA SUSTITUCIÓN DE LOS USOS GRÁFICOS LEONESES POR LOS CASTELLANOS EN LA REPRESENTACIÓN DE [y] <-LY- A LO LARGO DEL SIGLO XIII. NUEVA APROXIMACIÓN*

VICENTE JOSÉ MARCET RODRÍGUEZ

RESUMEN: Este artículo se centra en el proceso de castellanización que a lo largo del siglo XIII afecta, en las notarías leonesas, a la representación del sonido procedente de la evolución de LY y grupos análogos, con la sustitución de la grafía *y*, representante del resultado mediopalatal [y], por las grafías *i*, *j*, *g*, representantes de la solución prepalatal [ʒ]. Tras el examen de más de doscientos cincuenta documentos redactados en escribanías del primitivo concejo de León desde los comienzos de la normalización de la escritura romance hasta finales del siglo XIII, procedemos a analizar la intensidad del cambio de norma gráfica que se opera en la documentación notarial década a década, centrándonos en los aspectos más llamativos.

PALABRAS CLAVE: dialecto leonés, castellanización, grafémica, fonética histórica.

ABSTRACT: This article centres on the process of Castilianization that throughout the 13th century concerns, in the Leonese *scriptae*, the representation of the sound proceeding from the evolution of -LY- and analogous groups, with the substitution of the graph *y*, representative of the palatal [y], by the graphs *i*, *j*, *g*, representatives of the palato-alveolar [ʒ]. After the examination of more than two hundred fifty documents written in *scriptae* from the primitive council of Leon from the beginning of the normalization of the writing in Romance until end of the 13th century, I proceed to analyze the intensity of the change of graphical norm that occurs in the notarial documentation decade to decade, centring on the most noticeable aspects.

KEY WORDS: Leonese dialect, castilianization, graphemics, historical phonetics.

INTRODUCCIÓN

Una de las características del dialecto leonés que lo distingue de los restantes dialectos y lenguas peninsulares es el particular desarrollo que experimenta la evolución de los grupos -LY-, -K'L-, -G'L-, -T'L- tras la deslateralización de un primer resultado lateral palatal común a toda la Península¹. A diferencia del catalán, el gallego-portugués

* Este artículo viene a completar lo expuesto en un artículo anterior (2003), publicado en la obra monográfica *Con Alonso Zamora Vicente*. Forma parte de un estudio más amplio que incluye otros dos artículos: Marcet 2002 y Marcet 2005, centrados, respectivamente, en el empleo de las grafías arcaizantes para la representación de la evolución de -LY- y en el cruce de tendencias gráficas en la documentación leonesa medieval.

¹ Para los diversos resultados de -LY- y grupos similares en la Península, cf. Alonso 1972. En el caso concreto del leonés hablado al norte y al sur de la Cordillera, los estudios generales más recientes corresponden a Borrego 1996 y Martínez Álvarez 1996.

y el aragonés, que conservan el resultado lateral hasta nuestros días, y del castellano, donde la deslateralización de la palatal da como resultado un sonido central fricativo prepalatal, [ʒ], que posteriormente se ensordece y se velariza, el leonés medieval hablado al sur de la Cordillera Cantábrica da mayoritariamente a estos grupos una solución central mediopalatal².

Otro hecho peculiar que rodea este fenómeno es la coexistencia en el leonés medieval de varias tradiciones escriturarias para representar el resultado romance de -LY-, pues, en su condición de dialecto ubicado geográficamente entre dos lenguas, más prestigiosas, el leonés recibe la influencia tanto del castellano, al oriente, como del gallego-portugués, al occidente. Tampoco debe olvidarse el latín, cuya presencia sigue siendo muy importante durante toda la Edad Media en los ámbitos sociales y culturales más elevados.

Durante las primeras décadas del siglo XIII, una vez que el latín empieza a ser sustituido en las cancillerías reales y en las escribanías por las lenguas y dialectos romances, la lengua que goza de un mayor prestigio, especialmente literario, es el gallego-portugués, por lo que durante estos años su influencia en los dialectos vecinos se deja notar de manera especialmente importante. Conforme nos acercamos al siglo XIV, de forma paralela al desarrollo político y cultural de Castilla, aumenta el prestigio del castellano, cuya presencia en las escribanías y notarías leonesas, que había empezado a manifestarse de forma tímida ya en el segundo cuarto de la centuria, está prácticamente consolidada en las dos décadas finales del siglo XIII, llegando incluso a rivalizar seriamente con el leonés³.

1. PLANTEAMIENTO

En este trabajo pretendemos centrarnos en la sustitución que se produce en las notarías de la antigua capital leonesa de la grafía *y*, tradicionalmente empleada en León para la representación del resultado leonés de -LY-, a la que se le presupone una realización fricativa mediopalatal [y]⁴, por las grafías *i*, *j*, *g*, *gi*, integrantes de la norma escrituraria castellana, donde tienen un valor prepalatal [ʒ].

Uno de los principales problemas que plantea este reemplazo de tradiciones gráficas es el de determinar si bajo esta sustitución gráfica subyace también una sustitución fonética, la de [y] por [ʒ], problema que se complica al encontrarnos durante todo el siglo XIII con numerosos documentos en los que aparecen de forma conjunta las dos e incluso las tres tradiciones gráficas antes mencionadas. Sin embargo, éste no pretende

Para las grafías empleadas en la representación de los distintos resultados de estos grupos en la Península durante la Edad Media, cf. Alvar 1973: 27-31, § 7, y 44, § 17.1; Alvar 1978: 146, § 185.1, y 164, § 213.4.1; Menéndez Pidal 1999[1926]: 52-55, § 5, y 274-280, § 50; Mancho 1996 (centrado en las grafías “anómalas” que aparecen en la documentación castellana de diversa procedencia peninsular); Reidy Fritz 1977: 36 y 59; y Saralegui 1977: 59, 85, 149 y 150.

² Aunque en los últimos años, algunos lingüistas, como es el caso de Morala, han propuesto un resultado prepalatal, similar al del castellano, para buena parte del leonés meridional. Cf. Morala 1989, 1992 y 1993; también Menéndez Pidal 1999[1926]: 278, § 50₃.

³ La frecuencia en el empleo de estas tres normas gráficas en León durante el siglo XIII está también tratada en Cabrera 1991: 56, Mancho 1996: 136-137, Menéndez Pidal 1999[1926]: 277-278, § 50₃, y Morala 1992: 209-210.

⁴ A juzgar por la realización mediopalatal actual de la evolución de estos grupos y por la elección de la grafía *y*, ya empleada previamente para la representación del resultado de -DY- y grupos similares, también la mediopalatal [y]. Sobre esta cuestión, junto con los artículos de Morala ya citados, cf. los estudios de Alvar 1968: 56 y 57, § 25, Ariza 1994, Cabrera 1991, Carrasco 1987: 191-195, Pascual 1990, Orazi 1997: 341-344, Menéndez Pidal 1999[1926]: 276-278, § 50₃, y Staaff 1907: 231-235.

ser el tema del presente estudio⁵, que está centrado en el proceso de sustitución de la norma escrituraria leonesa por la castellana a lo largo del siglo XIII. Los estudios anteriores llevados a cabo sobre otras colecciones documentales⁶ demuestran que, en contra de lo que cabría esperar, esta sustitución no es progresiva ni gradual, sino que lo que se observa es un cambio bastante brusco en cuanto a la frecuencia con la que es empleada la tradición castellana, que pasa de una representación mínima en los tres primeros cuartos del siglo XIII a una preponderancia mayor que la de la norma leonesa en las décadas finales de la centuria⁷.

Para nuestro estudio nos hemos servido de un corpus formado por doscientos setenta y cuatro documentos compuestos entre 1234 y 1299⁸, de los cuales encontramos términos en cuyo étimo esté comprendido alguno de los grupos -LY-, -K'L-, -G'L-, -T'L- en doscientos treinta y nueve. La mayor parte de los documentos han sido redactados en notarías pertenecientes al primitivo concejo de León, con lo que la variedad lingüística que predomina en ellos es la del leonés central.

La fecha de partida de nuestro estudio es la de 1230 (o 1234, pues no se conservan en la Catedral de León documentos en romance redactados entre 1230 y 1233), por dos razones: 1230 es el año en el que quedan definitivamente unificados los reinos de Castilla y León bajo la corona de Fernando III el Santo, y porque es precisamente con este monarca cuando empieza a generalizarse en las *scriptae* leonesas, así como en la Cancillería real, el uso del romance como vehículo apto para la escritura, en detrimento del latín. No se han tenido en consideración las tres primeras décadas del siglo XIII porque en estos años, así como en los siglos anteriores, la hegemonía del latín era prácticamente exclusiva, y es muy reducido el número de documentos conservados redactados en romance.

Para la elaboración del corpus no se han tenido en cuenta los documentos escritos en su totalidad en latín (aunque sí los muy latinizados), ni tampoco las copias romances efectuadas en siglos posteriores por razones obvias desde el punto de vista lingüístico. Tampoco se han incorporado los documentos de procedencia castellana, provenientes en su mayoría de la Corte.

⁵ Se trata de una cuestión bastante compleja y que ya hemos tratado con anterioridad (Marcet 2002 y 2005). Cf. también Ariza 1994: 150-151, Cabrera 1991: 54, y Morala 1992: 209-210.

⁶ Es el caso de unos documentos redactados en la zona leonesa lindante con Castilla (del alto Cea y bajo Araduey hacia el oriente), estudiados por Menéndez Pidal (1999[1926]: 277, § 50₃), y de la colección documental del archivo de la Catedral de Salamanca, analizada también por Menéndez Pidal (1999 [1926]: 278, § 50₃), y posteriormente por Pascual desde un nuevo enfoque (1996-97: 95-97). En los ciento nueve documentos salmantinos estudiados por Pidal se observa que desde 1150 «hasta 1274, *l*, *li* y *ll* aparecen en una proporción de 50 por 100; *y*, en 37 por 100; *j*, *i*, *g*, en 13 por 100, y desde 1275 [a 1302], *ll* en 10 por 100; *y*, en 18 por 100, y *j*, *i*, *g*, en 72 por 100» (Menéndez Pidal (1999[1926]: 278, § 50₃).

⁷ Para Menéndez Pidal, el origen de la naturaleza «tan radical» de este cambio de norma gráfica en el este y sur del primitivo reino de León no estaría, al menos no principalmente, en el mayor prestigio del castellano, sino en el hecho de que en estas zonas la deslateralización de -LY- habría dado lugar no a un resultado mediopalatal, sino prepalatal, como en Castilla. En su opinión, «lo único que ocurre en las dos últimas décadas del siglo XIII es una revolución ortográfica que, prescindiendo de revueltas influencias arcaicas, tiende a simplificar la escritura notarial, poniéndola de acuerdo con el habla propia de los tres grandes centros: León, al Occidente, con su *y*; Carrión, al Oriente, y Salamanca, al Sur, con su *j*» (1999[1926]: 278, § 50₃).

⁸ Los documentos están tomados de la *Colección documental de la Catedral de León*, vols. VIII y IX, editados por Martín Fuentes y Ruiz Asencio en la colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa».

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para un mejor análisis de la sustitución de la norma gráfica leonesa por la castellana a lo largo del XIII, así como para el progresivo abandono de la tradición que hemos denominado arcaizante (y que incluye tanto la grafía etimológica como las grafías integrantes de la norma gallega), hemos optado por realizar el estudio década a década. En la elaboración de los porcentajes y en el establecimiento de la frecuencia de uso de las distintas tradiciones escriturarias concedemos una mayor importancia no al número total de grafías contabilizadas en cada década, sino al número de documentos en los que éstas aparecen recogidas⁹. No obstante, la tradición presente en un mayor número de documentos suele corresponderse en cada caso con la que cuenta con un mayor número de ejemplos registrados.

2.1. Años 1230-1239

Disponemos tan sólo de cuatro documentos redactados en romance, pues en esta primera década del reinado leonés de Fernando III la mayor parte de las cartas notariales sigue redactándose en latín. De estos cuatro documentos, tres emplean en alguna ocasión la tradición leonesa (lo que supone una frecuencia de uso del 75%), mientras que tres es también el número de documentos que emplean la tradición arcaizante. Por su parte, las grafías procedentes aparentemente de la tradición castellana aparecen en dos documentos (una frecuencia del 50%).

Sorprende hallar la norma escrituraria castellana en fecha tan temprana, especialmente en el primer documento en romance conservado del reinado leonés de Fernando III, y redactado en 1234. En esta carta alternan los usos gráficos castellanos (*fijo, fijos*) con los arcaizantes, consistentes en el empleo de la grafía etimológica en la forma *mulier*, en lo que puede considerarse un latinismo gráfico. No parece, a juzgar por la presencia de un rasgo tan característicamente leonés como es la pérdida de la [y] sin mediación contigua de una vocal palatal (*caa*), que este documento haya sido escrito por un copista de origen castellano, una de las posibles explicaciones para justificar tan prematuro uso de la norma castellana. No obstante, la presencia en esta misma carta de la forma del pronombre personal *io*, en la que se recurre al empleo de la grafía *i* para representar lo que sin duda ha de ser un sonido mediopalatal [y], puesto que procede de la consonantización de la [j] resultante de la diptongación de *Ī*, nos abre una posibilidad alternativa, la de que el escriba, en estos primeros años de la escritura vernácula, se enfrente ante el nuevo reto de representar sonidos romances para los cuales el latín carece de modelo gráfico, por lo que, en el caso de la mediopalatal, recurre al empleo de las grafías *i, j*, solución no carente de sentido, pues uno de los orígenes leoneses del sonido [y] es la -i- intervocálica latina (como en *mayor*). No nos encontraríamos, por lo tanto, ante una temprana injerencia en las escribanías leonesas de la norma escrituraria castellana, sino ante una novedosa solución de emergencia por la cual el escriba, ante la falta de modelos sobre los que apoyarse, ha recurrido al empleo de una de las posibles soluciones gráficas de las que disponía en estos primeros años de inestabilidad gráfica.

Más compleja es la situación del segundo documento, compuesto en 1239, puesto que en él alternan los rasgos propios del gallego-portugués y del leonés occidental (rotacismo: *Crimente*, diptongos decrecientes: *fereynanes*; pronombre personal *eu*; forma *deu* en lugar de *doy*) con aquéllos más orientales característicos del leonés

⁹ El hecho de que en un mismo documento coexistan dos o más tradiciones gráficas para representar el resultado de -LY- explica que en estos casos la suma total de los porcentajes no sea del 100%.

(pérdida de [y]: *haades, maor*; diptongación ante yod: *uoi*). De esta combinación de rasgos podríamos deducir que, quizás, nos encontremos ante un escriba de procedencia gallego-portuguesa o de los confines más occidentales del reino que, para ejercer su oficio de amanuense, ha tenido que adquirir los rasgos característicos de la variante del leonés central, a los que a su vez ha incorporado los usos de una tercera tradición, la castellana, superpuestos a los leoneses ya adquiridos. Aunque, debido a lo temprano de la fecha de composición del documento, también podría barajarse nuevamente la posibilidad, más sencilla, de que se trate de un copista que recurre indistintamente al empleo de las grafías *i* (*meior*) e *y* (*comseyo, conseyo, fiyo, fiyos*) en la representación del sonido [y], como se aprecia principalmente en la dualidad de formas que ofrece la voz *mujer*, transcrita como *muyer* y como *muier*.

2.2. 1240-1249

En la década de los cuarenta, el empleo del romance es considerablemente mayor, pues se aplica en la redacción de prácticamente la mitad de los documentos conservados en el archivo catedralicio. Treinta de estos documentos son útiles para nuestros propósitos, y en ellos es claramente predominante la grafía leonesa *y*, pues se recoge en veintisiete documentos (lo que supone una frecuencia de uso del 90%). En esta última década de la primera mitad del siglo III, la tradición arcaizante sigue siendo la segunda norma gráfica más empleada, si bien ya se observa un notable descenso en su uso, pues tan sólo se registra en doce documentos (el 40%). En último lugar, y a una considerable distancia, aparece la tradición castellana, que únicamente se emplea en dos documentos (el 6,67 %).

El primer documento, compuesto en 1244, contiene las formas *conceio* y *conseio*, y está escrito, supuestamente, en respuesta a una petición de ayuda formulada por el concejo de Aguilar de Campos, localidad de la actual provincia de Valladolid que antiguamente perteneció al reino de León. Dado que, por su ubicación, Aguilar se encontraba en la variedad lingüística más oriental del leonés, o incluso en los dominios lingüísticos del castellano, podemos suponer que la evolución de -LY- hubiese desembocado en una [ž], luego no es muy arriesgada la hipótesis de que en la supuesta carta que el concejo de Aguilar había remitido al obispo de León, figurara la voz *concejo* transcrita con *i*, según los usos escriturarios y la pronunciación del castellano. Continuando con la suposición, el escriba dependiente del obispado llevaría a cabo la contestación de la demanda de ayuda teniendo delante la carta original, que le serviría de modelo, de manera que es lógico sospechar que se dejaría influir por sus usos gráficos, con lo que transcribiría *concejo* a la manera castellana. Una segunda posibilidad, la misma argumentada en los dos documentos anteriores, consiste en el empleo de la grafía *i* con valor mediopalatal [y] en estos vacilantes primeros años del romance escrito, como se deduce de la aparición de la forma *aíamos*, en la cual el grupo -BY-, según es la tendencia mayoritaria en el leonés central, así como en el castellano, dio lugar a una consonante mediopalatal.

En el segundo documento, compuesto entre 1225 y 1250, figuran las formas *fiios* (en dos ocasiones) y *encruzeiada*, que alternan con el empleo de la norma leonesa (en *fiyo*) y con la tradición arcaizante (*cole, colen, filios*). Sorprende, en este documento, la presencia conjunta de las tres tradiciones gráficas, fenómeno frecuente en los textos de mayor envergadura pero bastante inusual en los documentos de corta extensión, como

es el caso de las cartas notariales¹⁰. Esta diversidad podría deberse a una hipotética doble autoría del documento; un escriba, autor del anverso, recurre a los usos gráficos castellanos¹¹, mientras que el segundo, responsable del reverso, sigue la norma leonesa, salvo un «descuido» ocasional en el que se deja llevar por la inercia escrituraria y transcribe *filios*, según la forma latina. Otra posibilidad es que todo el documento sea obra de un único copista con una amplia formación escrituraria, quien no duda en incluir en el texto las diversas normas gráficas por él conocidas. Conviene llamar la atención sobre el empleo de la grafía *i* en el antropónimo *Pelaio*, donde parece encubrir una pronunciación mediopalatal [y], según el desarrollo general de -GY- en leonés, luego podría darse un caso idéntico con la *i* que aparece en las voces con -LY-¹². Por el contrario, la *i* parece tener un valor prepalatal [ž] en los abundantes derivados de IACERE (*iaz*, con dos ejemplos, y *iaze*, con cinco), pues esta es la evolución mayoritaria que la semiconsonante latina *i*^a experimenta en esta voz en el leonés central, con lo que nuevamente vuelve a tener más peso el valor prepalatal de la grafía *i* en *fijos* y *encruzeiada*.

2.3. Años 1250-1259

En la década de los cincuenta nos encontramos con un conjunto de cincuenta documentos redactados casi en su integridad en romance, cuya hegemonía y uso oficial en las escribanías y notarías, así como en la Cancillería real, está prácticamente consolidada, pues, en líneas generales, tan sólo los documentos de naturaleza eclesiástica, y algunos documentos regios procedentes de la corte, son todavía redactados en latín.

No se observa en estos primeros años de la segunda mitad del siglo XIII un descenso de los usos leoneses en beneficio de los castellanos, sino todo lo contrario, pues tan sólo uno de estos cincuenta documentos emplea la tradición castellana (lo que supone una frecuencia del 2%). Tampoco se observa una disminución en el empleo de las grafías arcaizantes para la representación del resultado de -LY- y grupos análogos, pues esta tradición todavía se encuentra presente en veinte documentos (con una frecuencia del 40%). No obstante, conviene hacer notar que la única grafía arcaizante documentada (y siempre al lado de la grafía leonesa) es la etimológica *li*, la cual, con la única excepción de un *alienar* recogido en un documento de 1255, tan sólo se aplica a la voz *mujer*, voz que, no sólo en el leonés, sino en otros dialectos peninsulares y del resto de Europa, se caracteriza durante la Edad Media por un marcado arcaísmo gráfico¹³. La tradición gráfica predominante, y con una hegemonía indiscutible, sigue siendo la leonesa, que figura en cuarenta y cinco documentos (con una frecuencia de uso del 90%).

El único documento que contenía una grafía distinta a *y* y a las grafías arcaizantes para la representación de -LY- es el n.º 2160, compuesto en 1255, una breve ordenanza dirigida por el merino mayor de León a sus inmediatos subalternos, en la que se incluye la forma *mugier*. En este caso, nos encontramos ante un deliberado intento de recurrir a la norma escrituraria castellana, puesto que el copista (que parece natural de León, a juzgar por la diptongación de la conjunción copulativa, según la forma *ye*) ha optado

¹⁰ Así lo refleja Ariza (1994: 151), quien señala que: «parece un tanto extraño que puedan coexistir /j/, /y/, /ž/ como resultado de un mismo fonema originario, pues hay que pensar que si *ll* es la grafía antigua, debe alternar bien con la “moderna” y o con la “castellana invasora” *j*, pero no con las dos».

¹¹ También en la representación de los topónimos: *Cascaiares*, *Golpeiera* y *Golpeira*.

¹² Aunque la forma *Pelaio* podría tratarse de un error (por olvido de la *g*), ya que en el resto del documento se transcribe como *Pelagius* y *Pelagio* (en dos ocasiones).

¹³ Cf. Cabrera 1991: 58, Marcet 2001: 23-29, y Morala 1992: 210.

por el empleo del dígrafo *gi*, y no por el de las más ambiguas grafías *i*, *j*, que podrían haber remitido a una hipotética pronunciación mediopalatal [y].

2.4. Años 1260-1269

En los años sesenta nos encontramos con un panorama gráfico muy similar al de la década anterior. Sigue predominando en solitario, y con una amplia diferencia, la tradición leonesa, que aparece en treinta y dos de los treinta y tres documentos que componen el estudio de esta década, lo que supone una frecuencia de aparición del 96,97%. Le sigue la tradición arcaizante, recogida en doce documentos (con una frecuencia del 36,36%) y representada en esta ocasión por las grafías *li* (*mulier*), que es la predominante, *l* (*filo*, *melor*, *muler*) y *ll* (*traballo*), recogida esta última en un único documento. La tradición castellana no se registra en ningún documento, circunstancia muy llamativa, pues el siglo está ya bastante avanzado.

2.5. Años 1270-1279

En los cuarenta y nueve documentos útiles a nuestro estudio redactados en la década de los setenta sigue predominando la norma leonesa, pues se encuentra presente en cuarenta y dos cartas (esto es, una frecuencia de uso del 85,71%). La segunda posición viene nuevamente ocupada por la tradición arcaizante, que aparece representada en dieciocho documentos (con una frecuencia del 36,73%). Predomina, como en décadas anteriores, la grafía etimológica *li* (*filio*, *mulier*), seguida por la grafía *l* (*alena*, *melor*, *muler*) y la doble grafía *ll* (*muller*, *tallador*). También, como en años anteriores, casi todas las apariciones de las grafías arcaizantes tienen lugar en la voz *mujer*. La tradición menos representada en los documentos leoneses es nuevamente la castellana, pero en esta ocasión la frecuencia de empleo de esta norma gráfica ha aumentado de forma relativamente considerable, pues, al estar representada en siete documentos, su índice de aparición se sitúa en el 14,29%. Dentro de la norma escrituraria castellana, la grafía más empleada es la *j* (*concejo*, *fija*), seguida, a una enorme distancia, por las grafías *gi* (*mugier*), *g* (*coger*, *muger*) e *i* (*semeiar*, *taia*).

2.6. Años 1280-1289

En la década de los ochenta sigue predominando la tradición gráfica leonesa, pero en esta ocasión su hegemonía es menor, pues su frecuencia de uso desciende al 67,27% (el porcentaje más bajo hasta la fecha), ya que tan sólo aparece en treinta y siete de los cuarenta y nueve documentos analizados. Pero la novedad más importante es que el segundo puesto en el orden de frecuencia pasa a ser ocupado por la tradición castellana, que, al estar presente en veintinueve documentos, se usa con una asiduidad del 52,73%, bastante similar a la de la tradición leonesa. El último puesto corresponde, pues, a la tradición arcaizante, que tan sólo aparece reflejada en diecinueve documentos, lo que le supone una frecuencia de uso del 34,55%, considerablemente menor a la de las dos anteriores tradiciones escriturarias, cuya aparición en ambos casos se registraba en más de la mitad de los documentos redactados en los años ochenta. Pese a ello, y a pesar también de ser la norma registrada en un menor número de documentos, su frecuencia de aparición sigue siendo muy similar a la de las décadas anteriores. La grafía más empleada es la etimológica (*mulier*), seguida a muy corta distancia por las grafías *l* (*aparelado*, *escolecha*, *escolir*, *melor*) y *ll* (*coller*, *conçello*, *fillo*, *mellor*, *muller*); más esporádicamente se registra la grafía *lli* (*mullier*).

En lo que respecta a la tradición castellana, como también sucediera en la década anterior, la mayor parte de sus grafías se concentra en un reducido número de términos: *concejo*, *hijo* y *mujer*. Las restantes voces en las que se registra de forma esporádica el empleo de los usos gráficos castellanos son: *coger*, *enajenado*, *mejor*, *semejar* y *tajar*. Tanto la grafía *j*, como la *g* y su variante *gi*, son empleadas con gran asiduidad, mientras que la grafía *i*, con un único ejemplo, apenas tiene representación, siguiendo la tendencia que se inicia en la década anterior y que continúa también en la década siguiente.

2.7. Años 1290-1299

En la década final de la centuria, el declive iniciado por la norma gráfica leonesa veinte años atrás se consolida con la pérdida de su tradicional hegemonía en la representación del resultado de -LY-, pues queda relegada a un segundo término en beneficio de los usos gráficos castellanos. De los veintidós documentos útiles, la tradición leonesa aparece en once, con lo que su índice de frecuencia desciende hasta el 50%, muy lejos del 96,97% de la década de los sesenta. Por su parte, la norma castellana, prosiguiendo su ascenso, figura en catorce cartas (con una frecuencia del 63,64%). La última posición vuelve a corresponderle a la tradición arcaizante, que con un índice de frecuencia del 36,36%, tan sólo se registra en ocho documentos.

Las grafías castellanas más frecuentes, con siete y seis apariciones respectivamente, son la *g* y la *j*, mientras que la grafía *i*, confirmándose la tendencia iniciada años atrás, muestra, con una sola aparición, un evidente declive. Los términos *hijo* y *mujer* vuelven a aglutinar, con cinco ejemplos en cada caso, la mayor parte de las apariciones de las grafías castellanas. Los restantes ejemplos tienen lugar en las voces *coger*, *concejo*, *enajenar* y *viejo*. Por su parte, la tradición gráfica arcaizante vuelve a estar representada por las grafías *li*, *lli*, *ll* y *l*, de las cuales, es *ll*, con cinco ejemplos, la más frecuente. Nuevamente, la mayor parte de estas grafías, con seis ejemplos, se concentra en la voz *mujer* (*mulier*, *muller*, *muler*). También encontramos grafías arcaizantes en los siguientes términos: *aconsejar*, *aparejamiento*, *hijo*, *mejor* y *paja*.

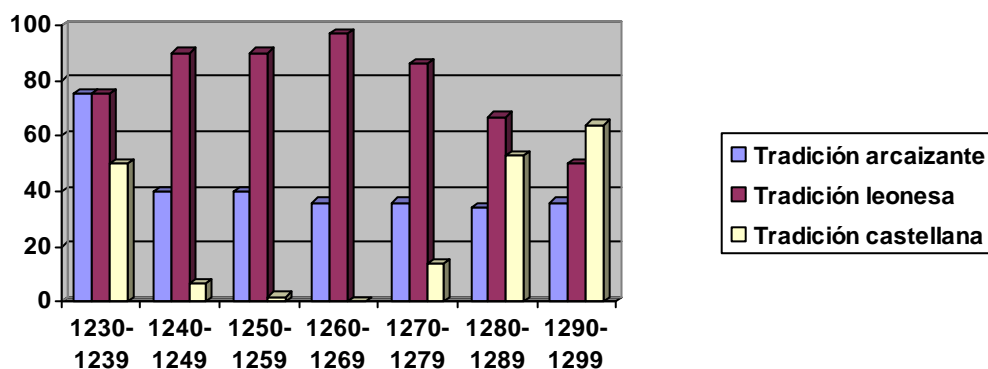
Como en las décadas anteriores es muy frecuente que en un mismo documento aparezcan conjuntamente en la representación del resultado de -LY- dos tradiciones gráficas, e incluso las tres, circunstancia esta última que tiene lugar en tres documentos. Son tan sólo doce los documentos que se decantan por el empleo de una sola tradición escrituraria, de los cuales cuatro corresponden a la leonesa, seis a la castellana y sólo dos a la tradición arcaizante.

3. CONCLUSIONES

Muy interesante es la cronología con la que se registra el empleo de las distintas tradiciones escriturarias en las escribanías y notarías leonesas a lo largo del siglo XIII, pero no tanto por su evolución como por el inmovilismo que refleja su frecuencia de aplicación en los años centrales de la centuria, pues hasta las dos últimas décadas no se observan cambios significativos.

Los índices de frecuencia de uso de las distintas tradiciones gráficas que hemos mencionado a lo largo de las diferentes décadas pueden apreciarse mejor en los siguientes cuadros:

	Tradicción arcaizante	Tradicción leonesa	Tradicción castellana
1230-1239 (4 docs.)	3 (75%)	3 (75%)	2 (50%)
1240-1249 (30 docs.)	12 (40%)	27 (90%)	2 (6,67%)
1250-1259 (50 docs.)	20 (40%)	45 (90%)	1 (2%)
1260-1269 (33 docs.)	12 (36,36%)	32 (96,97%)	---
1270-1279 (49 docs.)	18 (36,73%)	42 (85,71%)	7 (14,29%)
1280-1289 (55 docs.)	19 (34,55%)	37 (67,27%)	29 (52,73%)
1290-1299 (22 docs.)	8 (36,36%)	11 (50%)	14 (63,64%)



Como ya hemos señalado, llama la atención, en primer lugar, la ausencia de variación porcentual en la aplicación de las diferentes tradiciones escrituraria en las décadas centrales del siglo, cuando predomina de forma indiscutible la norma leonesa, mientras que la castellana apenas tiene representación. Su declive se inicia en la década de los setenta, cuando pasa de un índice de frecuencia del 96,97% al 85,71% coincidiendo, precisamente, con la irrupción de los usos gráficos castellanos en la segunda mitad del siglo. Estas dos tendencias, a la baja y al alza, respectivamente, se mantienen en los años ochenta, cuando las diferencias cuantitativas en el uso de las dos tradiciones escriturarias se suavizan, gracias al espectacular incremento de la tradición castellana, presente en más del 50% de la documentación. Su ascenso culmina, como ya hemos visto, en la última década de la centuria, cuando termina por desplazar a la tradición leonesa, relegada a aparecer tan sólo en la mitad de las cartas redactadas en ese período¹⁴.

Por su parte, resulta curiosa la homogeneidad con la que la tradición arcaizante se manifiesta en la documentación notarial leonesa a lo largo de todo el siglo, pues, si exceptuamos la década de los treinta, de la que apenas se conservan documentos, su índice de aparición se sitúa siempre entre el 34,55% y el 40%¹⁵. Conviene señalar, no obstante, que las diferencias se presentan en cuanto al número de apariciones totales de

¹⁴ Un incremento todavía mayor de los usos gráficos castellanos en el último cuarto del siglo XIII tiene lugar en tierras salmantinas, de reconquista más tardía (Menéndez Pidal 1999[1926]: 278, § 50₃). Cf. también Pascual 1996-1997: 95-95, donde se matizan las conclusiones obtenidas por Pidal.

¹⁵ A diferencia, por ejemplo, de lo que sucede en los documentos salmantinos anteriores a 1275, donde la tradición arcaizante es ampliamente mayoritaria. Cf. Menéndez Pidal 1999[1926]: 278, § 50₃, y Pascual 1996-1997: 95-97.

las distintas grafías que conforman esta tradición, ya que su número desciende de forma considerable conforme nos acercamos al final de la centuria, y tienden a concentrarse, además, en un grupo muy reducido de palabras caracterizadas por su conservadurismo gráfico¹⁶.

Un tercer aspecto llamativo es el aparente intervalo en la presencia de los usos escriturarios castellanos, ausentes de la documentación leonesa desde la década de los cincuenta hasta comienzos de los años setenta. Más sorprendente, sin embargo, resultaría la temprana aparición de esta norma gráfica durante los años treinta y cuarenta, en los comienzos del romance escrito, cuando la castellanización apenas era perceptible en las *scriptae* de la antigua capital leonesa. Pero, como ya hemos indicado anteriormente, no hay que confundir la grafía *i* que aparece en los documentos leoneses compuestos en la primera mitad del siglo XIII para representar la evolución de -LY- con la misma grafía empleada en tierras castellanas, donde -LY- había dado lugar a un resultado [ž]. La *i*, así como su homóloga *j*, de los primeros documentos leoneses redactados en romance ha de considerarse, según los razonamientos anteriormente expuestos, no como una temprana y esporádica influencia del romance vecino, sino como una de las diversas posibilidades gráficas que, en los primeros años de escritura en romance, disponían los escribas para representar la consonante mediopalatal [y].

Recordemos que durante los orígenes del idioma, en los siglos X y XI, Menéndez Pidal (1999[1926]: 265, § 48₂) atestigua numerosos ejemplos del empleo de las grafías *i*, *j*, e incluso *g*, con valor [y] en la documentación notarial (como se observa en las formas *baio*, *uagio*, *moios* o *mojos*); y, aunque en opinión del maestro, esta práctica se abandonó definitivamente en el siglo XII, cuando se afianzó el valor prepalatal [ž] tanto de *i*, *j* como de *g* (Menéndez Pidal 1999[1926]: 48-49, § 3, y 276-277, § 50₃), estudios posteriores han demostrado que el empleo de estas tres grafías para la representación del sonido mediopalatal [y] se prolongó hasta bien avanzado el siglo XIII. Muy oportunas a este respecto son las palabras de Pascual (1981: 172 y 173):

Antes de mediados del siglo XIII lo normal era la utilización de «*j*», tanto para las evoluciones de -K'L- o -LJ- como para las de -J-, -DJ-, -GJ-. Es aproximadamente hacia la mitad del siglo XIII, o un poco antes, cuando empieza a comprobarse que los escribas trataban de mantener diferenciados los resultados [ž] e [y] de estos grupos interiores latinos, acudiendo para este último sonido al signo gráfico «*y*». Se entenderá entonces que todavía dentro del siglo XIII puedan aparecer algunas confusiones entre «*j*» e «*y*»; éstas no se pueden valorar de otro modo que como excepciones normales que se dan en un momento en que se está estabilizando la norma gráfica.

Así pues, consideramos que no debe atribuirse necesariamente a un temprano influjo del castellano el empleo de las grafías *i*, *j* en los documentos n.º 2004 (*fijo*, *fijos*), 2025 (*meior*, *muier*) y 2063 (*conceio*, *conseio*), compuestos en la primera mitad del siglo XIII, concretamente en 1234, 1239 y 1244, sino que perfectamente puede interpretarse como una práctica escrituraria marginal —fruto de la improvisación, el desconocimiento o la experimentación gráfica de los primeros años del romance escrito—, que barajaba opciones para hallar un representante adecuado del sonido consonántico [y]¹⁷; así pues, en estas dos décadas, tan autóctono sería en las *scriptae* leonesas el empleo de la grafía

¹⁶ Para una información más detallada sobre esta cuestión, cf. Marcet 2002.

¹⁷ Hallamos una nueva prueba del valor [y] de la grafía *i* en su empleo para representar la evolución leonesa de -DY- y grupos afines, en lugar de la más habitual *y*; tal es el caso de la forma *io* en el documento n.º 2004, y *aiamos* en el documento n.º 2063. Cf., para esta cuestión, Cabrera 1991: 62 y Morala 1992: 212.

y como el de *i*, que llegan a coincidir en algún documento, como es el caso del n.º 2025 (*comseyo, conseyo, fiyo, fiyos*).

Ya en la segunda mitad del siglo XIII, cuando la escritura romance, con el correr de los años, ha entrado en una fase de relativa estabilidad en la que han quedado más o menos fijados los valores fonéticos de *y* e *i/j*, representantes de los sonidos [y] y [ž] respectivamente, cesa el empleo experimental de *i/j* con valor mediopalatal, y pasa a emplearse únicamente la grafía *y*. La recuperación del empleo de las grafías *i, j* con un valor [ž] quince años más tarde, al inicio de la década de los setenta, bien avanzado el siglo, ya no se debe a la vacilación ortográfica, sino, efectivamente, a la influencia de la norma escrituraria y la pronunciación castellana; éstas actúan de forma tímida durante los años setenta, para afianzarse en las escribanías leonesas en la década siguiente, y, finalmente, consolidarse como la opción gráfica más extendida en los años finales de la centuria.

Si en los dos primeros tercios del siglo XIII la supuesta castellanización afectaba a un reducido grupo de palabras¹⁸ (por lo general, con la excepción de *encrucijada*, las más frecuentes en el lenguaje notarial: *concejo, consejo, hijo, mejor, mujer*), a partir de la década de los setenta, cuando empieza a intensificarse el influjo expansionista ejercido por el castellano, aumenta el número de voces que sucumben a los usos gráficos castellanos; así, la norma escrituraria alcanza a los siguientes términos: *amojonar* (en un documento de 1291), *coger* (en cuatro documentos de 1270, 1283, 1291 y 1292), *enajenar* (en tres documentos redactados en 1286, 1290 y 1292), *meaja* (en un documento de 1284), *semejar* (en dos documentos compuestos hacia 1270 y en 1284), *tajar* (en el mismo documento fechado en torno a 1270), *trabajo* (en un documento de 1293) y *viejo* (en un documento de 1290).

Conviene destacar también que a partir de 1270, con la llegada a las *scriptae* leonesas de la norma escrituraria castellana, son varios los documentos que tan sólo recogen los usos gráficos vecinos, entre los que se encuentran los siguientes: n.º 2309 (*ffijo, ffijos, fiyo, muger, migier*), 2317 (*concejo, fiyo, fijosdalgo*), 2430 (*fija, fiyo, muger*), 2438 (*meaias*, dos ocurrencias), 2463 (*fiyo, mugier*), 2464 (*fiyo, mugier*), 2514 (*conçeo, fija*), 2517 (*fija, mejor*), 2547 (*enagenar, muger*), 2560 (*amoionauan, cogie, cogio, fiyo, moger*), 2563 (*enagenar, fija, fiyo, fijos*), 2568 (*conçeo, fiyo, mejor*), 2576 (*fijos, mejor, trabaio*) y 514-C (*ffio, mejor, muger*)¹⁹.

Una cuestión que queda pendiente es la del valor de las grafías de la tradición castellana en los documentos redactados en las notarías de León. ¿Se trata únicamente de un préstamo gráfico, sin correlato en el plano fonético, por lo que bajo los grafemas *i, j, g* subyace una pronunciación mediopalatal [y] idéntica a la de la grafía *y*? ¿O se trata, más bien, de una importación conjunta tanto de las grafías como de la pronunciación castellanas? O, planteándolo de otro modo, ¿debemos suponer que en ambos casos, en el plano fonético y en el gráfico, la castellanización se ejecutó de forma conjunta, o bien que una precedió a la otra? Es decir, ¿podemos suponer que en un primer momento tuvo lugar la castellanización fonética, y que, merced a la nueva pronunciación prepalatal que comenzaba a escucharse, de forma esporádica en un principio, y más regularmente después, los escribas procedieron a incluir en sus escritos las grafías *i, j, g* allá donde escuchaban una [ž]? ¿O, más bien, sucedió lo contrario? A causa del creciente flujo de documentos emanados de Castilla, especialmente tras la fusión en una de las cancellerías leonesa y castellana, con sede en el reino vecino, los

¹⁸ Cf. Cabrera 1991: 57 y 62.

¹⁹ No incluimos diversas cartas que tan sólo cuentan con un ejemplo, como es el caso de los documentos n.º 2327 (*conseio*), 2392 (*fiyo*), 2502 (*fiyo*), 2511 (*mejor*), 2515 (*fija*), 2516 (*fija*) y 2566 (*cogedor*).

escribas leoneses se familiarizarían con los modos escriturarios castellanos, y, de forma paulatina, empezarían a insertar en sus escritos las grafías *i, j, g*, reemplazando a la y autóctona. Es probable que en un primer momento tanto las primeras como la segunda fuesen variantes gráficas de un único sonido, la solución leonesa [y], pero, con el paso del tiempo, y conforme se intensificaba la castellanización, traspasando el plano de lo gráfico para invadir el fonético, los grafemas castellanos pasaron a emplearse con su correspondiente valor prepalatal [ž], mientras que la grafía y volvió a representar en solitario la solución [y] <-LY-, cada vez, antes la grafía, más tarde la pronunciación²⁰, en creciente minoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, Dámaso (1972): «Resultados de -LJ-, -KL-, -GL-». *Obras Completas I. Estudios Lingüísticos Peninsulares*. Madrid: Gredos, 115-120.
- ALVAR, Manuel (1968): *El Fuero de Salamanca. Lingüística e historia*. Granada: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Granada.
- ALVAR, Manuel (1973): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, I. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- ALVAR, Manuel (1978): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, II. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- ARIZA, Manuel (1994): «El yeísmo leonés». *Sobre fonética histórica del español*. Madrid: Arco/Libros, 143-159.
- BORREGO NIETO, Julio (1996): «Leonés». Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel, 139-158.
- CABRERA MORALES, Carlos (1991): «Reconsideraciones sobre el problema de -LY-, -K'L-, -G'L- y -T'L- en el antiguo leonés». *Anuario de Estudios Filológicos*, xv, 51-62.
- CARRASCO, Pilar (1987): *Estudio lingüístico del Fuero de Zamora*. Málaga: Universidad de Málaga/Universidad de Salamanca/Colegio Universitario de Zamora.
- MANCHO DUQUE, M^a Jesús (1996): «Sobre las grafías representantes de LY, K'L y T'L en los *Documentos lingüísticos* de Menéndez Pidal». A. Alonso González et al. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, vol. I, 133-145.
- MARCEZ RODRÍGUEZ, Vicente J. (2002): «La representación gráfica de LY, K'L, G'L en la documentación medieval leonesa: las grafías arcaizantes». *Res Diachronicae*, I, 224-235.
- MARCEZ RODRÍGUEZ, Vicente J. (2003): «De nuevo sobre la castellanización del resultado mediopalatal de -LY- en el leonés medieval». C. Alemany et al. (eds.), *Con Alonso Zamora Vicente*. Murcia: Universidad de Alicante, vol. II, 793-903.
- MARCEZ RODRÍGUEZ, Vicente J. (2005): «Cruce de tradiciones gráficas en el leonés medieval». *Res Diachronicae Virtual*, IV, 73-85 [en línea], <<http://www.resdi.com>>.
- MARTÍN FUERTES, José Antonio y José Manuel RUIZ ASENCIO (eds.) (1994): *Colección documental del archivo de la Catedral de León IX (1269-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (CECEL)/Caja España de Inversiones/ Caja de Ahorros y Monte de Piedad/Archivo histórico diocesano de León.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina (1996): «Las hablas asturianas». Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel, 119-133.
- MENENDEZ PIDAL, Ramón (1910): «Eric Staaff [Professeur à l'Université, Upsale]. -Étude sur l'ancien dialecte Léonais, d'après des chartes du XIII^e siècle (Compte-rendu)», reseña. *Revue de Dialectologie Romane*, II, 119-130.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1999[1926]): *Orígenes del español*. Madrid: Espasa [11.^a edición].
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (1989): «Las sibilantes en la documentación medieval leonesa». Ramón Lorenzo Vázquez (coord.), *Actas del XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románica*. A Coruña: Fundación «Pedro Barrié de la Maza, conde de Fenosa», vol. IV, 99-119.

²⁰ Como ya señalaba Menéndez Pidal (1910: 129): «la influencia castellana [...] propaga la *j* en el territorio de la *y*, pero es primero en la lengua escrita, después en el habla de las personas cultas, y por último en el habla vulgar»; y añade: «por lo que toca á la influencia en el habla popular, aun no ha llegado hasta desterrar la *y* de su territorio primitivo».

- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (1992): «Los fonemas /ž, y/ en la documentación medieval leonesa». Manuel Ariza *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España s.a., vol. I, 207-217.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (1993): «El leonés medieval. Lengua escrita y lengua hablada». Gerold Hilty (ed.) *Actes du XX^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Tübingen: Verlag, vol. II, 519-530.
- ORAZI, Veronica (1997): *El dialecto leonés antiguo*. Madrid: Universidad Europea/CEES ediciones.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio (1990): «Los derivados salmantinos del leonés *estoyo*». *Voces*, I, 63-70.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio (1996-1997): «Variación fonética o norma gráfica en el español medieval. A propósito de los dialectos hispánicos centrales». *Cahiers de linguistique médiévale*, 21, 89-104.
- REIDY FRITZ, John (1977): *Documentos notariales aragoneses, 1258-1495. Estudio lingüístico*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra/Institución Príncipe de Viana /CSIC.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel (ed.) (1993): *Colección documental del archivo de la Catedral de León VIII (1230-1269)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (CECEL)/Caja España de Inversiones/Caja de Ahorros y Monte de Piedad/Archivo histórico diocesano de León.
- SARALEGUI, Carmen (1977): *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana /CSIC.
- STAAFF, Erik (1907): *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII^e siècle*. Upsala: Almqvist & Wiksell.

SOBRE TRES TOPÓNIMOS DE FILIACIÓN ÁRABE DEL SUROESTE MALAGUEÑO

JORGE DANIEL MENDOZA PUERTAS*
Universidad de Sevilla

RESUMEN: Gran parte de la provincia malagueña carece de serios estudios toponímicos, muy especialmente su zona centro-occidental. En el suroeste provincial, las poblaciones de Casares y Manilva sufren la constante pérdida de su patrimonio toponomástico como consecuencia de la ingente presión urbanística y la aparición de nuevas denominaciones con evidentes fines comerciales. Estos territorios, cuyas huellas históricas remontan al Paleolítico, vivieron hasta finales del siglo XV bajo dominio árabe. En este breve estudio, apoyado no solo en la encuesta oral sino también en la consulta de las más diversas fuentes inéditas así como editadas, abordamos el análisis de tres topónimos pertenecientes a esta zona que consideramos parte del legado onomástico andalusí.

PALABRAS CLAVE: Toponimia, Árabe, Casares, Manilva, Málaga.

ABSTRACT: Great part of the province of Málaga lacks of serious toponymic investigations, very specially its center-western zone. Casares and Manilva municipalities, located in the provincial southwest, suffer the constant loss of their toponomastic patrimony as a result of the enormous city-planning pressure and the appearance of new denominations with evident commercial aims. These territories, whose historical evidences overcome to the Paleolithic period, were under arab dominion until end of the fifteenth century. In this brief study, supported nonsingle in oral sources but also in several unpublished and published documents, we undertake the interpretation of three toponyms that we considered part of the andalusí onomastic legacy.

KEYWORDS: Toponymy, Arabic, Casares, Manilva, Málaga.

INTRODUCCIÓN

Próximos a la frontera del conocido reino Nazarí de Granada, los territorios actualmente pertenecientes a los municipios malagueños de Casares y Manilva permanecían aún en el último tercio del siglo XV bajo la dominación árabe. En mayo de 1485, tras una heroica defensa, caía en manos cristianas la ciudad de Ronda. La reconquista de esta plaza supondría el inicio de un periodo de capitulaciones para la mayoría de los pueblos serranos, localidades entre las que se encontraba el núcleo de Casares¹. Las capitulaciones para la zona occidental del reino, llevadas a cabo entre

* Jorge Daniel Mendoza Puertas. Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla. C/ Américo Vespucio s/n. Sevilla 41092. E-mail: jdmendoza@us.es

1484 y 1487, establecían «la obligación de abandonar los bienes raíces por los vencidos que hubieran opuesto resistencia armada antes de capitular: sólo conservaban sus tierras musulmanes de aldeas y lugares abiertos ocupados sin lucha» (Ladero Quesada 1992: 48). Hacia 1500, las tierras casareñas se cuentan entre aquellas pobladas por mudéjares:

Los reajustes de poblamiento y la colonización cristiana había producido una distribución de pobladores en la que los mudéjares quedaban reducidos a zonas rurales y de montaña, en general, según el siguiente esquema, propuesto por J. E. López de Coca: en el O. del antiguo emirato los musulmanes permanecieron en las serranías de Villaluenga, Havaral, Gaucín, Casares y Marbella, mientras que los repobladores cristianos se asentaban en los núcleos urbanos y tierras de labor de Ronda, Marbella, Setenil y El Burgo (Ladero Quesada 1992: 53).

La integración de los terrenos de Casares dentro del sistema de los señoríos jurisdiccionales² favoreció el mantenimiento de los mudéjares, y más tarde moriscos, durante aproximadamente un siglo más en esta zona. No podemos olvidar que la concesión de señoríos se redujo, casi exclusivamente, a espacios poblados por musulmanes, debido a un evidente interés político de la Corona:

La concesión de señoríos a miembros de la nobleza castellana se limitó a algunos de los muchísimos lugares y zonas del país que seguían habitadas por musulmanes. Parece que los reyes se reservaron siempre el derecho de resolver litigios en grado de apelación, los impuestos más importantes y otras atribuciones consideradas como regalía. Con la donación en señorío se interponía entre ellos y los mudéjares un poder adecuado para evitar violaciones de la capitulación [...] de tal modo que los reyes podrían adoptar siempre el papel de árbitros y no verse involucrados como parte en los desmanes que pudiera haber (Ladero Quesada 1992: 64).

Ahora bien, por otro lado, los nobles dueños de los señoríos, como consecuencia de un innegable interés económico, favorecían la permanencia de los mudéjares, pues, no en vano, «eran mano de obra agrícola insustituible, especialmente en zonas montañosas» (Ladero Quesada 1992: 51). Así ocurrió en el Condado de Casares, perteneciente a la casa de Arcos, donde el elemento mudéjar-morisco se mantuvo hasta finales del siglo XVI. Estas nueve centurias de presencia árabe no solo se manifiestan en el entramado de calles casareño, en la arquitectura de su conocido castillo o en el sistema hídrico de canalizaciones que revolucionó la agricultura del valle del Genal³,

¹ El actual término de Manilva perteneció históricamente a Casares. La historia de Manilva se inicia en el siglo XVI cuando, por necesidades defensivas del condado, se funda un cortijo en la zona conocida como El Hondón con «hombres armados a los que el duque concedería tierras en función de su categoría militar: caballeros, ballesteros, escopeteros y lanceros» (Vázquez Candiles 2001-2002: 26); estos hombres podrían salir a la defensa de la costa que por aquellos años se encontraba muy despoblada. El crecimiento de este pequeño núcleo y los deseos de independencia por parte de sus ciudadanos terminarían logrando su reconocimiento como villa mediante el Real Privilegio de Villazgo en 1796.

² Una vez reconquistadas estas tierras permanecerían poco tiempo en manos de la Corona, ya que las necesidades de la guerra de Granada llevarán a los Reyes Católicos a vender el Señorío de Casares a don Rodrigo Ponce de León, duque de Cádiz, en mayo de 1491. Se realiza un préstamo oculto bajo un contrato de compraventa, por el cual el duque de Cádiz presta a los monarcas diez millones de maravedís a cambio de Casares, y se compromete a devolver la villa si en un plazo de tres años le son devueltos los mismos. Pero la muerte del duque de Cádiz en agosto de 1492 y su compleja sucesión trastocará lo anteriormente planteado, y su viuda Beatriz Pacheco terminará cediendo Cádiz a los monarcas a cambio del Señorío de Casares y la consolidación de la dinastía de los Ponce de León en la figura de su nieto (Benítez Sánchez-Blanco 1982: 96-101).

³ Vid. al respecto Castillo Rodríguez (2000: 82-92).

sino también en su onomástica de lugares. Los macrotopónimos *Benarrabá*⁴ y *Genalguacil*⁵, que dan nombre a dos núcleos urbanos y a sus respectivos términos municipales lindantes con el de Casares, dejan constancia de esta extensa presencia del elemento árabe; si bien, como veremos a continuación, la toponimia menor también sirve para atestiguar esta realidad.

1. ALJARAME(S)

Topónimo desconocido para nuestros informantes y, por lo tanto, únicamente documentado en fuentes escritas y cartográficas. No nos consta su aparición en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*; sin embargo, en un documento del Archivo de Casares, en el que se debate la titularidad de diversos terrenos fronterizos y que data de 1757, encontramos alusiones a la «Garganta de los Aljarames» (*ML*, Arch. Mun. Cas., fol. 115v.º). En cartografía de fecha posterior, concretamente decimonónica, hemos hallado referencias al *Molino de Aljarame*, que queda ubicado junto al límite municipal de Genalguacil, entre la Garganta de la Fuente Santa y la zona conocida como *La Ajería*⁶. Por otro lado, en un cuaderno de deslindes del término casareño (1875) se alude al *Arroyo de Aljarame* (*IGE*, Ay. Cas., fol. 14r.º), también situado en zona limítrofe.

Este nombre de lugar es posible que provenga de la voz árabe *harma*, como es obvio, precedida de artículo (*al-harma*), que posteriormente terminaría aglutinándose con el sustantivo citado. El vocablo *harma* significaba primitivamente ‘verdolaga’, si bien llegó a identificarse con la menta y la hierbabuena, confusión que puede observarse en el glosario médico de Maimónides (Martínez Ruiz 2002: 324-328). Ésta es también la interpretación que hace Martínez Ruiz del topónimo de la antigua taha de Poqueyra *Harata Harama* (< ár. *Ḥarat harma*), cuyo significado sería, de acuerdo con el filólogo citado, ‘caserío o barrio de la verdolaga, de la menta o hierbabuena’ (Martínez Ruiz 2002: 324-328). La evolución del étimo propuesto hasta la forma actual presupone la aparición de una vocal epentética, presente asimismo en el topónimo granadino mencionado (*harma* > *harama*), así como la inflexión de su vocal final por posible influjo de la imela: *al-harma* > *al-harama* > *aljarame*.

Por otro lado, es probable que el topónimo aquí analizado tenga su origen en la voz ár. *ḥármal* ‘ruda silvestre’ (Steiger 1932: 257; *DCECH* 1980-1991: s. v. *alharma*), igualmente precedida de artículo (*al-ḥármal*). En este caso, para alcanzar el nombre actual, se produciría la pérdida de la lateral final, además de una epéntesis vocálica y un cierre *a* > *e* similar al comentado más arriba: *al-ḥármal* > *al-ḥarama* > *aljarame*⁷.

Puesto que el nombre de lugar *Aljarame(s)* es desconocido por los hablantes hoy en día, resulta imposible conocer su acentuación; sin embargo, considerando los étimos anteriores, habría que suponer una acentuación esdrújula (*Aljárame*) o bien llana, aunque con un necesario traslado acentual previo —no extraño, pues ocurre en otras formas procedentes del árabe—. No obstante, también cabe considerar, como última posibilidad, que la denominación aquí analizada procediera del ár. *aš-šaraf* ‘altura, lugar alto’ (*DCECH* 1980-1991: s. v. *ajarafe*) tras un simple trueque de labiales: *aljarafe* > *aljarame*; etimología que justificaría una acentuación llana.

⁴ Para conocer la etimología del topónimo *Benarrabá* vid. Asín Palacios (1944: 85) y Terés (1990: 177).

⁵ Vid. la etimología propuesta para este nombre en Asín Palacios (1944: 107).

⁶ Vid. el apartado 2 de este trabajo.

⁷ Los dos orígenes propuestos resultan factibles, ya que la grafía *j* del documento de 1757 y siguientes representará no una velar /x/ sino una aspiración /h/.

2. ALJARÍA

Nombre de lugar antiguo conservado hoy en día mediante la forma *Ajería* —documentada en fuentes escritas y cartografía actuales, pero no en encuesta oral—, y únicamente atestiguado en un documento del Archivo Municipal de Casares llamado *Montes Litigiosos* (1757), en el que se debate la titularidad de diversos terrenos fronterizos: «Y para que entodo Tiempo Conste lo que en si yncluyendo las expresadas dos Majadas de Aljaría y Zarza» (*ML*, Arch. Mun. Cas., fol. 115r.^o); «sobre la propiedad de ocho *Montes* llamados el Estercal, Alcaria de Almachar, los Mogeas, el Higueron, Monarda, Alxaría y otros» (*ML*, Arch. Mun. Cas., fol. 82r.^o).

Desconocida para la lexicografía, así como no estudiada en las obras de toponimia consultadas, la voz *Aljaría* ha de remontarse al árabe, y para ella postulamos tres posibles orígenes.

En primer lugar, es posible proponer un étimo *al-ḥarilla*⁸, forma precedida de artículo y fruto de una sufijación diminutiva romance sobre la base léxica árabe *ḥāra* ‘barrio’ (Martínez Ruiz 2002: 313-314). La mencionada voz *ḥāra* no solo es frecuente en la formación de topónimos menores dentro del territorio peninsular, sino también, como señala filólogo granadino, en otras áreas geográficas: «el árabe *ḥāra* ‘barrio’ no figura en Asín, tampoco en Vernet, pero lo encontramos en el judeo-árabe de Túnez, Steiger, en Malta y en Sicilia, Pellegrini, en el Líbano, Wild, en Siria, en Irak, Feghali» (Martínez Ruiz 2002: 313).

En segundo lugar, podría proceder del sustantivo árabe *šarī’a*⁹, lógicamente, precedido de artículo, *al-šarī’a*. Se trata de un nombre de uso exclusivo en al-Andalus y en el occidente musulmán, relacionado con la vida religiosa y empleado para denominar un ‘oratorio en campo raso’. Estos lugares religiosos eran espacios abiertos, situados en las afueras, concretamente, al oriente de las poblaciones, y ubicados en sitios llanos; aunque, ocasionalmente, podían contar con un muro, un *miḥrāb* o una plataforma desde donde realizar las súplicas o prerrogativas.

Šarī’a o *xarea*, con este significado concreto, parece haber sido nombre exclusivo en al-Andalus y en el Occidente musulmán. Fue término más habitual que *muṣallà* entre los mudéjares y moriscos del antiguo reino de Granada. La oración común se realizaba en estos lugares durante las fiestas religiosas más importantes del año, aunque también solían utilizarse para implorar benéficas lluvias o para tratar de ahuyentar mediante plegarias las catástrofes naturales (Chavarría Vargas 2002: 26).

Por último, debe considerarse como posible étimo la voz árabe *ša’ríyya* (*al-ša’ríyya*), etimología propuesta por Corriente para el topónimo comarenses *Xarea*, cuyo significado sería ‘abundante en jara’ (Corriente Córdoba 1991: 84).

Aunque estos tres orígenes son fonéticamente aceptables —en los dos últimos se produciría la identificación del sonido palatal árabe con el fonema prepalatal castellano /š/, facilitando la posterior aparición de la velar /x/; por otro lado, la voz árabe *ša’ríyya* experimentaría una pérdida de la consonante palatal absorbida por la vocal /i/¹⁰—, la ubicación del topónimo —en zona de monte, fronterizo con Genalguacil y alejado de cualquier núcleo urbano¹¹— nos lleva a cuestionar la viabilidad de los dos primeros

⁸ Martínez Ruiz cita un río llamado *Alharilla* en Murcia (Martínez Ruiz 2002: 314).

⁹ Vid. al respecto Chavarría Vargas (2002: 25-27).

¹⁰ Vid. Lapesa (1981: 148).

¹¹ No podemos olvidar que en época árabe existían otros núcleos urbanos actualmente desaparecidos —la expulsión de los moriscos, unida al bandolerismo de la Serranía de Ronda, terminaría despoblándolos a

étimos, ya que la *šarī'a* árabe solía ubicarse a extramuros de las ciudades pero no alejada de ésta¹², mientras que el término árabe *ḥāra* solía emplearse para designar límites urbanos, barrios¹³, y raramente lejos de un espacio poblado. Frente a estas dos etimologías iniciales, poco probables pero que no pueden descartarse en su totalidad, resulta, a nuestro parecer, mucho más plausible el étimo *al-ša'ríyya*; sobre todo, si no olvidamos la importante presencia de los jarales como vegetación de matorral propiamente malagueña, también autóctona en Casares y afincada en su toponimia mediante el término castellano *jaral*¹⁴:

En la actualidad el paisaje malagueño está dominado por los matorrales que han sustituido a los bosques, sobre todo por acción del hombre [...]. Los matorrales bajos muestran una enorme diversidad y funciones ecológicas diversas (freno a la erosión, por ejemplo), dividiéndose en tres tipos: el primero, generalmente de zonas calizas, son los romerales y tomillares con aulagas (*Ulex sp.*), romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillos (*Thymus sp.*), matagallos (*Phlomis sp.*), etc.; el segundo, que viven sobre todo en las tierras silíceas, son los jarales, con jaras (*Cistus sp.*), jaguarzos (*Halimium sp.*), cantuesos (*Lavandula stoechas*), etc. (Pérez Latorre y Cabezudo Artero 2002: 28).

La documentación consultada nos ha aportado diversas variantes del nombre de lugar aquí analizado. Actualmente, la zona en su origen conocida como *Aljaría* ha pasado a conocerse como *Ajería*; aunque también las formas antiguas *Algería*¹⁵ y *Alherida* estuvieron vinculadas a estos terrenos casareños. En atención a estas variantes cabe decir que el nombre *Ajería*, hallado en un mapa del año 1874¹⁶, muestra un cambio de timbre vocálico y una asimilación consonántica, resultado, posiblemente, de una etimología popular basada en el término *ajo* —la presencia dentro del término casareño de otro topónimo como *El Cebollar* pudo facilitar este fenómeno—; respecto a la forma *Alherida* (*ML*, Arch. Mun. Cas., fol. 61r.^o), es probable que surgiera por hipercorrección del escribiente, sin olvidar otra posible etimología popular fundada sobre el sustantivo *herida*.

3. CALATARAGE

Topónimo no hallado en fuentes antiguas y documentado en encuesta oral, así como en la cartografía actual¹⁷. *Calatarage* es el nombre que recibe el arroyo situado en el extremo más occidental del término manilveño, que desemboca en la Punta [de la] Chullera y que, en consecuencia, sirve también para denominar dicha playa. Los

finales del siglo XVI y principios del XVII—; nos referimos a *Benestepar* —situado en el término de Genalguacil—, a *Benamedá* y a *Rotillas* —los tres en el actual término de Jubrique— (Cabrillana Ciézar 1990-1991: 260-264). No obstante, la ubicación de nuestro nombre de lugar tampoco muestra una cercanía suficiente a estos núcleos poblacionales como para afirmar la existencia de una *šarī'a* perteneciente a los mismos.

¹² «Torres Balbás, en su documentado estudio sobre la *mušallà* y la *šarī'a* de las ciudades hispanomusulmanas, las define como lugares exteriores e inmediatos al recinto murado de las ciudades, en sitio llano o campo raso y despejado, destinados a servir de oratorios al aire libre» (Chavarría Vargas 2002: 26).

¹³ Vid. el nutrido ejemplario ofrecido por Martínez Ruiz para las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles (Martínez Ruiz 2002: 313-328).

¹⁴ En el *Catastro del Marqués de la Ensenada* encontramos un topónimo, *Jaral*, que sirve para denominar otra zona del término casareño: «Nortte el Jaral» (*CME*, III. Arch. Mun. Cas., fol. 1641r.^o).

¹⁵ Variante hallada en un mapa del siglo XVIII, concretamente, del año 1780. Vid. al respecto el mapa ICA-DTCas.

¹⁶ Vid. el mapa ICA-PtríaC.

¹⁷ Vid. el mapa MTA 1075/4-1.

lugareños consideran —por etimología popular— que el topónimo procede de la palabra *cala* ‘ensenada’, pues la playa llamada por este nombre constituye un pequeño entrante de mar. Sin embargo, Asín Palacios considera que la voz *Calatarage* procedería del árabe y su significado sería ‘castillo de A’raý’, siendo éste último un nombre propio de persona (Asín Palacios 1944: 99), y nos remite al topónimo mallorquín *Biniaraix* (Banī A’raý), en el que el componente A’raý sirve como apodo o para nombrar a una familia: ‘los del cojo’ (Asín Palacios 1944: 95). De cualquier modo, Asín Palacios no expone el étimo de nuestro topónimo, que, a juzgar por el significado expuesto más arriba, procederá del ár. *qal’at A’raý*. No obstante, una vez conocido el origen de este nombre, debemos precisar que no sabemos de la existencia de ningún castillo cercano al arroyo que hubiera podido actuar como motivación para acuñarlo; de cualquier modo, sus restos podrían no encontrarse a la vista y ser difícilmente localizables para nosotros.

4. CONCLUSIONES

La carencia de abundante documentación, de carácter antiguo o anterior al siglo XVIII, para los nombres aquí estudiados implica una difícil tarea de interpretación toponímica, así como de aproximación a las formas etimológicas y de diferenciación entre las distintas variantes —confróntese con el topónimo *Aljaría* cuya forma difiere en cada fuente consultada—.

A excepción del nombre de lugar *Calatarage*, para el que nos apoyamos en el significado propuesto por Asín Palacios, en el otro par de topónimos analizados —que no han sido hallados en ninguna obra de investigación toponomástica consultada— hemos intentado ofrecer un acercamiento a sus étimos posibles a partir de los datos manejados. De este modo, el somero trabajo que aquí hemos presentado no pretende ser sino una pequeña contribución al mejor conocimiento onomástico de un interesante rincón de la provincia malagueña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- [CME, Arch. Mun. Cas.] (1752): *Catastro del Marqués de la Ensenada*, 3 vol. Archivo Municipal de Casares (inédito).
- [ICA-DTCas] (1780): *Descripción del término de Casares*, mapa general, E. 1:75.000 (cartografía inédita) [Instituto Cartográfico de Andalucía, n.º de clasificación: 88-000490].
- [ICA-Ptríac] (1874): *Planimetría*, E. 1:25.000. Instituto Geográfico y Estadístico (cartografía inédita) [Instituto Cartográfico de Andalucía, n.º de clasificación: 89-004108].
- [IGE, Ay. Cas.] (1875): *Cuaderno de deslindes*. Trabajos topográficos, 12.ª Brigada. Instituto Geográfico y Estadístico, Ayuntamiento de Casares: sección catastral (inédito).
- [ML, Arch. Mun. Cas.] (1757): *Escritura sobre la propiedad de ocho montes litigiosos*. Archivo Municipal de Casares (inédito).
- [MTA 1075/4-1] (1996): *Mapa Topográfico de Andalucía*, E. 1:10.000, 1.075/4-1, ámbito Manilva (Málaga) y San Roque (Cádiz). Junta de Andalucía: Instituto de Obras Públicas y Transportes.

Fuentes secundarias

- ASÍN PALACIOS, Miguel (1944): *Contribución a la toponimia árabe de España*. Madrid-Granada: CSIC.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael (1982): *Cristianos y Moriscos en el Condado de Casares*. Córdoba: Excma. Diputación provincial de Córdoba.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás (1990-1991): «Los despoblados de la provincia de Málaga tras la expulsión de los moriscos (1570-1600)». *Mainake. Estudios de arqueología malagueña*, XI-XII, 251-266.
- CASTILLO RODRÍGUEZ, José Antonio (2000): «Policultivos irrigados en las laderas del Genal: un ejemplo de sabia utilización de los recursos hídricos». *Jábega*, 86, 82-92.

- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio (2002): *De la Algarbía a la Axarquía: estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo*. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga (Colección *Studia malacitana*).
- COROMINAS, Joan y PASCUAL, José Antonio (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos [DCECH].
- CORRIENTE CÓRDOBA, Federico (1991): «Notas para el aprovechamiento dialectológico del Repartimiento de Comares». *Estudios dedicados al profesor Juan Martínez Ruiz*. Granada: Universidad de Granada, 73-88.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1992): «Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)». *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 47-72.
- LAPESA, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan (2002): *El lenguaje del suelo (toponimia)*. Jaén: Universidad de Jaén.
- PÉREZ LATORRE, Andrés y CABEZUDO ARTERO, Baltasar (2002): «La flora y el paisaje vegetal de la provincia de Málaga: importancia y conservación». *Jábega*, 90, 25-40.
- STEIGER, Arnald (1932): *Contribución a la fonética del hispanoárabe y de los arabismos en el ibero-románico y en el siciliano*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios. Centro de Estudios históricos.
- TERÉS, Elías (1990): «Antroponimia hispanoárabe (reflejada por las fuentes latino-romances)». J. Aguadé, C. Barceló y F. Corriente (eds.), *Anaquel de Estudios Árabes*, 1. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 129-186.
- VÁZQUEZ CANDILES, Marcos (2001-2002): «Un día en el Cortijo». *Revista Manilva*, 3, 26-30.

VICISITUDES LEXICOGRÁFICAS: A PROPÓSITO DEL ARTÍCULO *CATORCENO*, -NA DEL *DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*

DAVID PRIETO GARCÍA-SECO^{*}
Universidad de Murcia

RESUMEN

En el presente artículo mostramos, por medio de documentación textual, los usos que la palabra *catorceno* ha llegado a poseer en español. Expuestos dichos usos, se pone de manifiesto la falta de un empleo general de tal voz con la acepción ‘que tiene catorce años’, registrada en el diccionario de la Real Academia Española (22.^a ed.). Nuestro propósito principal consiste en tratar de escudriñar cuál pudo haber sido la vía de acceso de la citada acepción al diccionario de la Academia, y determinar así la conveniencia de su inclusión.

PALABRAS CLAVE: lexicografía española, historia del léxico, diccionario de la Academia, *catorceno*.

ABSTRACT

The present paper shows the different usages that the word *catorceno* has had in Spanish and this is done by means of textual documentation. By drawing attention to these usages, we can see that this word, included in the dictionary of the Real Academia Española (22nd ed.), has never been generally used in Spanish with the meaning ‘which is fourteen years old’ (‘que tiene catorce años’). This article is aimed at examining how the word entered the dictionary of the Academia with that sense, and at determining therefore the suitability of its inclusion.

KEY WORDS: Spanish lexicography, history of the lexicon, dictionary of the Academia, *catorceno*.

Se puede decir que la del diccionario usual de la Academia ha sido una historia de acumulación. Ciertamente es que en sus numerosas ediciones se ha producido la modificación de múltiples artículos, e incluso no pocas supresiones de los mismos, pero lo que realmente caracteriza al diccionario de la Corporación son sus sucesivos sedimentos léxicos, cuya última manifestación es la vigesimosegunda edición del *Diccionario de la lengua española* (2001). La necesaria y acuciante revisión del *DRAE* no tendría lugar sino con la elaboración del *Diccionario histórico de la lengua española*¹. No cabe duda de que una obra de tal envergadura había de dar cuenta, entre otros muchos aspectos, de

* David Prieto García-Seco. Departamento de Lengua Española, Lingüística General y Traducción e Interpretación, Facultad de Letras, Universidad de Murcia. Campus de La Merced. 30001 Murcia. E-mail: davidprieto@um.es. Para la elaboración de este trabajo se han tenido en cuenta los materiales léxicos del fichero histórico de la Real Academia Española, por lo que deseo expresar a dicha institución mi agradecimiento. Asimismo, se han realizado distintas consultas en el Corpus Diacrónico del Español (CORDE).

¹ Sobre la confección de este y el anterior diccionario histórico (1933-1936), véanse los excelentes trabajos de Manuel Seco (1980, 1992, 1995 y 2004), y de Pedro Álvarez de Miranda (2003).

la riqueza del léxico de nuestra lengua en su desenvolvimiento histórico. Sin embargo, no ha de pasarse por alto que dicha empresa también conllevaba algo no menos importante: la depuración del *DRAE* (Seco 2004). Y es que el resultado de la práctica lexicográfica (como gran parte de las actividades humanas) no está libre de que eventualmente se vea deslucido porque en él se deslicen distintos tipos de errores o imprecisiones.

En el artículo *catorceno*, *-na* de la edición vigente del diccionario de la Academia se dan cita las siguientes acepciones:

1. adj. **decimocuarto**.
2. Se dice de cierta especie de paño basto cuya urdimbre consta de catorce centenares de hilos. U. t. c. s.
3. Que tiene catorce años.
4. f. Conjunto de catorce unidades.

El propósito de las líneas que siguen es mostrar la falta de exactitud de que adolece dicho artículo y, especialmente, poner de manifiesto lo inadecuado de la inclusión de una de las acepciones anteriores. Pasemos revista brevemente al registro lexicográfico que ha recibido el término *catorceno* en los repertorios académicos. El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) indicaba que se trataba de un adjetivo «numeral de orden para expresar el número catorce»²; y como segunda acepción: «llaman los fabricantes a cierta fuerte de paño basto, para diferenciarle de los finos u de los más bastos»³. Este último enunciado pasó a ser la remisión *pañó catorceno* en la primera edición del usual (1780). En la duodécima edición del *DRAE* (1884) tuvieron lugar dos adiciones y un cambio: apareció el paréntesis etimológico (De *catorce*), se añadió a la remisión *pañó catorceno* la nota «Ú. t. c. s.», y, en último lugar, la definición «adj. con que se expresa el número que sigue inmediatamente en orden al décimotercio» se convirtió en una remisión a la voz «décimocuarto». La última modificación importante que sufre el artículo *catorceno* ocurre en 1925, cuando se consigna por vez primera, tras la remisión *pañó catorceno*, la acepción «que tiene catorce años». Desde entonces pocos son los cambios que se introducen en el diccionario usual⁴.

² Esta acepción se avaló con el siguiente texto de la *Crónica de España* (1553) de Florián de Ocampo: «Si comparamos el tiempo de fu vida, señalado en el *catorceno* capítulo del primer libro con el tiempo que tratamos agora».

³ Sentido apoyado con los tres textos siguientes: «Otrofí mando que el paño *catorceno* pelé la tela por lo menos diez y seis libras de estambre y treinta y dos de trama», de la *Nueva recopilación de las leyes del reino* (c.1534-c.1567); «Cada vara de paños catorcenos azules, verdes y mezclados a veinte reales», de la conocida «Pragmática de tasas» del año 1680; y, por último, un fragmento de la segunda parte del *Quijote* (1615): «Si de los zuecos la facáis a chapines, y de faya parda de catorceno a verdugado y faboyanas de feda... no fe ha de hallar la muchacha». Los repertorios preacadémicos, en los cuales se suele registrar la palabra con la grafía *catorzeno*, generalmente ofrecen el sentido de numeral ordinal (cf. *NTLE* de Nieto Jiménez y Alvar Ezquerro 2007, III: s. v. *catorceno*). Veamos tan solo dos ejemplos señeros. Parece ser que Nebrija fue el primero que recogió el término de nuestro interés; en su *Vocabulario español-latino* (1495?) consigna lo siguiente: «catorzeno en orden. *quartus decimus, a, um*». Por su parte, el canónigo de Cuenca Sebastián de Covarrubias debió de ser el primero en ofrecer en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), no el sentido ordinal de la voz *catorceno*, sino el siguiente artículo: «CATORZENO, cierta suerte de paño baxo».

⁴ Otras modificaciones y adiciones de menor importancia sucedidas en alguna de las veintiuna ediciones del *DRAE* son las siguientes. Ocasionalmente en 1791 se añade la palabra *ordinal* al primer enunciado definidor de *catorceno*, de manera que queda del siguiente modo: «Ordinal con que se expresa el número catorce puesto en orden, o en relación a otros números». En 1869 se modifica levemente la definición (ponemos en cursiva el cambio con respecto a la definición que hasta entonces venía estampándose): «adj. con que se expresa el número *que sigue inmediatamente en orden al décimotercio*». En la edición de

Para completar la noticia del registro de esta voz, es necesario aludir al sustantivo *catorcena*, que hasta la edición del diccionario usual de 1992, incluida esta, se vio exiliado de manera injusta del lugar que naturalmente le correspondía. Su inclusión en el diccionario académico tuvo lugar en 1803; se registraba, en artículo aparte, con la definición «el conjunto de catorce unidades». En la vigesimosegunda edición se incorpora finalmente al artículo *catorceno*, *-na*⁵. Por lo tanto, cuatro son los usos (tres adjetivos y uno sustantivo) que se recogen en la edición de 2001 del diccionario vulgar.

Pese a que no es imposible encontrarse con el adjetivo *catorceno*, y sus morfológicamente afines (*onceno*, *doceno*, *treceno*, *quinceno*, etc.), en textos de entre los siglos XVII y XIX (incluso de manera ocasional en el XX⁶), su período de plena vigencia y mayor difusión en español fue desde el siglo XIII hasta el XVII. Posteriormente su empleo entró en declive en beneficio de otros numerales ordinales⁷. Es realmente abundante la utilización del adjetivo *catorceno* con el valor ‘decimocuarto’ en la obra alfonsí. Uno de los primeros testimonios se halla en los *Libros del Saber de Astronomía* (c.1277) de Alfonso X. En la cita que sigue no nos limitamos a la frase en que ocurre la voz *catorceno*, sino que transcribimos un fragmento mayor con el propósito de que pueda observarse, además, el empleo de otros numerales ordinales de la misma serie.

A la .XVIII. figura que uiene en pos desta dizen en latin *equus secundus*. et en castellano *cauallo* [...]. Et a en esta figura .XX. estrellas. La primera es la uediía [...]. Et la segunda es en el espiñaço en cabo dell ala [...]. La tercera es en ell ombro diestro en la rayz del braço [...]. Et la quartena es entre los ombros en la cruz [...]. La cinquena es la septentrional [...]. La sessena es la miridional destas dos [...]. La setena es la septentrional de las dos que son en la rodiella diestra [...]. Et la ochena es la miridional destas dos. La nouena es la delantera de las dos que son acercadas en los pechos [...]. Et la dezena es la luziente destas dos. La onzena es la delantera de las dos que son acercadas una de otra en el pescueço. Et al dozena es la siguiente destas dos. Et la trezena es la miridional de las dos que son en la crinne. La catorzena es la septentrional destas dos [...]. La quinzena es la septentrional de las dos que son acercadas una de la

1992 se vuelve a la definición en lugar de la remisión *pañó catorceno*; ahora: «dícese de cierta especie de paño basto cuya urdimbre consta de catorce centenares de hilos» (se mantiene la marca «Ú. t. c. s.»). La misma acepción cambia ligeramente en el *DRAE* de 2001: «se dice de cierta especie de paño basto [...]». En cuanto a la recepción de este mismo término en el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, cabe señalar que en sus dos primeras ediciones, de 1927 y 1950, se registró la remisión a «decimocuarto» y la acepción «que tiene 14 años». En las dos siguientes (de 1983 y 1989) se recogería también la remisión *pañó catorceno* (con la marca «Ú. t. c. s.»). En el *Diccionario esencial de la lengua española* (Madrid, Espasa-Calpe, 2006) se decide eliminar el artículo *catorceno*.

⁵ Los cambios que ha experimentado este artículo desde su registro son los siguientes: en 1822 se añade la equivalencia latina correspondiente a la voz *catorcena*, equivalencia que desaparecerá más tarde en la edición de 1869. En 1884, la definición de *catorcena* «el conjunto de catorce unidades» pasa a «conjunto de catorce unidades» (sin el artículo *el*). El cambio más importante fue sin duda la incorporación del sustantivo femenino *catorcena* al artículo *catorceno*, *-na*, lugar que por cuestiones genéticas le pertenecía. Sin embargo, la Academia, no sabemos muy bien por qué, parece haber decidido volver a privar a este adjetivo del lugar que le corresponde sacándolo de nuevo del artículo *catorceno*, *-na*. De manera contradictoria, en la redacción propuesta para la voz *catorcena*, se ofrece entre paréntesis la procedencia de tal voz: «De *catorceno*». Véase dicho artículo en el *Avance de la vigésima tercera edición del DRAE*, consultable en la red en la dirección <http://www.rae.es>.

⁶ El *Diccionario del español actual* incluye el adjetivo *catorceno*, *-na* ‘decimocuarto’ e indica que su uso es literario y raro (Seco, Andrés y Ramos 1999: s. v.).

⁷ A este respecto el *Esbozo* académico dice: «Según el modelo de los distributivos latinos se crearon ordinales con el sufijo en *-eno* (no solamente *noveno*, que desplazó a *nono*), muy usados en la literatura antigua y clásica y hoy casi enteramente en desuso, no siendo en alguna fórmula o refrán tradicionales: *El onceno no estorbar*. Con los femeninos se formaron numerales colectivos (§ 2.9.7d)» (Real Academia Española 1973: § 2.9.5e).

otra en la cabeça. La diez et sessena es la miridional destas dos [...]. La diez et setena es en el rostro [...]. Et la diez et ochena es en el touiello diestro. La diez et nouena es en la rodiella sinistra. Et la ueyntena es en el talon sinistro⁸.

En cuanto al uso sustantivo de la voz *catorcena* también se documenta desde finales del siglo XIII con el valor ‘conjunto de catorce unidades’. En la primera parte de la *General Estoria* (c.1275) leemos:

E departe sobr'esto que por estas XLII posadas que diz Mateo evangelista en su evangelio que de Abraham fasta David ovo XIII generaciones, e de David fasta la trasmigración de Babiloña otras XIII, e de la trasmigración de Babiloña fasta Cristo otras XIII, e tres catorzenas son cuarenta e dos⁹.

En lo que respecta a la unidad pluriverbal *pañó catorceno* hemos de decir en primer lugar que los adjetivos *doceno*, *catorceno*, *dieciseiseno*, *deciocheno* o *dieciocheno*, *veinteno*, *veintidoseno*, *veinticuatroeno*, *treinteno*, etc., que, combinados normalmente con el sustantivo *pañó*, han llegado a poseer el sentido ‘que tiene una urdimbre de, respectivamente, doce, catorce, dieciséis, dieciocho..., centenares de hilos’ no han tenido un empleo tan extendido ni prolongado como el que podría llegar a sugerir el registro de dichos adjetivos en el diccionario de la Academia. Tenemos constancia de uso de la unidad *pañó catorceno* (y de sus construcciones afines) desde finales del siglo XV. En los *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño* encontramos un texto que dice:

En Madrit, sabado, treze dias de junio año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e çinco años.

Este dia estando en Ayuntamiento el bachiller Diego de Tovar, alcalde en Madrit, con Pedro Çapata e Diego de Vargas, regidores, e Luis d'Alcala, regidor, e Alonso de Bivero e los fieles, Soler e Furtado, e otros. De los pecheros Pedro García de Pasqual Domingo e Pedro, Çebollon e despues vinieron Xuarez e Mendez.

Acordaron en Conçejo que se escriba una carta mensajera para el señor don Pedro que mande enbiar que ordenança tiene la çibdad de Toledo con los bataneros e texedores e peirales en la monta de los paños de dezenos e catorzenos e diez e echenos e commo se ha de aver con los señores de los paños [...].

Acordaron asimismo que por razon que algunas personas desta Villa que davan a texer paños, reçebian engaño e daño asi en el texer del paño commo en el batanar e que despues los texedores dezian que era a culpa de los bataneros e los bataneros dezian que era a culpa de los texedores e aun dezian que avia otro mayor engaño quel paño que era

⁸ Alfonso X (1863[c.1277]: 51). Es este, si bien más corto, el primer texto que ofrece el *Diccionario histórico de la lengua española* de 1936. Véanse los restantes textos aducidos bajo esta misma acepción, que van desde la *Primera crónica general* («En el catorzeno anno daquellos dos emperadores sobredichos») hasta uno de *El ermitaño y Torres* (1733) de Diego de Torres Villarroel («Y contados desde allí sucesivamente catorce días, se paraba en la catorcena Luna»; Torres Villarroel 1752: 199).

⁹ Alfonso X (2001[c.1275]: 625). Para este empleo el *Diccionario histórico* (1936) ofrece dos textos, uno de la *Traducción de la Vita Christi de Landulfo de Sajonia* (1499) llevada a cabo por fray Ambrosio Montesino, y otro del *Informe de la Sociedad Económica de esta corte en el expediente de Ley Agraria* (1795) de Melchor Gaspar de Jovellanos (*vid.*). El *Esbozo* académico, dentro del apartado *Numerales multiplicativos, distributivos y colectivos*, refiere lo siguiente: «Algunos de los numerales relacionados en este capítulo, o de formación análoga, se emplean como colectivos de significación general o específica. Así, alguna de las formas con el sufijo *-eni* de los distributivos latinos o configuradas sobre ellas para designar las unidades de segundo y tercer orden de la notación decimal: *decena*, *decenas*; *centena*, *centenas*, o simplemente para designar conjuntos de diez, doce, veinte... cosas o personas como colectivos generales: *decena(s)*, *docena(s)*, *veintena(s)*, *treintena(s)*; *Una cincuenta de indios* (Ciro Alegría, *El mundo es ancho y ajeno*, v). Algunas de estas formas se emplean principalmente como colectivos específicos: *novena* ‘ejercicio devoto que se practica durante nueve días’, *quincena* ‘espacio de quince días’, entre otras acepciones especiales, *cuarentena*» (Real Academia Española 1973: § 2.9.7d).

dozeno o catorzeno dezian que era diez e seizen o deziocheno e non ponian señal en ellos que fuesen çiertas e desto reçebian grand daño los señores de los dichos paños, por ende ordenaron e mandaron que de oy en adelante ningund texedor desta dicha Villa de paños no sea osado de dar a batanar ningund paño a ningund batanero, nin tener conçierto con el, nin con otra persona, salvo que de el paño a su dueño e non entienda en mas e quel señor del paño vea si esta bien texido o non e se contente del e que lo de a batanar o faga lo que quisiere [...].

E asimismo, que los dichos texedores sean obligados cada uno de poner çierta señal cada uno la suya e para que se sepa cada paño quien lo texio de que suerte es e que pongan la dicha a cada paño para quel paño que fuere dozeno se señale por dozeno e el catorzeno por catorzeno e asi de las otras suertes, so pena que si lo contrallo se fallare que sean avidos por falsarios e lo paguen con las setenas e esto que se sentençe sumariamente¹⁰.

Otro de los textos que sin duda supusieron una gran difusión de estas combinaciones sintagmáticas son las *Ordenanças reales, fechas por el rey & la Reyna, nuestros señores, sobre los paños* (1500)¹¹. Se trata de un escrito, dirigido especialmente a los «mercaderes & texedores & perayles & tintoreros & tondidores» (*fol. 1v.º*), que surge de la voluntad de acabar con el fraude que en torno al obraje de paños ocurría en la época¹². En estas ordenanzas, no obstante, no se documenta el adjetivo *catorceno* predicado del sustantivo *pañó*, sino de los nombres *cordellate* y *estameña*. En el apartado que se dedica a los *paños estambrados* leemos:

E que, fi fuere el paño fezeno, la tela aya de pefar & pefe diez & ocho libras [...]. & que la tela del paño diez & ocheno aya de pefar & pefe veynte libras [...]. & el paño veynteno aya de pefar & pefe en tela veynte & dos libras [...]. & el paño veynte & defeno [*sic*] aya de lleuar & lleue veynte & quatro libras de estambre & quarenta & quatro de trama. & el paño veynte & quatrén aya de lleuar & lleue veynte y seys libras de estambre & quarenta & seys de trama. & el paño veynte & feylén aya de lleuar de estambre veynte & ocho libras, & de trama quarenta & ocho libras. & el paño veynte y ochén aya de lleuar de estambre treynta libras y de trama cinçüenta libras. & el paño treyntén aya de lleuar y lleue treynta y dos libras de estambre & cinçüenta y dos de trama (*ibíd.*, *fol. 3r.º*).

Y en el párrafo que trata sobre los cordellates y estameñas se dice:

Otrofí, ordenamos & mandamos que los cordellates & estameñas que fe ouieren de fazer enestos nuestros reynos fe tenga & guarde de la forma & orden fyguiente:

Que no fe puedan fazer codellate ni estameña alguna de menos fuerte que onzeno [...]. & fi mejor cordellate o estameña quifiere fazer, mandamos que lo pueden fazer & fe llame dozeno [...]. E fi mejor cordellate o estameña quifieren fazer, mandamos que lo

¹⁰ *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño* (1979[1493-1497]: 153 y 154).

¹¹ *Ordenanças reales, fechas por el rey & la Reyna, nuestros señores* [Fernando V e Isabel I], *fobre los paños: inpresas de letra de molde enla cibdad de feuilla por Niculoso de Monardis ginoués*, 1500. Citamos por el ejemplar incunable conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid con signatura Inc/2559, compuesto por siete folios.

¹² «Sepades que porque nos fue fecha relación que en algunas partes y lugares destos nuestros reynos donde fe fazían & labrauan paños a culpa & cargo delos maestros que los labrauan & adobauan & tiñían & aun de los que los mandauan fazer & por su malicia & impericia fe fazían enlos dichos paños algunas falldades [...]. A caufa delo qual la república destos nuestros reynos recibía mucho engaño; & nos, zelando & desleando el bien público delos dichos nuestros reynos & de nuestros súbditos & naturales dellos, mandamos venir a nuestra corte maestros de algunas delas cibdades & villas [...] & mandamos alos del nuestro conçejo que platicassen y comunicassen conellos la forma que les parecía que fe deúa tener para que de aquí adelante los dichos paños fuessen bien & perfectamente fechos & los que los ouiesßen de comprar supiesßen lo que comprauan & no ouiesßen lugar de fe fazer engaños ni fe vendiesse uno por otro» (*ibíd.*).

puedan fazer que fe llame trezeno [...]. & fi lo quifieren fazer de cuenta de catorzeno, que lo puedan fazer; el qual aya de lleuar mill y quatrocientos hilos & de marco seys quartas. & el texedor que lo texiere le aya de echar vn liftón & fazer le vna cruz & quatro rayas, por que por aquella señal fea conofcido que el dicho cordellate & estameña es catorzeno (*ibíd.*, fol. 4r.^o)¹³.

Por último, mencionaremos una obra de la que los académicos fundadores obtuvieron fragmentos textuales con los que ilustrar, entre otras, numerosas voces jurídicas; hablamos de la *Nueva recopilación de leyes del reino* (c.1534-c.1567). En torno a 1534, las Cortes de Madrid decidieron depurar los defectos advertidos en el *Ordenamiento* del jurista Montalvo, para lo cual se emprendió la tarea de reunir todas las disposiciones vigentes en un único volumen. Dicha empresa, en cuyo proceso de redacción intervinieron prestigiosos licenciados como López de Arrieta o Bartolomé de Atienza, culminaría al cabo de algo más de treinta años con la *Nueva recopilación*¹⁴. Pues bien, en una de las disposiciones recogidas tenía lugar precisamente gran parte de las unidades pluriverbales de que estamos hablando. Se trata del título u ordenanza sobre el «obrage de los paños», promulgado también por los Reyes Católicos en Sevilla el primero de junio de 1511. En título contiene alguno de los textos con que *Autoridades* avaló las combinaciones *pañó veintidoseno* (s. v. *veintidoseno*, *-na*)¹⁵ e incluso *pañó catorceno*¹⁶. Si exceptuamos los escritos jurídicos anteriores (y algún otro de similares características del siglo XVI¹⁷), son muy pocos los textos que nos han quedado en los que se documentan dichas combinaciones léxicas; durante los siglos XVI y XVII son realmente escasas y ni que decir tiene en las centurias posteriores, en las que solo de manera ocasional (y arcaizante) se topa uno con alguna de aquellas formas, como *pañó veintidoseno* en las *Tradiciones peruanas* de Ricardo Palma¹⁸; empleos que parecen proceder probablemente, más que del propio uso, de una inspiración lexicográfica¹⁹.

Resumiendo, hasta aquí hemos podido constatar la existencia de tres de los cuatro usos que se recogen bajo el artículo *catorceno* del diccionario de la Academia, entre los

¹³ Tienen lugar, pues, en estas *Ordenanzas* los adjetivos siguientes; predicados de *pañó* (se transcriben las distintas formas que figuran en el ejemplar manejado): *fezeno* (=dieciseiseno); *diez y feyzeno*; *diez y ochén(es)* / *diez & ocheno* / *diez y ocheno*; *veynteno*; *veynte y dofén* / *veynte y doseno*; *veynte y quatrén(es)* / *veynte & quatrén* / *veynte y quatereno*; *veynte y feyfén* / *veynte & feyfén* / *veynte y feyzeno*; *veynte y ochén* / *veynte y ocheno*; *treyntén* / *treynteno*. Y, referidos a las voces *cordellate* y *estameña*, se emplean los adjetivos *onzeno*, *dozeno*, *trezeno* y *catorceno*. De estas últimas combinaciones no dan cuenta los diccionarios consultados.

¹⁴ El 14 de marzo de 1567 se despachó la pragmática promulgatoria que sancionaba el carácter oficial de la *Nueva recopilación*, y Felipe II ordenó que se aplicara en todos los tribunales de justicia. Cf. María e Izquierdo (1999).

¹⁵ Dice así: «Aplícase ordinariamente [*veintidoseno*] a un género de paño de una de las cláffes de los texidos [...] Llámase así porque consta de dos mil y ducientos hilos, que hacen veinte y dos centenares», con el texto: «Otrofí mando que todos los paños *veintidosenos* y dende arriba, &c.» (*Nueva recopilación* 1850[c.1534-c.1567]: 197a).

¹⁶ Véase la nota 3, en la que reproducíamos el texto que aparecía en *Autoridades* (*Nueva recopilación* 1850[c.1534-c.1567]: 192a). Lo cierto es que la *Nueva recopilación* podría haber aportado textos para otras combinaciones sintagmáticas, como *pañó deciocheno* (*ibíd.*: 190b), *pañó veintecuatreno* (*ibíd.*: 197b), *pañó veinteseseno* (*ibíd.*: 192b), *pañó treinteno* (*ibíd.*: 190a), etc.

¹⁷ Como el de la Pragmática promulgada en Toledo el 14 de noviembre de 1528 por Carlos V, la cual aclaraba y completaba la de 1511 sobre la labor de los paños. Vid. *Nueva recopilación* (1850[c.1534-c.1567]: 206a-212b).

¹⁸ «En seguida Carbajal tendió su capa, que era de paño veintidoseno de Segovia, al pie del árbol donde se balanceaban los cinco ahorcados» (Palma, 1968[1883]: 91).

¹⁹ En cuanto al adjetivo *catorceno* (o cualquiera de su serie) sustantivado con este mismo valor, hemos de señalar que su empleo es sumamente raro.

cuales, con gran diferencia, el de mayor difusión es el del valor numeral ordinal. ¿Qué ocurre, por tanto, con la acepción adjetiva ‘que tiene catorce años’?, ¿es posible que esta se deba a un rebrote de tal voz en el siglo XX?, ¿o acaso algún miembro de la Corporación obtuvo alguna cédula en que tuviera lugar dicho sentido? Hemos de adelantar que no sucedió ni una cosa ni la otra. Desde luego no hubiera sido en absoluto esperable que en una época en la que el adjetivo *catorceno* hacía mucho que había caído en desuso (y en su lugar existía con plena vitalidad *decimocuarto*) se desarrollara de manera natural la acepción ‘que tiene catorce años’. Decididos a despejar nuestra duda, acudimos a la Academia para consultar su fichero léxico y comprobamos que, entre el casi centenar y medio de cédulas acumuladas, ninguna de ellas se refería al sentido que buscábamos²⁰. En realidad, ya nos vaticinaba esto el *Diccionario histórico* de 1936, puesto que la acepción ‘que tiene catorce años’ no aparecía refrendada con texto alguno. ¿Quiere esto decir entonces que los académicos obtuvieron dicha acepción *ex nihilo*?

El diccionario usual de la Academia es fruto de la intervención, a lo largo de sus más de dos siglos de historia, de numerosas personas pertenecientes a la propia institución y de no pocas personas ajenas a ella. Con esto queremos decir que la incorporación de una u otra palabra, de esta o aquella acepción, ha atendido a muy diversos criterios, y a distintas circunstancias; así, una voz pudo haber visto su ingreso tras una ardua y concienzuda discusión en la junta vespertina de algún jueves, pero también puede ocurrir que un término consiga entrar en aquel panteón del idioma que es el diccionario merced a su presencia en cierto repertorio considerado, ocasionalmente y dependiendo del artículo en cuestión, una autoridad suficiente. Esto último es lo que sucedió con una cantidad nada desdeñable de voces recogidas en obras como el *Rebusco de voces castizas* (1907) del P. Juan Mir y Noguera o las *Dos mil quinientas voces castizas y bien autorizadas que piden lugar en nuestro léxico* (1922) de Francisco Rodríguez Marín. Bien es cierto que aquellas voces, además de venir apoyadas por la propia autoridad emanada de sus colectores, se avalaba con un pequeño texto. Sin embargo, no todos los repertorios aducidos por la Academia para justificar la inclusión de una palabra en su diccionario han ostentado una cita textual como garante de uso.

Ocurre que uno de los repertorios lexicográficos publicados antes de la edición de 1925 del *DRAE* registraba la acepción que nos atañe. Hablamos del *Diccionario de la lengua española* (1917) dirigido por José Alemany, en cuyo artículo *catorceno*, *-na* se consignaba lo siguiente: «**Décimocuarto.** || Dícese de cierta especie de paño basto, cuya urdimbre consta de catorce centenares de hilos. Ú. t. c. s. || Que tiene catorce años. Ú. t. c. s.». Los dos primeros usos procedían del diccionario usual de 1914, edición que había constituido la base léxica del de Alemany, de manera que su única novedad se hallaba en la tercera acepción²¹. Con el término *catorceno* debió de suceder una suerte de *do ut des* (o quizá mejor «*das ut dem*»). No hemos de olvidar que Alemany, tras leer un discurso titulado *Del orden de las palabras en la lengua indoeuropea*, ingresó en la Docta Institución el 14 de marzo de 1909²²; y, según relata Emilio Cotarelo en la nota necrológica a raíz de la muerte de Alemany, fue un miembro muy diligente y trabajador

²⁰ El conjunto de las 144 cédulas del fichero histórico de la Academia se compone principalmente de dos tipos de fichas; las obtenidas a partir de fuentes primarias o textuales y las que contienen referencias a diversas fuentes secundarias o lexicográficas (el registro de la voz *catorceno* en distintos diccionarios de la propia institución y en otros repertorios ajenos a ella). Entre las primeras, de manera predominante, se recogen textos en los cuales el término *catorceno* posee el oficio de numeral ordinal.

²¹ Alemany, que —como decimos— siguió la edición del *DRAE* de 1914, ofrece en un artículo aparte el sustantivo *catorcena* ‘conjunto de catorce unidades’.

²² En su *Historia de la Real Academia Española* indica Zamora Vicente (1999: 206): «detrás de Liniers, accede a la silla S un universitario dedicado a las lenguas clásicas: José Alemany Bolufer»

en sus veinticinco años de vida académica, durante los cuales «logró contar más de mil asistencias». Entre otras comisiones, formó parte de las de Gramática, de *Autoridades* y del *Diccionario* vulgar, y ejerció los cargos de Vocal adicto a la Junta Administrativa y Censor (Cotarelo 1934: 1-6). ¿Sería el propio Alemany el que propusiera la entrada de la acepción ‘que tiene catorce años’? No lo sabemos, pero lo que es cierto es que participó activamente en la elaboración de las ediciones 14.^a, 15.^a (edición esta última en la que recordemos que se registra por vez primera nuestra acepción) y 16.^a del diccionario usual²³ y de la primera del *Diccionario manual* (1927)²⁴.

Dejando al margen quién o quiénes fueron los responsables de introducir aquella acepción en el diccionario de 1925, sobreviene, pues, la pregunta de dónde obtuvo Alemany ese sentido. Para responderla es preciso señalar que el *Diccionario de la lengua española* de Sopena se compuso gracias al acopio de los materiales que le proporcionó un nutrido y heterogéneo conjunto de obras lexicográficas²⁵, entre las cuales se hallaba el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* (1887-1910) de Montaner y Simón (*DEHA*), compuesto de veintiocho grandes tomos. A nuestro juicio, la característica principal de esta obra radica en que retoma el principio de documentación textual, abandonado (salvo escasas excepciones) desde la elaboración del *Diccionario de autoridades* (Prieto 2008). Pues bien, en su tomo XXVI, s. v. *catorceno*, *-na*, se halla la acepción que buscamos en los siguientes términos: «que sólo cuenta catorce años», y, lo que es más importante, se ofrece una cita textual que dice así:

Pensó rejuvenecerse
mezclando su sangre tibia
con la hirviente CATORCENA,
ella brasas y él cenizas.

El fragmento en cuestión pertenece a la comedia *En Madrid y en una casa* (1636?), atribuida a Tirso de Molina. En realidad, los redactores del *DEHA* deberían haber definido el término *catorceno* como ‘propio de una persona de catorce años’, ya que se dice de *sangre*.

Pero eso aún no es todo; añadamos algunos eslabones más a esta cadena. No cabe duda de que la edición de la que el *DEHA* tomó el texto para la voz *catorceno* fue la llevada a cabo por don Juan Eugenio Hartzenbusch en el tomo v de la *Biblioteca de Autores Españoles* (Tirso de Molina 1848[1636?]: 544b). Sin embargo, no era así como leía la *princeps*, recogida en la *Parte treinta y cinco. Comedias nuevas escritas por los mejores ingenios de España* (1671), en la cual, dicho sea de paso, se atribuía la comedia que nos atañe a la nómina de obras de Francisco de Rojas Zorrilla. En la página 118 de esta edición se lee: «Pensó rejuben[e]cerse / mezclando su sangre tibia / cō la heruiēte diez y ochena; / ella brafas y él ceniza». ¡*Diez y ochena* era lo que leía la edición príncipe! ¿Qué ocurrió entonces en la edición de Hartzenbusch? Sigamos añadiendo ingredientes a este desafortunado cúmulo de acontecimientos. Con posterioridad a la edición príncipe se publicó una refundición de esta comedia en forma de suelta, ahora con el título *Lo que hace un manto en Madrid* y a nombre de Calderón; en la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva una copia manuscrita del siglo XVIII de

²³ Cotarelo (1934: 2) afirma que fue «corrector casi único de las ediciones 13 y 14». Sin embargo, no parece que participara en la de 1899, ya que su nombre no consta en los preliminares de dicha edición.

²⁴ Vid. Manuel Seco (1994: 539-547) y Zamora Vicente (1999: 206 y 374).

²⁵ Véase al respecto Prieto (2007).

dicha suelta, en la que continúa atribuyéndose a Calderón (*Ms.* 17.314)²⁶. Pues bien, los versos que nos interesan ofrecen una lectura distinta de la príncipe: «Pensó rejuvenecerse / mezclando su sangre tibia / con la hirviente catorzena; / ella brasas, él cenizas» (*fol.* 10r.^o). ¿Qué sucedió entonces?, ¿por qué don Eugenio se decantó por esta lectura en detrimento de la que contenía la edición príncipe? Acudamos de nuevo al texto de *En Madrid y en una casa*. La dueña Ortiz cuenta a doña Leonor la desgraciada historia de la condesa a quien sirve:

Apenas la Primavera
de su edad sus flores pinta
quando fin que distinguiesse
lo que ay de matrona a niña
la despolaron sus padres
con vn Conde de Sicilia,
muertos por el dulce trueco
de merced en feñoría.
Era el tal feñor mañofo;
traxéronle a Castilla
pretenfiones q[ue] aún no faben
perdonar canas prolijas.
Pensó rejuven[e]cerfe
mezclando su fangre tibia
cō la heruiete diez y ochena;
ella brasas y él ceniza.

²⁶ En el folio 1r.^o, que no parece formar parte de la copia manuscrita original de la comedia, se lee: «*En Madrid y en una casa*. Su verdadero título es *En Madrid y en una casa*. Corre a nombre de Rojas; pero es de Tirso de Molina». El primero que decide poner en tela de juicio la paternidad de Rojas y proponer como autora la pluma de Tirso es Alberto Lista y Aragón, quien en torno a 1839 llevó a cabo una reseña de la colección de comedias tirsianas que Hartzenbusch comenzaba a publicar con el nombre de *Teatro escogido de Fray Gabriel Téllez, conocido con el nombre de [] el Maestro Tirso de Molina* (la colección completa llegaría a contar con doce volúmenes tirados en la Imprenta de Yenes de Madrid entre los años 1839 y 1842). Lista señalaba en dicha reseña: «Y ya que hablamos de Tirso, nos atrevemos a suplicar tanto al editor de la Galería dramática [se refiere a Hartzenbusch] como al Sr. Durán, que tan generosamente se ha interesado en el buen éxito de esta empresa, que, pues tienen a la mano más medios que nosotros, averigüen imparcialmente y con detenimiento si la comedia intitulada *En Madrid en una casa* es o no de aquel autor cómico. El ejemplar que poseemos de esta pieza, y que parece arrancado de un tomo antiguo de comedias, la atribuye a D. Francisco de Rojas. Una obra manuscrita, puesta, según parece, antes de ser arrancada de su sitio, dice: “es la misma con corta diferencia que la que se halla en este tomo, con el título de *Lo que hace un manto en Madrid*, de Calderón”. El anotador continúa: “yo creo que es de Rojas”. A mí no me lo parece; porque Rojas no podía escribir dos páginas [sic] sin algunos rasgos gongorinos; y esta comedia no los tiene. Su estilo es de Tirso, de Tirso son las incertidumbres del gracioso, las intrigas y travesuras de la dama para traerle desvelado; hasta los chistes del gracioso son suyos. Si las investigaciones eruditas que pueden hacerse en la escogida [sic] colección del Sr. Durán justifican esta opinión nuestra, creemos muy justo restituirle a nuestro Tirso una composición algo más regular, aunque del mismo género que otras suyas, y que no cede a ninguna de ellas en la sal cómica y en la gracia de estilo» (Lista y Aragón 1844: 97). Hartzenbusch tomó nota de la propuesta de Lista y en la nueva impresión de comedias de Téllez llamada *Comedias escogidas de Fray Gabriel Téllez, el Maestro Tirso de Molina* decidió incluirla a nombre suyo, indicando en el *Prólogo del colector*: «*En Madrid y en una casa* corría como obra de Don Francisco de Rojas, sin serlo sino en parte» (Hartzenbusch 1848: x). Tras la inclusión de esta comedia en la colección de Hartzenbusch han sido varios los tirsistas que han apoyado la paternidad del mercedario (*vid.* Ríos 1958: 1253-1255; Lee Kennedy 1974: 57, 114, 187, 224 n.^o 18, 292 n.^o 52, 338 n.^o 19: «*En Madrid y en una casa* was not included in any of Tirso’s *partes*. It was printed under Rojas Zorrilla’s name and under Carderón’s as *Lo que hace un manto en Madrid*, though neither put forward a claim to it. I have no doubt that the original work was Tirso’s. We need a critical edition of this play»; Armas 1989: 341-351). Sin embargo, no faltan estudiosos que aún hoy siguen dudando de que el texto que nos ha llegado pertenezca a Gabriel Téllez (*cf.* Zugasti 1999: 31 y 32). Raymond R. MacCurdy (1965: 14 y 15) incluye la obra entre las de Rojas.

Mas desfrutofe en dos años,
porque ya es cofa fábida
que el viejo en tálamos moços
le cafa con fu polilla.
Murió y dexola heredera
de fu estado y cafa antigua
por no tenerlos forçofo,
y quedó Condefa y rica²⁷.

Al llevar a cabo la edición de la comedia, pensamos que Hartzenbusch, que conocía y estimaba la refundición en forma de suelta del siglo XVIII²⁸, decidió tomar el verso «con la hirviente catorzena» en perjuicio del estampado en la edición príncipe («cō la heruiēte diez y ochena»), amparado acaso en la idea de que aquel convenía más al contexto dramático, un verso donde palpitaba la sangre de una joven a la que le había sido impuesto, siendo tan solo una niña, un viejo marido mañoso, unas palabras que quizá guardaban mayor conexión con los octosílabos que anunciaban la tragedia «Apenas la Primauera / de fu edad fus flores pinta»...

Es posible que alguien a estas alturas se pregunte que qué hubiera ocurrido si la lectura de la príncipe hubiera perdurado en la edición de Hartzenbusch; a nosotros no nos cabe la menor duda: las últimas líneas de este trabajo hubiesen estado dedicadas a la acepción ‘que tiene dieciocho años’ de la voz *dieciocho*.

A modo de conclusión, diremos que el artículo *catorceno* no constituye sino un caso más de aquellas voces que están pidiendo desde hace ya demasiado tiempo la revisión total y exhaustiva del *DRAE*. Con los datos que hemos mostrado se ha pretendido poner de manifiesto que algunas acepciones de la voz *catorceno* echan en falta ciertas marcas cronológicas que den cuenta del período en que tales usos tuvieron vigencia. Por último, hemos querido llamar la atención sobre lo azaroso que en algunas ocasiones resulta que una acepción entre en el *DRAE*; pensamos que un ejemplo claro es el sentido ‘que tiene catorce años’ de la palabra que venimos estudiando. Sin duda, una acepción como la anterior nunca debería haber figurado en el léxico académico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ALFONSO X (1863[c.1277]): *Libros del Saber de Astronomía del rey Alfonso x de Castilla*. Madrid: Tipografía de Eusebio Aguado, I. [Copilados, anotados y comentados por Don Manuel Rico y Sinobas].
- ALFONSO X (2001[c.1275]): *General Estoria. Primera parte*. Madrid: Fundación José Antonio de Castro [Biblioteca Castro], II.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (siglo XVIII): *Lo que hace un manto en Madrid* [atribuida a —]. Copia manuscrita [BNM: Ms. 17.314].
- FERNANDO V E ISABEL I (1500): *Ordenanças reales, fechas por el rey & la reyna, nueſtros señores, ſobre los paños*. Sevilla: Niculoso de Monardis.

²⁷ Rojas Zorrilla (1671: 117 y 118).

²⁸ Así lo constata el hecho de que don Eugenio decidiera ofrecer el tercer acto de dicha suelta a modo de apéndice en su colección de comedias tirsianas, indicando en nota: «se incluyen con este título varias piezas o trozos notables. I. La tercera jornada íntegra de *Lo que hace un manto en Madrid*, refundición de la comedia de Téllez *En Madrid y en una casa*. La de Téllez no fue impresa por él, y debió serlo en vista de un manuscrito mutilado en diversos pasajes, principalmente en las últimas escenas: quizá en las postreras de *Lo que hace un manto en Madrid* se halle el pensamiento o forma del desenlace original puesto por Téllez a la obra primitiva» (Hartzenbusch 1848: 709-716).

- Nueva recopilación, Los códigos españoles concordados y anotados. Leyes de la — que no han sido comprendidas en la Novísima* (1850[c.1534-c.1567]): Madrid: Imprenta de la Publicidad, XI.
- Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño. 1464-1600* (1979[1493-1497]): Madrid: Ayuntamiento de Madrid-Archivo de Villa, III. [Edición de Carmen Rubio Pardos, Trinidad Moreno Valcárcel, Concepción de la Fuente Cobos y Emilio Meneses García].
- PALMA, Ricardo (1968[1883]): *Tradiciones peruanas*. Madrid: Gredos.
- ROJAS ZORRILLA, Francisco de (1671): *En Madrid y en una casa* [atribuida a —], en *Parte treinta y cinco. Comedias nuevas escritas por los mejores ingenios de España*. Madrid: Lucas Antonio de Bedmar.
- TIRSO DE MOLINA (1848[1636?]): *En Madrid y en una casa* [atribuida a —], en Juan Eugenio Hartzenbusch (ed.), *Comedias escogidas de Fray Gabriel Téllez, el Maestro Tirso de Molina*. Madrid: Imprenta de la Publicidad.
- TORRES VILLARROEL, Diego de (1752): *El ermitaño y Torres*, en *Obras*, VI. Salamanca: Pedro Ortiz Gómez.

Fuentes secundarias

- ALEMANY Y BOLUFER, José (1917): *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Sopena.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2003): «Los diccionarios históricos». M.^a Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga Jiménez (eds.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas*. Zaragoza: Gobierno de Aragón-Institución «Fernando el Católico», 51-70.
- ARMAS, Frederick A. de (1989): «En Madrid y en una casa: un palimpsesto de amantes invisibles». Sebastian Neumeister (ed.), *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (18-23 agosto 1986, Berlín)*. Frankfurt am Main: Vervuert Verlag, I, 341-351.
- COTARELO, Emilio (1934): «Don José Alemany». *Boletín de la Real Academia Española*, XXI, 1-6.
- Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1898): Barcelona: Montaner y Simón, 23 ts. [y 5 de Apéndices, 1898-1910].
- HARTZENBUSCH, Juan Eugenio (1848): *Comedias escogidas de Fray Gabriel Téllez, el Maestro Tirso de Molina*. Madrid: Imprenta de la Publicidad.
- LEE KENNEDY, Ruth (1974): *Studies in Tirso, I: The Dramatist and his Competitors, 1620-26*. Chapel Hill: University of North Carolina.
- LISTA Y ARAGÓN, Alberto (1844): *Ensayos literarios y críticos*. Sevilla: Calvo-Rubio y Compañía, II.
- MACCURDY, Raymond R. (1965): *Francisco de Rojas Zorrilla. Bibliografía crítica*. Madrid: CSIC [Cuadernos bibliográficos, XVIII].
- MARÍA E IZQUIERDO, María José (1999): «El Ordenamiento de Montalvo y la Nueva Recopilación». *Cuadernos de Historia del Derecho*, 6, 435-473.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA (comps.) (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/Libros.
- PRIETO GARCÍA-SECO, David (2007): «Notas sobre el *Diccionario de la lengua española* (1917) de José Alemany y Bolufer». *Revista de Lexicografía*, XIII, 125-138.
- PRIETO GARCÍA-SECO, David (2008): «El *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1910) de Montaner y Simón: primera aproximación». Esteban Tomás Montoro del Arco, M.^a Ángeles López Vallejo y Francisco José Sánchez García (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística. Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (Granada, 29-31 de marzo de 2006)*. Granada: Universidad de Granada.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. SEMINARIO DE LEXICOGRAFÍA (1972-1996): *Diccionario histórico de la lengua española*. Madrid [t. I (a-ala); t. II (alaba-antígrafo); t. III, fasc. 1.º (antigramatical-aonio), y fasc. 2.º (aonio-apanca); t. IV, fasc. 1.º (b-bajoca)].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. COMISIÓN DE GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RÍOS, Blanca de los (1958): *Tirso de Molina. Obras dramáticas completas*. Madrid: Aguilar, III.
- SECO, Manuel (1980): *Las palabras en el tiempo: los diccionarios históricos. Discurso leído el día 23 de noviembre de 1980, en su recepción pública, por el Excmo. Sr. Don Manuel Seco Reymundo y contestación del Excmo. Sr. Don Rafael Lapesa Melgar*. Madrid: Real Academia Española. [Reimpresión la parte principal del discurso en *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, 1987, 49-89, y en la segunda edición aumentada de los mismos *Estudios*. Madrid: Gredos, 109-156].
- SECO, Manuel (1992): «Los diccionarios históricos». Ignacio Ahumada (ed.), *Diccionarios españoles: contenido y aplicaciones. Lecciones del I Seminario de Lexicografía Hispánica*. Jaén: Facultad de Humanidades, 93-107.

- SECO, Manuel (1994): «Menéndez Pidal y el *Diccionario manual* de la Academia». *Sin fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*. Madrid: Editorial Complutense, 539-547.
- SECO, Manuel (1995): «El diccionario histórico de la lengua española». *International Journal of Lexicography*, 8, 203-219.
- SECO, Manuel (2004): «Lexicografía histórica y lexicografía general». Cristóbal Corrales Zumbado *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, I, 97-112.
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar Lexicografía.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ZUGASTI, Miguel (1999): «Tirso de Molina: biografía primaria». *Revista Anthropos. Huellas del conocimiento*, extra 5, 29-36.

DOS EJEMPLARES DE LA SUPUESTA EDICIÓN INEXISTENTE DEL DICCIONARIO DE VITTORI DE 1614

LUIS PABLO NÚÑEZ*

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: Damos a conocer dos ejemplares de una supuesta edición inexistente o perdida del *Tesoro de las tres lenguas* de Girolamo Vittori de 1614. Analizamos las causas de su desconocimiento y los problemas bibliográficos de esta y otras ediciones del diccionario impresas también en Ginebra, a la vista de los ejemplares conservados en la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” de la Universidad Complutense de Madrid.

PALABRAS CLAVE: Girolamo Vittori. Ginebra. *Tesoro de las tres lenguas*. Bibliografía. Libro antiguo. Lexicografía. Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”. UCM.

ABSTRACT: This article describes the lost 1614 edition of Girolamo Vittori’s *Thresor des trois langues* dictionary, for the first time found at the Complutense University (UCM, Madrid) and Tours University (France). We analyse other bibliographic problems of this book, in another editions also found at the University Library “Marqués de Valdecilla” in Madrid.

KEY WORDS: Girolamo Vittori. Geneva. *Tesoro de las tres lenguas*. Bibliography. Ancient book. Lexicography. University Library “Marqués de Valdecilla”. UCM.

1. La historia de la lexicografía con el español ha avanzado considerablemente en los últimos años. Por un lado, las universidades han propuesto o están realizando tesis doctorales sobre autores y diccionarios del Siglo de Oro o de periodos posteriores (Franciosini, Sumaran, Minsheu; lexicografía hispano-francesa, nomenclaturas hispano-latinas); por otra parte, las instituciones han creado instrumentos que facilitan la consulta de los repertorios de los siglos pasados, como las digitalizaciones de los *Diccionarios clásicos* de la Fundación Tavera, el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)* de la Real Academia Española, o el reciente *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español* (s. XIV-1726) de Manuel Alvar Ezquerro y Lidio Nieto. La metalexicografía, así, adquiere poco a poco materiales y estudios más amplios y

* Luis Pablo Núñez. Facultad de Filología. Departamento de Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense, s/n. Edificio B. 28041 Madrid. Correo electrónico: lpnunez@filol.ucm.es

exhaustivos que ayudan a mejorar el conocimiento de la historia y formación de nuestro léxico, como marco previo a la aparición del futuro diccionario histórico.

Sin embargo, son aún muchas las lagunas que quedan en el análisis de algunas obras, en la determinación de sus fuentes y ediciones o en la dependencia entre unas y otras, lo cual justifica que no tengamos todavía una historia de la lexicografía completa desde los orígenes hasta nuestros días¹.

El propósito de este artículo consiste precisamente en hacer una pequeña aportación a esta historia de los diccionarios y más específicamente a la del Siglo de Oro, consistente en la localización de dos ejemplares de una edición supuestamente fantasma del diccionario de Vittori, italiano afincado en Ginebra a comienzos del siglo XVII que realizó una adaptación ampliada del diccionario de César Oudin.

2. La historia del diccionario de Vittori es ya conocida entre los estudiosos de la lexicografía diacrónica, pero por la enmarañada que es y por las confusiones con que aparecen citadas sus ediciones en las bibliografías merece la pena que nos detengamos brevemente en ella.

Girolamo Vittori habría nacido hacia 1549 en Bolonia, pero, ante las persecuciones religiosas surgidas por la Contrarreforma, se habría establecido en 1567 en Ginebra por su conversión a la causa protestante. Allí pasaría el resto de su vida, sin que sepamos nada de su actividad excepto la colaboración que realizó para la publicación de un diccionario trilingüe con el español y francés, al que él añadió la traducción italiana. La crítica ha determinado, y nosotros lo hemos también comprobado, que este diccionario francés-español/español-francés sobre el que se basaron los impresores ginebrinos era el de César Oudin, lo que hace que estas dos lenguas presenten, salvo algunos ligeros cambios, pocas diferencias respecto a su fuente.

Sin embargo, el añadido de la tercera lengua hizo que se publicara en posteriores ocasiones creando una rama autónoma independiente, con ediciones en 1609 (la primera), 1616-1617 (la segunda), 1627, 1637, 1644 y 1671. Esto, al menos, en lo que respecta a los datos sobre los que no hay ningún género de dudas.

Pero ocurre que, a lo largo de la historia, debido a la confusión con las ediciones del diccionario de César Oudin (ediciones en 1607, 1616, 1621-1622, 1624-1625, 1645, 1660 y 1675), por una parte; a erratas quizá intencionadas o quizá no en alguna edición del Vittori (1606 donde debería decir 1616), por otro; y finalmente a una extraña mezcla con el título de otra obra trilingüe similar, el llamado anónimo de Trognésio, debido a todo esto, pues, ha resultado un conjunto de informaciones cruzadas en catálogos y bibliografías, donde la autoría de cada uno de estos diccionarios no resulta nada clara.

Si a esto añadimos, además, otras complejidades como que las ediciones del diccionario de Vittori impresas en Ginebra tenían unos problemas de exportación particulares por su defensa del calvinismo que daban lugar a unas tácticas encubiertas, y que en alguna edición dos librerías distintas podían compartir los gastos de impresión, dando lugar a emisiones con diferentes pies de imprenta según sea la portada de la primera o segunda parte del diccionario, podemos comprender todavía más justificadamente los deslices que encontramos en los catálogos.

Esta maraña bibliográfica ha dado lugar a que estudiosos como el profesor Bruña (2007) haya realizado una reciente comunicación para determinar qué ediciones de las indicadas en *BICRES* deben considerarse de Vittori, y cuáles de Oudin, ya que *BICRES*,

¹ Existen, sin embargo, algunos estudios de conjunto de hace pocos años que intentan paliar este hecho: son las obras de Dolores Azorín Fernández, *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, de la Universidad de Alicante, 2000, y la obra colectiva coordinada por Antonia M.^a Medina Guerra *Lexicografía española*, Ariel, 2003.

como bibliografía de bibliografías, recoge las fichas de anteriores repertorios, y vuelve a transmitir, conforme a sus fuentes, contradicciones y atribuciones indebidas:

El Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española, aparece atribuido en *BICRES II* unas veces a C. Oudin (ediciones de 1616, 1617, 1627 y 1677) y otras a quien creemos es su verdadero autor, Girolamo Vittori, figurando incluso asignada alguna de sus ediciones a ambos lexicógrafos. En nuestra opinión, esta doble atribución de autoría deriva de la conjunción de dos factores: por un lado, la fidelidad de Niederehe a las fuentes bibliográficas que le han servido de base; por otro, la confusión que reinó durante mucho tiempo en torno a este diccionario, la cual no podía por menos que quedar reflejada en las fuentes que Niederehe transcribe (Bruña 2007: 118).

3. Junto a estos numerosos problemas bibliográficos indicados, aparece otro más que es en el que queremos nosotros centrarnos: la existencia o inexistencia de una supuesta edición del diccionario trilingüe de Vittori impresa en Amberes en 1614.

Nicole Bingen, que estudió con detalle los problemas citados de este diccionario y llegó a hacer una tabla con de sus ediciones (Bingen 1987: 236-237), y Gallina (1959: 227-246), que analizó el Vittori en su trabajo sobre la lexicografía bilingüe italo-española, conocieron la referencia por la que se citaba esta supuesta edición, pero la consideraban inexistente, inencontrable, noticia fantasma:

Il Beaulieux afferma l'esistenza d'una edizione di Anvers del 1614, che però non m'è riuscito di rintracciare. (Gallina 1959: 238).

Fausse éditions. Gallina signale de seconde main les éditions suivantes:

1609. Genève: Pierre de la Rovière [...]

1614. Anvers: Lectin. D'après Brunot, qui signale un exemplaire dans sa bibliothèque.

Rien ne vient confirmer l'existence de cette édition qui ne figure d'ailleurs pas dans Peeters-Fontainas. (Bingen 1987: p. 247)

Que Peeters-Fontainas no la señalara no ha de verse sin embargo con extrañeza. Excelente bibliófilo y bibliógrafo, recopiló una de las mejores bibliotecas hispánicas en su residencia de Lovaina, hasta que fue dispersada tras la venta en Sotheby's en 1978, y ciertamente describió con rigor todo aquello que vio. Pero de aquello de lo que no tuvo ejemplar o no pudo ver en bibliotecas o a través de microfilm, no dio descripción.

Es el caso que esta supuesta edición de Amberes, 1614, existe. Pero es tan sumamente rara, parecen existir tan pocos ejemplares, que, con nuestros esfuerzos y los medios informáticos actuales, tras realizar las búsquedas pertinentes en los catálogos colectivos de España (CCPBE, REBIUN, BPE y Catálogos Colectivos de las Comunidades Autónomas), del Reino Unido (COPAC), Suiza (RERO), Alemania (GBV), Francia (CCFR), Italia (ICCU), el metabuscador de la Universidad de Karlsruhe (KVK) y Worldcat, y en los ficheros manuales de la Biblioteca Nacional de España, de la Universidad de Ginebra y la Universidad Complutense, sólo hemos conseguido localizar dos ejemplares: uno en Tours, en la Université François Rabelais, Faculté de Lettres, Service de la documentation, que perteneció a Ferdinand Brunot, FB941, y otro en la Biblioteca Histórica "Marqués de Valdecilla" de la Universidad Complutense de Madrid, colección de Filología, FLL 10685.

Con todo, es de suponer que más ejemplares existan en bibliotecas privadas o se localizarán en el futuro tras la recatalogación de fondos de las bibliotecas públicas, pero por el momento son sólo estos dos de los que podemos dar cuenta.

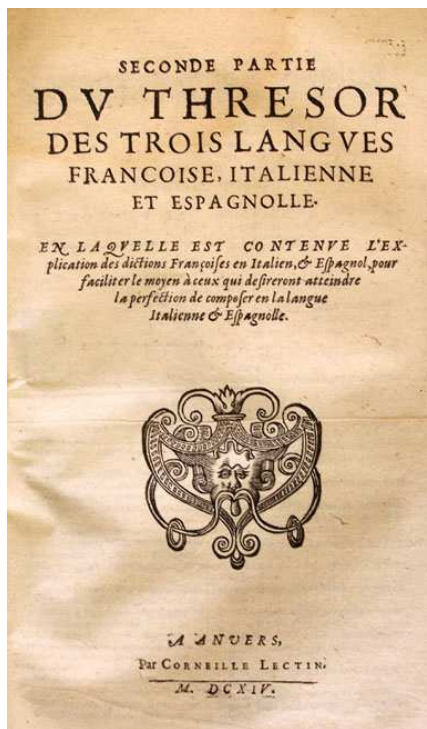
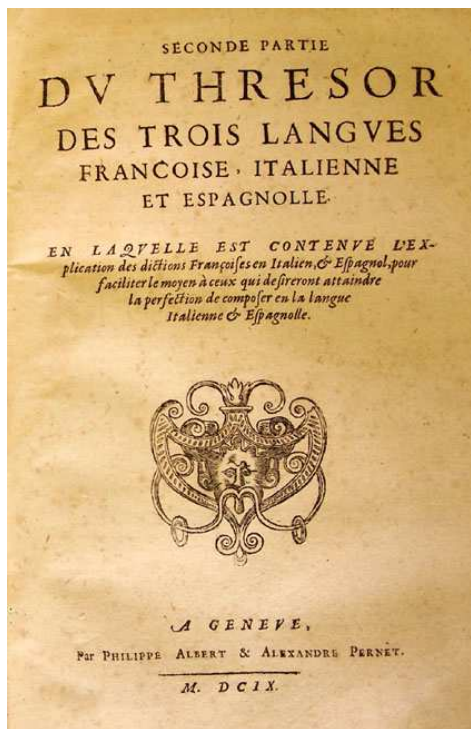
4. El análisis del ejemplar de Madrid nos ha deparado con todo alguna sorpresa. Encuadernadas las dos partes que lo forman en el mismo volumen, el ejemplar fue "De la librería del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid" y se trataba de un

“duplicado”. Buena parte del cuerpo está deformado, tiene algunos cuadernos con hojas muy arrugadas y en ocasiones plegadas, quizá por una mala posición en la estantería, pero no afecta a la legibilidad del texto.

El texto, sin embargo, como vamos a ver, es bastante menos relevante en este libro, que su importancia bibliográfica. Efectivamente, podría pensarse que esta edición de Amberes contiene diferencias sustanciales o innovaciones respecto a las impresas en Ginebra, al ser un lugar de edición distinto (todas las ediciones, de 1609, 1616-1617, 1627... se imprimieron en Ginebra).

Pero confrontando esta de 1614 con la anterior de 1609, de la que también hay un ejemplar en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense, proveniente precisamente del mismo Colegio Imperial de los jesuitas, no hay duda de que ambas son la misma. Es más, se puede observar cómo se trata del mismo texto en las dos con exactitud, de una misma nomenclatura con idéntica macro y microestructura, y con diferencias únicamente en las portadas: las de las segundas partes de 1609 y 1614 son exactamente iguales, salvando la mención “A GENEVE, Par Philippe Albert & Alexandre Pernet” (1609) frente a “A ANVERS, Par Corneille Lectin” (1614); las de las primeras partes disponen las palabras por renglones de la misma manera, y sólo se diferencian, como arriba, por los pies de imprenta y por una marca de impresor distinta: en 1609 la personificación de la Fama tocando la trompeta dentro de un óvalo vertical y a sus pies el globo del orbe y la virtud, y una serpiente a cada lado, y, en la de 1614, un áncora y delfín y el lema: “Festina Tarde”. Hay que indicar, no obstante, que la disposición del título en la página es la misma en ambas y que el tamaño de la xilografía de la portada también, lo que pudo haber favorecido la sustitución de uno por otro al componerse la página.

Damos a continuación reproducción de la portada de la segunda parte con pie de 1609 y de 1614:



Arriba, reproducción de las portadas de la segunda parte de “1609” y “1614” (Imágenes por gentileza de la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” de la Universidad Complutense, FLL 10491 y FLL 10685)

Lo descrito nos da por tanto la explicación de lo ocurrido: se trata de dos emisiones de una misma edición, con cambio de portada. La impresión de un pie falso que indicara “A Anvers” se justificaría por el propósito de despistar la censura inquisitorial al exportar los ejemplares (en España las ediciones impresas en Ginebra eran especialmente perseguidas; en los Países Bajos meridionales la jurisdicción caía bajo la Universidad de Lovaina): Amberes era así un «nome fittizio, como Cologny, dato che moltissime opere del '600 stampate a Ginevra portano appunto come luogo "Anvers"; e il motivo è sempre da ricercarsi nelle limitazioni all'esportazione di libri dovute alle lotte religiose» (Gallina 1959: 238).

El cuerpo del diccionario con fecha de 1614 es el mismo del de 1609, pero, para remozarlo y evitar confiscaciones, se añadió una portada nueva a la primera parte, la más visible, y se imprimió la portada de la segunda parte cambiando allí sólo el pie antiguo de Ginebra por este nuevo de “Amberes”.

Teniendo por tanto en cuenta la falsedad del lugar de impresión, la designación de un supuesto impresor o librero llamado “Corneille Lectin” no debe ser vista tampoco como existente, y de hecho ni en los catálogos colectivos citados arriba, ni en el repertorio de impresores de Mellot y Queval de la *Bibliothèque nationale de France* figura alguien llamado así. Que estos ejemplares se pusieran a la venta en 1609 o en 1614 es algo que escapa ya a nuestro conocimiento.

5. La supuesta edición de 1614 (emisión, por tanto) resulta, pues, similar en todo a los avatares que encontramos en las otras ediciones del diccionario de Vittori, en los que a veces aparece el nombre de “Cologny” como lugar de edición (lugar cercano a Ginebra, casi hoy unido a la aglomeración urbana de la ciudad), o “Cologne” (con que se pretendía despistar de nuevo a los censores, haciéndola pasar por libro impreso en Colonia, *Köln*).

Además, en algunos ejemplares el lugar “A Cologni” ha sido tachado con un tampón o unos signos de imprenta, y ha sido sustituido por una nueva estampación manual con tipos menores “A Geneve” (así en algunos de las distintas ediciones que se conservan en la Biblioteca Nacional de España), lo que muestra de nuevo los enormes problemas bibliográficos con que se encuentra el investigador del libro actual al tratar este diccionario.

Podemos concluir, en definitiva, que las ediciones del diccionario ginebrino serían las siguientes: 1609/1614, 1616-1617, 1627, 1637, 1644 y 1671. Puesto que desde 1627 se le añadió una tercera parte con italiano-francés-español basándose en el diccionario de La Crusca, se puede afirmar que nos encontramos ya con un diccionario diferente del bilingüe hispano-francés de César Oudin. La adaptación realizada por Vittori y los impresores de Ginebra configuraban ya una rama autónoma respecto al diccionario que le había servido de fuente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1998): *Lexicografía española peninsular: Diccionarios clásicos (I y II)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera; Mapfre: Digibis.
- BINGEN, Nicole (1987): *Le Maître italien (1510-1660): Bibliographie des ouvrages d'enseignement de la langue italienne destinés au public de langue française, suivie d'un Répertoire des ouvrages bilingues imprimés dans les pays de langue française*. Bruxelles: Van Balberghe.
- BRUÑA CUEVAS, Manuel (2007): «Las ediciones del *Tesoro* de Oudin y las del *Tesoro* de Vittori». M.^a Teresa Ramos y Catherine Desprès (eds.), *Percepción y realidad. Estudios francófonos*. Valladolid: Universidad, Dpto. de Filología Francesa y Alemana. [Edición en CD].
- GALLINA, Annamaria (1959): *Contributi alla storia della lessicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*. Firenze: L. Olschki.

- MELLOT, Jean Dominique y Elisabeth QUEVAL, (2004): *Répertoire d'imprimeurs libraires (Vers 1500-Vers 1810) 5200 notices*. Paris: Bibliothèque Nationale [Avec la collaboration de Antoine Monaque. Nouvelle édition, mise à jour et augmentée].
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1999): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español: vol. II: Desde el año 1601 hasta el año 1700 (BICRES II)*. Ámsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishings.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/Libros [11 volúmenes].
- PABLO NÚÑEZ, Luis (2007): «Un ejemplar raro en la Biblioteca Histórica: el *Sex linguarum... dilucidissimus dictionarius* de Philipp Ulhart», *Pecia Complutense*, 7, 31-45 [También en red: <<http://www.ucm.es/BUCM/foa/pecia/num7/index07.htm>>. Consulta: 10/12/2007].
- PEETERS-FONTAINAS, Jean (1965): *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas Méridionaux*. Nieuwkoop: B. De Graaf [Mise au point avec la collab. de Anne-Marie Frédéric. 2 volúmenes].
- PEETERS-FONTAINAS, Jean y Anne-Marie FREDERIC, (ed.) (1977): «Supplément à la bibliographie des impressions espagnols des Pays-Bas méridionaux. 1965-1975», *De Gulden Passer*, 55, 1-66.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa [DVD].
- SOTHEBY'S (1978): *Catalogue of the renowned collection of Spanish books printed in the Spanish Netherlands formed by the late J. Peeters-Fontainas sold by order of the family which will be sold by auction by Sotheby Parke Bernet & Co*. London: Sotheby's.